

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 60 páginas  
Suplemento de Decretos de 442 páginas

## AUTORIDADES

*Secretaria Legal y Técnica*

**Dra. María Fernanda Inza**

Subsecretario de Desarrollo Institucional

**Dr. Ignacio Jakim**

*Director Provincial de Impresiones del Estado  
y Boletín Oficial*

**Lic. Claudio Rodolfo Prieu**

*Directora de Boletín Oficial*

**Dra. María S. Carmona**

*Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado*

**Dra. Silvia Noemí López**

*Domicilio legal: Calle 3 y 523  
Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires  
Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431*

**www.gob.gba.gov.ar** / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

*Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195*

*Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que  
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	450
Licitaciones	_____	458
Varios	_____	471
Transferencias	_____	475
Convocatorias	_____	476
Sociedades	_____	478

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	493
Varios	_____	494
Sucesorios	_____	503

**RESOLUCIONES****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Resolución**

Número: RESOL-2017-759-E-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 13 de Diciembre de 2017

Referencia: C. EX. 2400-3260/17 Alcance 7 Tablas de Valores Julio 2017

**VISTO** el expediente N° 2400-3260/17 Alcance N° 7 y conforme lo previsto por el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, la Resolución N° 404/07 del entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y sus modificatorias N° 878/11, 972/11 y 475/16, los Contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 redeterminarán sus montos con ajuste a la Tabla de Valores y Precios de referencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, establece que los valores de referencia a utilizar en la redeterminación de precios, serán confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 475/16 se modificó el artículo 7° de la Resolución N° 878/11, estableciéndose que la Tabla de Valores de Referencia de cada mes será aprobada por Resolución Ministerial;

Que dicha tabla contendrá los valores específicos que servirán de base para las Redeterminaciones de Precios de las obras, en función de los precios de referencia confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía a partir de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y en caso de ausencia de dichos índices, se deberán utilizar los índices publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el señor Director Provincial de Estadística del citado Ministerio ha remitido a esta cartera ministerial los valores de referencia procesados por la citada Dirección correspondientes al mes de julio de 2017;

Que las referidas tablas contienen los valores de un conjunto de insumos que sirven de base para las redeterminaciones de precios de Contratos de Obra Pública, a aplicar en la metodología implementada por el entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos;

Que a fojas 24 toma conocimiento la Comisión de Precios de este Ministerio;

Que en consecuencia deviene su aprobación conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución N° 404/07, modificada por su similar N° 475/16;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 32 y vuelta), lo informado por Contaduría General de la Provincia (fojas 33 y vuelta) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 34 y vuelta), corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar las Tablas de Valores y Precios de Referencia confeccionadas por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de julio de 2017, aplicables a los contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, para la redeterminación de precios, conforme a lo previsto por el Decreto N° 2113/02, el artículo 4° de la Resolución N° 553/06 y el artículo 7° de la Resolución N° 404/07 (modificada por Resoluciones N° 878/11, 972/11 y 475/16), con excepción de los Contratos de Concesión de Obra, que como Anexo (IF-2017- 04632571-GDEBA-DTAMIYSPGP), forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar a señor Fiscal de Estado y comunicar. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

**REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA****Valores de referencia**

VR	Materiales	Jul-17
1	Acero inoxidable	27,778
2	Aceros	32,118
2 bis	Aceros en barra	33,018
3	Agregados pétreos cuarcíticos	15,936
4	Agregados pétreos graníticos	28,403
5	Aislador orgánico	15,400
6	Aislante hidráulico	43,521
7	Alfombra	26,436
8	Arcilla expandida	22,780
9	Arena argentina	28,613
10	Artefactos de losa para baño	41,157
11	Asfaltos	33,226
12	Asfaltos con polímeros	27,657
13	Baldosas calcáreas	14,636
14	Baldosas graníticas	15,230
15	Baldosas de goma	16,007
16	Baldosas y tejas cerámicas	8,278
17	Baranda flex bean	21,991
18	Baterías de acumulación	18,571
19	Bentonita	10,795

20	Bloque de medición	15,870
21	Cables de acero	32,332
22	Caños de H° A°	32,048
23	Caños de H° F°	24,012
24	Bloques de H° S°	28,912
24 bis	Caños de H° S°	33,152
25	Caños de PVC	30,978
26	Caños de polietileno	18,650
27	Caños de acero	17,444
28	Chapa de fibrocemento	22,888
29	Caños de PRFV	40,087
30	Cemento a granel	18,489
31	Cemento en bolsa	19,377
31bis	Cal hidráulica hidratada	16,030
32	Cerámica para piso y revestimiento esmaltado	21,014
33	Chapas de aluminio	19,442
34	Chapas galvanizadas	22,198
35	Chapas metálicas	24,589

VR	Materiales	Jul-17
36	Chapas y conductores de cobre	27,077
37	Conductor de aluminio - acero	21,651
38	Conjunto terminal	11,331
39	Contador de descarga	12,440
40	Dólar	17,314
41	Equipo de teleprotección	20,356
42	Equipo rectificador para protección catódica	8,726
43	Celdas p/transformadores de potencia de 33 Kw .	20,088
44	Gaviones	20,682
45	Generador eólico	15,869
46	Geotextiles	21,778
47	Iluminación	24,270
48	Caño prolipropileno c/termofusión	11,141
49	INDEC - Nivel general IPIM	14,530
50	Interruptores	13,830
51	Inversores de carga	15,022
52	Juego de grifería	21,054
53	Ladrillo cerámico	11,860
54	Ladrillo común	13,377
55	Maderas de cedro	14,075
56	Maderas para encofrado	25,083
57	Mármoles y granitos	30,405
58	Material dieléctrico	15,791
59	Metales no ferrosos	33,718
60	Morsetería	24,034
61	Panel solar fotovoltaico	16,974
62	Pino paraná nacional	22,243
63	Pinturas	10,890
64	Policarbonato	16,056
65	Poste de alambrado	32,585
66	Poste de eucalipto creosotado	24,436
67	Regulador de carga	16,513
68	Revestimiento para cañería de gas	12,631
69	Seccionadores	10,637
70	Transporte automotor de asfalto	10,707
71	Suelo seleccionado	16,973
72	Material cementicio simil piedra para frente	12,798
73	Tableros de roca de yeso	14,410
74	Transformadores	27,411
75	Tubos y válvulas de acero	32,274
76	Poliestireno expandido	36,017
77	Vidrios	13,233

VR	Transporte	Jul-17
82	Transporte automotor de carga general	11,693
83	Transporte ferroviario	14,332
VR	<b>Equipos</b>	
84	Amortización equipo importado	13,453
85	Amortización equipo nacional	7,403
85 bis	Amortización equipo nacional combinado	13,782
VR	<b>Energía, combustibles y lubricantes</b>	
86	Aceites lubricantes y grasas	22,068
87	Costo Kw/Hora	14,385
88	Gas oil	20,472
89	Mezcla 70/30	45,915
90	Naftas	13,777
VR	<b>Otros</b>	
91	Gastos generales	32,418
92	(*) Gasto financiero	4,85%
93	(*) Gastos impositivos - IVA	21,00%
93.a	(*) Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Construcción de Obra	4,00%
93.b	(*) Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Servicios de Ingeniería	3,50%
VR	<b>Nuevos materiales</b>	
94	Arena de trituración	18,029
95	Agregado pétreo 6-20mm	19,052
96	Material termoplástico	24,975
97	IPB. Productos agrícolas	16,623
98	IPB. Productos ganaderos	20,521
99	IPP. Productos agrícolas	16,692
100	IPP. Productos ganaderos	20,468
VR	<b>Insumo de Agua y Cloacas</b>	
101	Caño de PVC Cloacal Clase 4	6,537
102	Ramal PVC 45°	7,619
103	Cañería de PVC Clase 6	6,289
104	Cañería de PVC Clase 10	6,752
105	Tubos de encamisados	5,426
106	Válvulas esclusas	7,090
107	Válvulas mariposas	7,416
108	Hidrante a bola con base	5,546
109	Hidrante a resorte con base	5,604
110	Tubo de polietileno	4,724
111	Llave de paso con válvula de retención	10,029
112	Racord para caño de PEAD	8,437
113	Tapa de braseró	6,503
114	Bombas sumergibles (80 m3/h-45 mts.)	4,973
115	Bombas sumergibles (50 m3/h-47 mts.)	4,963
116	Bombas cloacales (40 l/s -20 m.)	4,265
117	Bombas cloacales (510 l/s - 100 m.)	4,268
118	Marco y tapa de Hº Fº	9,251
VR	<b>Insumo de Agua y Cloacas</b>	<b>JUL-17</b>
119	Caños de hierro ductil	7,779
120	Caños de polietileno corrugado diam. 500 mm	5,993
121	Caños de polietileno corrugado diam. 800 mm	5,736
122	Cañerías de PRFV clase 6 de 500 mm	7,741
123	Cañerías de PRFV clase 6 de 800 mm	7,676
124	Cañerías de PRFV clase 10 de 500 mm	7,706
125	Cañerías de PRFV clase 10 de 800 mm	7,676
126	Euro. Base dic 01=1,000	20,659
VR	<b>Mano de obra - Res. MIVSP N° 553</b>	
178	Ayudante	15,313
179	Oficial	15,702
180	Oficial especializado	15,692
181	Medio oficial	15,615

(\*) Estos valores se expresan en porcentaje, y no en forma de índice.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Resolución

Número: RESOL-2017-486-E-GDEBA-MGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 17 de Noviembre de 2017

Referencia: 2209-127568/17. Acuerdo de Cooperación entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y la Dirección Provincial de Hospitales de la Provincia de Buenos Aires

**VISTO** el expediente N° 2209-127568/17, mediante el cual tramita la aprobación del Acuerdo de Cooperación, celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y la Dirección Provincial de Hospitales de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Acuerdo de Cooperación, está basado en la Resolución 11107 N° 109/09, que aprobó el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre el entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por medio del cual se propiciaba la apertura de Delegaciones del Registro de las Personas en los Hospitales Públicos Provinciales;

Que mediante Acuerdo celebrado con fecha junio de 2016 se formalizó la habilitación de cuarenta (40) Delegaciones del Registro de las Personas en la Red Hospitalaria Provincial, con la ampliación de la prestación de sus servicios de lunes a sábados y feriados de 8 a 13 hs., para continuar con la política de garantizar el derecho a la identidad;

Que a fin de dar cumplimiento al Acuerdo citado en el párrafo precedente, la Dirección Provincial de Hospitales de la Provincia de Buenos Aires se compromete a través del acuerdo cuya aprobación tramita por la presente, a participar activamente y de manera conjunta con el "Plan Integral para Garantizar tu Identidad", entregando las constancias de parto de los nacimientos ocurridos en los mismos, exclusivamente a los agentes del Registro de las Personas, quienes las utilizarán a los fines de producir las respectivas inscripciones de los nacimientos;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 5 del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Acuerdo de Cooperación celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas, representada por la entonces Directora, Dra. Romina RODRÍGUEZ y la Dirección Provincial de Hospitales de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Director Provincial de Hospitales, Dr. Leonardo BUSSO, que forma parte integrante de esta Resolución como Anexo identificado bajo el N° IF-2017-02908809-GDEBA-DTAMGGP.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Joaquín De La Torre**  
Ministro  
Ministerio de Gobierno

## CONVENIO DE COOPERACIÓN

En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero del año 2017, comparecen la Dra. Romina Rodríguez, en su carácter de Directora Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Gobierno, en adelante "EL REGISTRO" y el Dr. Leonardo Busso, en su carácter de Director Provincial de Hospitales dependiente de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, en adelante "EL HOSPITAL", celebran el presente Acuerdo de Cooperación del Convenio Marco entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Ministros, y el Ministerio de Salud, aprobado por la Resolución MG N° 109/09, teniendo en consideración que:

La Dirección Provincial del Registro de las Personas, en cumplimiento de sus fines y misión específica en cuanto a la inscripción e identificación de los ciudadanos de la Provincia, conforme lo previsto en los artículos 1 y 3 de la Ley N° 14078- Orgánica del Registro de las Personas- y la Constitución Provincial en su art. 12 inciso 2 en el marco de los Tratados Internacionales de jerarquía constitucional en especial el artículo 7 de la Convención de los Derechos del Niño, se encuentra trabajando firmemente, en pos de garantizar el derecho a la identidad de las personas, como mecanismo de inclusión de un vasto sector en la sociedad.

La Dirección Provincial de Hospitales, en sus centros de salud, atiende a la generalidad de la Población Bonaerense, siendo principalmente los sectores más vulnerables de la sociedad, por cuestiones de accesibilidad, sus destinatarios por la limitación del acceso que poseen a otros esquemas de atención para garantizar su derecho a la salud.

En este marco la provincia de Buenos Aires presenta una realidad en la cual los sectores más postergados son los que se ven afectados, principalmente por la falta de inscripción, en tiempo propio- en el mejor de los casos- de sus nacimientos, con la consecuente ausencia del documento nacional de identidad y la dificultad que aquello acarrea en el acceso a la educación, el trabajo y el desarrollo íntegro de la persona. Para hacer frente a esta realidad, en el cumplimiento de sus competencias específicas; la garantía de los derechos de los administrados y la optimización de los recursos disponibles, resulta necesaria la articulación de políticas públicas de diversos estamentos de la organización gubernamental.

La Ley Nacional 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en su art. 11 establece: "DERECHO A LA IDENTIDAD. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a un nombre, a una nacionalidad, a su lengua de origen, al conocimiento de quiénes son sus padres, a la preservación de sus relaciones familiares de conformidad con la ley, a la cultura de su lugar de origen y a preservar su identidad e idiosincrasia, salvo la excepción prevista en los artículos 327 y 328 del Código Civil.

Los Organismos del Estado deben facilitar y colaborar en la búsqueda, localización u obtención de información, de los padres u otros familiares de las niñas, niños y adolescentes facilitándoles el encuentro o reencuentro familiar. Tienen derecho a conocer a sus padres biológicos, y a crecer y desarrollarse en su familia de origen, a mantener en forma regular y permanente el vínculo personal y directo con sus padres, aun cuando éstos estuvieran separados o divorciados, o pesara sobre cualquiera de ellos denuncia penal o sentencia, salvo que dicho vínculo, amenazare o violare alguno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que consagra la ley.

En toda situación de institucionalización de los padres, los Organismos del Estado deben garantizar a las niñas, niños y adolescentes el vínculo y el contacto directo y permanente con aquéllos, siempre que no contraríe el interés superior del niño.

Sólo en los casos en que ello sea imposible y en forma excepcional tendrán derecho a vivir, ser criados y desarrollarse en un grupo familiar alternativo o a tener una familia adoptiva, de conformidad con la ley.

Asimismo el art. 12 de la mencionada norma expresa: "GARANTÍA ESTATAL DE IDENTIFICACIÓN. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL ESTADO Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS. Los Organismos del Estado deben garantizar procedimientos sencillos y rápidos para que los recién nacidos sean identificados en forma gratuita, obligatoria, oportuna e inmediatamente después de su nacimiento, estableciendo el vínculo filial con la madre, conforme al procedimiento previsto en la Ley N° 24.540. Ante la falta de documento que acredite la identidad de la madre o del padre, los Organismos del Estado deberán arbitrar los medios necesarios para la obtención de la identificación obligatoria consignada en el párrafo anterior, circunstancia que deberá ser tenida especialmente en cuenta por la reglamentación de esta ley.

Debe facilitar la adopción de medidas específicas para la inscripción gratuita en el Registro del Estado y Capacidad de las Personas, de todos aquellos adolescentes y madres, que no hayan sido inscriptos oportunamente".

La Ley Provincial N° 13.298- de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños en su artículo 1 establece que "tiene por objeto la promoción y protección integral de los derechos de los niños, garantizando el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento legal vigente (...)", agregando en el artículo 14 que su Sistema de Promoción y Protección Integral de derechos implica: "a) Políticas y programas de promoción y protección de derechos; a) Organismos administrativos y judiciales; b) Recursos económicos; c) Procedimiento; d) Medidas de protección de derechos"; y en su artículo 8 establece que: "El Estado garantiza los medios para facilitar la búsqueda e identificación de niños a quienes les hubiera sido suprimida o alterada su identidad, asegurando el funcionamiento de los organismos estatales que realicen pruebas para determinar la filiación, y de los organismos encargados de resguardar dicha información".

Asimismo, el Decreto Reglamentario N° 2047/11 de la Ley N° 14.078 establece como principal función del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires la de asegurar a las personas su legítimo derecho a la identidad;

Que por Resolución N° 109/09 se aprobó el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Salud de la Provincia por medio del cual se propicia la apertura de Delegaciones del Registro Provincial de las Personas en los Hospitales Públicos Provinciales.

Que por Acuerdo similar al presente, en fecha Junio de 2016 se formalizó la habilitación de 40 Delegaciones en la Red Hospitalaria Provincial con la ampliación de la prestación de sus servicios de lunes a sábados y feriados de 8 a 13 hs.

En este marco y para continuar con la política de Garantizar el Derecho a la Identidad las partes instrumentarán los citados objetivos de conformidad a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: "EL HOSPITAL" se comprometen a participar activamente y colaborar de manera conjunta en el "Plan Integral para Garantizar tu Identidad" y toda acción inherente a la misma".

SEGUNDA: El personal de "EL HOSPITAL" entregará las Constataciones de Parto de los nacimientos ocurridos en los mismos, exclusivamente a los agentes del Registro de las Personas designados para ello.

TERCERA: El agente registral utilizará las constancias de parto a los fines de producir la respectiva inscripción de nacimiento.

CUARTA: "EL HOSPITAL" se compromete asimismo a permitir el acceso de los agentes registrales a los Libros de Partos/Nacimientos a efectos de efectuar el cotejo del mismo con las inscripciones efectuadas.

En prueba de conformidad de lo estipulado en el presente Convenio a cuyo estricto cumplimiento las partes se obligan en un todo con arreglo a derecho, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar ut supra indicados.

C.C. 145

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número: RESOL-2017-407-E-GDEBA-MGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 2 de Noviembre de 2017

Referencia: Referencia: 2209-102228-16. Declaración jurada Dirección Provincial del Registro de las Personas y la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires

**VISTO** el expediente N° 2209-102228/16, mediante el cual tramita la aprobación de la Declaración Jurada de Confidencialidad, instrumentada en el marco de lo previsto por la Ley N° 14.078, entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Declaración Jurada mencionada en el Visto, tiene por objeto reafirmar, fortalecer y profundizar la cooperación entre las partes;

Que en función de lo descripto precedentemente, la Dirección Provincial del Registro de las Personas brindará la información de las defunciones acaecidas en el ámbito provincial, existentes en su base de datos, a la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires, comprometiéndose ésta última, a garantizar la seguridad de los datos cedidos y notificar tanto los alcances del "Deber de Confidencialidad" a todos los intervinientes en el proceso, como toda otra circunstancia contraria a las obligaciones asumidas;

Que en virtud a los compromisos asumidos, conforme lo expresado por los artículos 11, 28 y 29 de la Ley N° 14.078, la Declaración, cuya aprobación se pretende, tiene por objeto garantizar la seguridad de los datos personales, oportunamente cedidos por la Dirección Provincial del Registro de las Personas;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 5 del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Declaración Jurada de Confidencialidad, instrumentada en el marco de lo previsto por la Ley N° 14.078, entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas, representada por la entonces titular, Dra. Romina RODRÍGUEZ, y la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Presidente, Dr. Tomás Cayetano CAMPENNI, que como Anexo identificado bajo el N° IF-2017-01662248-GDEBA-DTAMGGP, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial del Registro de las Personas y archivar.

**Joaquín De La Torre**  
Ministro  
Ministerio de Gobierno

#### DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE EL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS Y LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURO MÉDICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por medio de la presente, esta Dirección Provincial del Registro de las Personas a cargo de la Dra. Romina Rodríguez conviene en intercambiar información con la *Caja de Previsión y Seguro Médico de la Pcia de Buenos Aires CUIT 30-54226531-7* a cargo del Sr. Presidente Dr. CAMPENNI Tomás Cayetano D.N.I. 4.967.642, a fin de reafirmar, fortalecer y profundizar la cooperación entre las partes, facilitando el cumplimiento de las funciones de su competencia.

El Registro Provincial de las Personas le brindará a la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Pcia. de Buenos Aires, la información contenida en sus bases de datos, referida a:

- Defunciones en la Provincia de Buenos Aires

Asimismo, la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires se compromete a:

1. Garantizar la seguridad de los datos personales cedidos por el REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS (RPP), adoptando todas las medidas técnicas y organizativas tendientes a prevenir la adulteración, pérdida consulta o tratamiento no autorizado de los mismos, permitiendo detectar desviaciones de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

2. Responder por toda vulneración al deber de confidencialidad que en forma directa o indirecta implicare la difusión de los datos, que se produjere por consecuencia del accionar negligente, culposo y/o doloso, de conformidad con la normativa vigente.
3. Notificar a todos los intervinientes del proceso, los alcances técnicos y legales del "Deber de Confidencialidad" y de las responsabilidades consiguientes que su incumplimiento generaría como de las infracciones a que hubiere lugar.
4. En caso de tomar conocimiento de la comisión de un delito o violación a este compromiso y sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes, notificar inmediatamente y sin dilación alguna al Registro Provincial de las Personas.
5. Notificar en forma inmediata toda circunstancia que implique adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, desviación de la información o cualquier otra finalidad extrañas al procedimiento.

Quedo notificado y sujeto al régimen establecido en la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326 y de su Decreto Reglamentario N° 1558/01, ante la comisión de faltas debidamente comprobadas y violatorias al régimen instituido por la Ley N° 25.326, sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y de lo establecido en el artículo 157 bis del Código Penal, que establece; "Será reprimido con la pena de prisión de un (1) mes a dos (2) años el que: 1. A sabiendas e ilegítimamente, o violando sistemas de confidencialidad y seguridad de datos, accediere, de cualquier forma, a un banco de datos personales; 2. Ilegítimamente proporcionare o revelare a otro información registrada en un archivo o en un banco de datos personales cuyo secreto estuviere obligado a preservar por disposición de la ley. 3. Ilegítimamente insertare o hiciera insertar datos en un archivo de datos personales. Cuando el autor sea funcionario público sufrirá, además, pena de inhabilitación especial de un (1) a cuatro (4) años.";

Asimismo queda notificado de la Ley N° 14.078 que dispone en el artículo 11: "Los libros, microfilmes, archivos informáticos u otro sistema similar que se adopte, no podrán ser entregados a persona alguna. Para ser exhibidos a terceros deberá acreditarse un interés legítimo. La autoridad competente encargada de su custodia será responsable de la destrucción o pérdida de los mismos, si le resultare imputable"; artículo 28: "Los funcionarios y agentes del Registro de las Personas están obligados a guardar estricta reserva respecto de las constancias obrantes en los registros, archivos y legajos de la Repartición, con excepción de aquellas solicitudes propias del servicio que presta dicho organismo conforme a las leyes, normas complementarias y reglamentarias." y artículo 29: "La reserva que deben guardar los agentes deberá ajustarse en todos los casos a la presente Ley, a los límites de protección de datos impuestos por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, la Ley Nacional 25.326 y la Ley Provincial 12.498 y toda otra norma relativa a la materia."; como así también del Decreto N° 3441/2006.

Por parte de la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires a continuación se detalla el referente autorizado para recibir la información enviada:

Nombre y Apellido: María del Carmen Ríos  
DNI: 5.795.294

Nombre y Apellido: Mariana Coradi  
DNI: 22.532.680  
Se firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor.

Lugar y fecha: La Plata, 10 de Mayo de 2016.

C.C. 143

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número: RESOL-2017-473-E-GDEBA-MGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 9 de Noviembre de 2017

Referencia: 2209-127569/17. Aprobar convenio de colaboración entre DPRP y Caja Prev. y Seguro Médico

**VISTO** el expediente N° 2209-127569/17, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio de Cooperación celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el Convenio de Cooperación, cuya aprobación tramita, la Dirección Provincial mencionada en el Visto, se compromete a brindar a la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires, la información contenida en sus bases de datos, referida a Defunciones en la Provincia de Buenos Aires;

Que la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires, se compromete a garantizar la seguridad de los datos personales cedidos por el Registro de las Personas adoptando todas las medidas técnicas y organizativas tendientes a prevenir la adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado de los mismos, permitiendo detectar desviaciones de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado;

Que la Caja antes mencionada, deberá responder por toda la vulneración al deber de confidencialidad que en forma directa o indirecta implicare la difusión de los datos, que se produjere por consecuencias del accionar negligente, culposo y/o doloso, de conformidad con la normativa vigente;

Que el presente Convenio de Cooperación, tendrá una vigencia de dos (2) años desde su aprobación pudiendo ser prorrogado por idéntico plazo de común acuerdo, sin perjuicio de ello cualquiera de los firmantes podrá denunciarlo con o sin causa con antelación no menor de treinta (30) días, sin que esta circunstancia genere reclamo o derecho alguno;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 5 del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Convenio de Cooperación celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas, representada por su entonces titular, Dra. Romina RODRÍGUEZ y la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Presidente Dr. Tomás Cayetano CAMPENNI, que como Anexo Identificado bajo el N° IF-2017-01458413-GDEBA-DTAMGGP, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre  
Ministro  
Ministerio de Gobierno

## CONVENIO DE COOPERACIÓN

En la ciudad de la Plata, a los 14 días del mes de febrero de 2017, se reúnen la Dirección Provincial del Registro de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Gobierno a cargo de la Dra. Romina Rodríguez, con domicilio en calle 1 N° 1342 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL REGISTRO" por una parte, y la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires representado por su presidente Dr. Campenni Tomás Cayetano, DNI N° 4.967.642, con domicilio en calle 50 N° 520 de la ciudad de La Plata, en adelante "LA CAJA" por la otra, ambas en adelante denominadas "LAS PARTES"; a fin de reafirmar, fortalecer y profundizar la cooperación entre las mismas, facilitando el cumplimiento de las funciones de su competencia con el objeto de celebrar el presente Convenio de Colaboración teniendo en consideración:

Que conforme surge de la Ley N° 14.853: "le corresponde al Ministerio de Gobierno asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias que se enuncian a continuación: ... 6. El Registro de las Personas.

Que en el Anexo II del Decreto 50/15 B de la Provincia de Buenos Aires, en el punto 2.3, apartado a) se encomienda al "REGISTRO", "Proponer, elaborar y coordinar los anteproyectos normativos o reglamentarios relativos a la organización y el funcionamiento ordenado del registro de hechos, actos vitales, estado civil, capacidad, identificación, domicilio de las personas y estadística demográfica, fomentando el interés público por la inscripción de los hechos vitales y la identificación personal y coordinando pautas y acciones con organismos provinciales, nacionales e internacionales" y en el apartado d) "Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la identidad de todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, diseñando planes, programas y proyectos que permitan superar las limitaciones materiales y culturales que dificultan la universalidad en el acceso a la documentación de la población".

Que el artículo 3 de la Ley N° 14.078/10 que rige a "EL REGISTRO", dispone "La registración del estado civil y la capacidad, comprenderá todos los actos y hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas. A tal efecto corresponde al Registro de las Personas, proporcionar los datos necesarios para que se elaboren las estadísticas vitales, correspondientes a nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, filiaciones y adopciones".

Que el artículo 11 de la Ley 14.078 reza "Los libros, microfilmes, archivos informáticos u otro sistema similar que se adopte, no podrán ser entregados a persona alguna. Para ser exhibidos a terceros deberá acreditarse un interés legítimo. La autoridad competente encargada de su custodia será responsable de la destrucción o pérdida de los mismos, si le resultare imputable."

Que el artículo 28 Ley 14.078, en lo que respecta al acceso a la información registral dispone "Los funcionarios y agentes del Registro de las Personas están obligados a guardar estricta reserva respecto de las constancias obrantes en los registros, archivos y legajos de la Repartición, con excepción de aquellas solicitudes propias del servicio que presta dicho organismo conforme a las leyes, normas complementarias y reglamentarias" y el artículo 29 dispone que "La reserva que deben guardar los agentes, deberá ajustarse en todos los casos a la presente Ley, a los límites de protección de datos impuestos por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, la Ley Nacional 25.326 y la Ley Provincial 12.498 y toda otra norma relativa a la materia

Que deberá actuarse dentro de los límites previstos por la Ley Nacional 25.326 de "Protección de los datos personales" cuyo artículo 1 establece "La presente ley tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, párrafo tercero de la Constitución Nacional (...);

Que el art. 11 inciso 3, apartado c) de la ley mencionada ut supra, en lo que respecta a la necesidad del consentimiento brindando por el titular de los datos, reza "El consentimiento no es exigido cuando: Se realice entre dependencias de los órganos del Estado en forma directa, en la medida del cumplimiento de sus respectivas competencias; (...)" y en lo concerniente al deber de confidencialidad en el art. 10 "El responsable y las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales están obligados al secreto profesional respecto de los mismos (...).";

Que el art. 91 bis d) la Ley 14.078 expresa "Las defunciones inscriptas de conformidad a los artículos 87 y 88, deberán ser comunicadas fehacientemente, de oficio y dentro de un plazo máximo de dos (2) días, al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), al Instituto de Previsión Social (IPS), a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), al Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a la Junta Electoral de la Provincia, a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), a las Cajas de Previsión o Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Buenos Aires y a la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación";

En razón de ello las partes manifiestan el compromiso mediante las cláusulas que a continuación se detallan:

CLÁUSULA PRIMERA: "EL REGISTRO" brindará a el/la "CAJA" la información contenida en sus bases de datos, referida a Defunciones en la Provincia de Buenos Aires, debiendo "LAS PARTES" desde la firma del presente, implementar las modalidades necesarias para su trasmisión.

CLÁUSULA SEGUNDA: "LA CAJA" se compromete a:

a) Garantizar la seguridad de los datos personales cedidos por el "EL REGISTRO", adoptando todas las medidas técnicas y organizativas tendientes a prevenir la adulteración, pérdida consulta o tratamiento no autorizado de los mismos, permitiendo detectar desviaciones de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

b) Responder por toda vulneración al deber de confidencialidad que en forma directa o indirecta implicare la difusión de los datos, que se produjere por consecuencia del accionar negligente, culposo y/o doloso, de conformidad con la normativa vigente.

c) Notificar a todos los intervinientes del proceso, los alcances técnicos y legales del "Deber de Confidencialidad" y de las responsabilidades consiguientes que su incumplimiento generaría como de las infracciones a que hubiere lugar.

d) Notificar inmediatamente y sin dilación alguna a "EL REGISTRO", en caso de tomar conocimiento de la comisión de un delito o violación a este compromiso y sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes.

e) Notificar en forma inmediata toda circunstancia que implique adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, desviación de la información o cualquier otra finalidad extraña al procedimiento.

CLÁUSULA TERCERA: Quedo notificado y sujeto al régimen establecido en la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326 y de su Decreto Reglamentario N° 1558/01, ante la comisión de faltas debidamente comprobadas y violatorias al régimen instituido por la Ley N° 25.326, sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y de lo establecido en el artículo 157 bis del Código Penal, que establece; "Será reprimido con la pena de prisión de un (1) mes a dos (2) años el que: 1. A sabiendas e ilegítimamente, o violando sistemas de confidencialidad y seguridad de datos, accediere, de cualquier forma, a un banco de datos personales; 2. Ilegítimamente proporcionare o revelare a otro información registrada en un archivo o en un banco de datos personales cuyo secreto estuviere obligado a preservar por disposición de la ley. 3. Ilegítimamente insertare o hiciere insertar datos en un archivo de datos personales. Cuando el autor sea funcionario público sufrirá, además, pena de inhabilitación especial de un (1) a cuatro (4) años.";

CLÁUSULA CUARTA: Asimismo queda notificado de la Ley N° 14.078 que dispone en el artículo 11: "Los libros, microfilmes, archivos informáticos u otro sistema similar que se adopte, no podrán ser entregados a persona alguna. Para ser exhibidos a terceros deberá acreditarse un interés legítimo. La autoridad competente encargada de su custodia será responsable de la destrucción o pérdida de los mismos, si le resultare imputable"; artículo 28: "Los funcionarios y agentes del Registro de las Personas están obligados a guardar estricta reserva respecto de las constancias obrantes en los registros, archivos y legajos de la Repartición, con excepción de aquellas solicitudes propias del servicio que presta dicho organismo conforme a las leyes, normas complementarias y reglamentarias." y artículo 29: "La reserva que deben guardar los agentes deberá ajustarse en todos los casos a la presente Ley, a los límites de protección de datos impuestos por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, la Ley Nacional 25.326 y la Ley Provincial 12.498 y toda otra norma relativa a la materia."; como así también del Decreto N° 3441/2006.

CLÁUSULA QUINTA: "LA CAJA", designará al responsable autorizado para recibir la información detallada en la Cláusula Primera a la Cra. Ríos María del Carmen DNI 5.795.294 y a la Sra. Coradi Mariana DNI 22.532.680, pudiendo ser modificados los responsables en un futuro a través de una nota por parte de la CAJA.

CLÁUSULA SEXTA: El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años desde su aprobación pudiendo ser prorrogado por idéntico plazo de común acuerdo. Sin perjuicio de ello cualquiera de los firmantes podrá denunciarlo con o sin causa con una antelación no menor a TREINTA (30) días sin que esta circunstancia genere reclamo o derecho alguno.

CLÁUSULA SÉPTIMA – DOMICILIO – JURISDICCIÓN: Para todos los efectos legales las partes constituyen como domicilios especiales los indicados precedentemente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren. Para el caso de controversias en la interpretación y/o ejecución, las partes se someten al Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

Previa lectura y en prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Resolución

Número: RESOL-2017-77-E-GDEBA-SSCAMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 19 de Diciembre de 2017

Referencia: Expediente N° 27000-1159/2017 - Solución de Licenciamiento

VISTO el expediente N° 27000-1159/17, mediante el cual se gestiona la adjudicación de la Contratación Directa N° 14/17, destinada a obtener una Solución de Licenciamiento, para ser instalada en la infraestructura tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y en el Centro de Procesamiento de Datos de contingencia, promovida por la Subsecretaría para la Modernización del Estado, mediante Resolución N°180-E, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, y

## CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2 obra el Informe de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, por el que solicita y justifica la contratación de la provisión referida en el Visto, en el marco de lo dispuesto por el artículo 18, inciso 2 apartado d) de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario, en razón de tratarse de licencias de vital importancia, que por su especificidad requieren recurrir a marcas determinadas;

Que a fojas 96, obra Acta de Recepción de Propuestas para la contratación mencionada en el Visto, constando a fojas 774/776 el Cuadro de Cumplimiento y la Conclusión del Director Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, en relación a las ofertas;

Que mediante PV-2017-05416909-GDEBA-DGAMJGM, la Dirección General de Administración, indica que correspondería adjudicar los renglones 1 a 8 a la firma DATASTAR ARGENTINA S. A., rechazando las restantes ofertas;

Que a fojas 8 la Dirección de Contabilidad ha efectuado la correspondiente reserva presupuestaria del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente compra se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 18, inciso 2 apartado d), de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II, del Decreto N° 1.300/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Contratación Directa N° 14/17, impulsada por la Subsecretaría para la Modernización del Estado de esta Jurisdicción destinada a obtener una Solución de Licenciamiento, para ser instalada en la infraestructura tecnológica de la provincia de Buenos Aires y el Centro de Procesamiento de Datos de Contingencia, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$18.296.000).

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los Renglones de la Contratación Directa referida en el artículo 1º, a las firmas que a continuación se detallan, por ser sus ofertas las más convenientes y ajustarse a lo solicitado, de acuerdo al siguiente orden: El Renglón N° 1 a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A (C.U.I.T 30-70202483-4) por el precio unitario de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 742.000) ascendiendo a un monto total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$10.388.000). El Renglón N° 2 a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A (C.U.I.T. 30-70202483-4) por el precio unitario de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000) ascendiendo el monto total a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$2.160.000). El Renglón N° 3 a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A (C.U.I.T 30-70202483-4) por el precio unitario de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) ascendiendo el monto total a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000). El Renglón N° 4 a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. (C.U.I.T 30-70202483-4) por un precio unitario de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL (\$117.000) ascendiendo el monto total a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$468.000). El Renglón N° 5 a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A (C.U.I.T 30-70202483-4) por un precio unitario de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$78.000) ascendiendo el monto total a la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL (\$312.000). El Renglón N° 6 a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. (C.U.I.T 30-70202483-4) por un precio unitario de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL (\$179.000) ascendiendo el monto total a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$1.432.000). El Renglón N° 7 a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A (C.U.I.T 30-70202483-4) por un precio unitario de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL (\$704.000) ascendiendo el monto total a la suma de pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL (\$2.816.000). El Renglón N° 8 a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A (C.U.I.T. 30-70202483-4) por un precio unitario de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) ascendiendo el monto total a la suma de pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000).

ARTÍCULO 3º. Rechazar las propuestas presentadas por las firmas PRETECO S.A., KIT INGENIERÍA ELECTRÓNICA S.R.L., DATCO S.A. cuyas ofertas fueran admisibles para aquellos Renglones en los que efectivamente hubieren cotizado, y que se estima correspondiente adjudicar a otra firma, por no haber obtenido en cada caso el mejor precio.

ARTÍCULO 4º. Las firmas adjudicatarias deberán presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 19 del Anexo I, del Decreto N° 1.300/16.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.07 – Categoría Programa PRG 3 – Finalidad 4 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 4 – Subprincipal 3 – Parcial 8 – Presupuesto General Ejercicio 2017. Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra a favor de las firmas adjudicatarias.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**José María Grippo**

Subsecretario

Subsecretaría de Coordinación Administrativa

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

C.C. 224

## NOTA:

El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**RESOL-2017-82-E-GDEBA-MJGM**

POR 1 DÍA - Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.07 - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1º de octubre de 2017, a Matías Ezequiel Lev (DNI N° 38.889.007, Clase 1995), en el cargo de Director de Análisis y Control del Gasto dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación del Gasto perteneciente a la Subsecretaría de Planificación, Coordinación y Evaluación de la Gestión, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

C.C. 149

# LICITACIONES

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

### Licitación Pública N° 16/17

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGMC llama a Licitación Pública la siguiente Obra:  
 Objeto: Aula en Azotea para la EURHES en el ex Hospital de la carne-GBB.  
 Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff", 6to. piso - La Plata, el día 8 de febrero de 2018 a las 9.00 horas.  
 Ubicación: Calle 12 (P. Arenas) esq. 161 – Berisso.  
 Presupuesto Oficial: Pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con 00/100 (\$ 3.448.149,00).  
 Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.  
 Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff", 6to. piso – de lunes a viernes de 8 a 12 hs., hasta el 26 de enero de 2018.  
 Compra de Legajos: Administración de Presidencia – Tesorería, calle 7 N° 776 – La Plata, de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 26 de enero de 2018.  
 Precio del Legajo: Pesos tres mil cuatrocientos cincuenta (\$ 3.450,00).  
 Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 entre 8 y 9 – C.P. 1900 – La Plata – Buenos Aires – República Argentina –  
 Tel.: 422-7479/422-7128 – @presi.unlp.edu – www.unlp.edu.ar

C.C. 215.526 / ene. 3 v. ene. 23

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

### Licitación Pública N° 17/17

POR 10 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGMC llama a Licitación Pública la siguiente Obra:  
 Objeto: Remodelación Buffet I Etapa – Facultad de Ciencias Naturales y Museo.  
 Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff", 6to. piso - La Plata, el día 7 de febrero de 2018 a las 9.00 horas.  
 Ubicación: Av. 60 y 122 – La Plata.  
 Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos ochenta y un mil novecientos veintidós con 00/100 (\$ 1.481.922,00).  
 Plazo de Ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.  
 Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff", 6to. piso – de lunes a viernes de 8 a 12 hs., hasta el 19 de enero de 2018.  
 Compra de Legajos: Administración de Presidencia – Tesorería, calle 7 N° 776 – La Plata, de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 19 de enero de 2018.  
 Precio del Legajo: Pesos un mil cuatrocientos ochenta (\$ 1.480,00).  
 Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 entre 8 y 9 – C.P. 1900 – La Plata – Buenos Aires – República Argentina –  
 Tel.: 422-7479/422-7128 – @presi.unlp.edu – www.unlp.edu.ar

C.C. 215.527 / ene. 3 v. ene. 16

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

### Licitación N° 21/17

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de la E.S. N° 5, Localidad de B° La Esperanza, Distrito de Exaltación de la Cruz.  
 Presupuesto Oficial \$ 26.103.800,00.  
 Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial  
 Fecha de apertura: 5/02/2018 Hora 10:00.  
 Lugar: Sala de Reuniones, 6to piso / Unidad Ejecutora Provincial DGcYe - Calle 8 N° 713 La Plata  
 Plazo de entrega: Hasta las 10:00 del día 5/02/2018  
 Valor del pliego: \$ 13.100,00.  
 Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Provincial DGcYe - Calle 8 N° 713 [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar)  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Programa Plan de Obras.

C.C. 215.649 / ene. 4 v. ene. 17

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

### Licitación Pública Nacional N° 25/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación  
 Objeto: Terminación de Edificio E.S. A/C (Base E.S.B. 10 y 61) B° San Eduardo.  
 Localidad: Merlo  
 Distrito: Merlo.  
 Presupuesto Oficial: \$ 20.744.100,00.  
 Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.  
 Fecha Apertura: 5/02/2018 - 12:00 hs.  
 Plazo de entrega de la oferta: 5/02/2018 - 12:00 hs.  
 Plazo de Obra: 365 días  
 Valor de pliego: \$ 10.400.  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
 Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.  
 Lugar de apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata. Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata – Tel. 0221.4262700 - [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar). La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria CBU 01409998012000531506-1.

C.C. 215.650 / ene. 4 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Pública Nacional N° 27/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Terminación de Edificio E.S. A/C B° Selectos de Gaona.

Localidad: General Rodríguez

Distrito: General Rodríguez

Presupuesto Oficial: \$ 40.647.600,00.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 5/02/2018- 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 5/02/2018 - 13:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$20.400.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar).

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o mediante transferencia bancaria CBU 014099980120000531506-1. C.C. 215.652 / ene. 4 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Pública Nacional N° 26/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Terminación C.E.F. N° 56

Localidad: Claypole

Distrito: Almirante Brown

Presupuesto Oficial: \$ 34.233.359,52.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 5/02/2018 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 5/02/2018 - 11:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$ 17.200.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar) .-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o r:mediante transferencia bancaria CBU 014099980120000531506-1.

**Licitación Pública Nacional N° 21/17**

En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción E.S. N°5

Localidad: B° La Esperanza

Distrito: Exaltación de la Cruz

Presupuesto Oficial: \$ 26.103.800,00

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 5/02/2018 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 5/02/2018 - 10:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$ 13.100.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar) .-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274) o r:mediante transferencia bancaria CBU 014099980120000531506-1. C.C. 215.651 / ene. 4 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS****Licitación Pública Nacional e Internacional RESOL-2017-31-E-GDEBA-MPGP**

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional e Internacional N° para la adjudicación de la concesión del elevador de granos del puerto San Nicolás, por un plazo de 25 años. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra para su consulta en el Boletín Oficial N° 28163, en la página [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar). en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, Avenida Callao N° 237, Capital Federal, en la Delegación Portuaria Paraná Inferior, Rivadavia 1351 (CC167), San Nicolás y en la Dirección de Infraestructura Portuaria de esta Subsecretaría de Actividades Portuarias, Calle Gilberto Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas sin número, 1er Piso de la ciudad de Ensenada. Pudiendo adquirirse únicamente en esta última, previo depósito de la suma de Doscientos mil Pesos (\$ 200.000) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Ensenada (5017), Cuenta en pesos N° 3284/9. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Subsecretaría de Actividades Portuarias, Calle Gilberto Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas sin número, Ensenada, el día 28 de febrero de 2018 a las 11:00 horas.

C.C. 58 / ene. 8 v. ene. 12

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE****Licitación Pública N° 13/17**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 13/17 Expediente N° 21211-492641/2017, para el sistema integral con acceso a red para distintas unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) - o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones-Licitación Pública N° 13/17-".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día y Hora límite para presentación de muestras, visita a las instalaciones y retiro de pliegos: 25 de enero de 2018 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 1° de febrero de 2018 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia- sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 59 / ene. 8 v. ene. 10

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO****Licitación Pública N° 16**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 16 para la "Adquisición de Suturas con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.749.355,27.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.749,00.

Presentación y Apertura: 25 de enero de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-005981/2017.

C.C. 123 / ene. 9 v. ene. 10

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO****Licitación Pública N° 17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 17 para la "Contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de diversas dependencias de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 56.283.060,26.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 52.283,00.

Presentación y Apertura: 29 de enero de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-006418/2017.

C.C. 124 / ene. 9 v. ene. 10

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN****Licitación Pública N° 10/17**

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 10/17, expediente N° 22700-12381/17, autorizada mediante Resolución SEAYT N° 21/17, por la cual se gestiona la adquisición de cartuchos de tóner, tintas y cabezales para el año 2018, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos Archivos Digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <http://www.cgp.gba.gov.ar/>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de cartuchos de tóner, tintas y cabezales, y a los Anexos I, II, III y IV que rigen el procedimiento. Los mismos son gratuitos y válidos para cotizar.

Lugar de Presentación y Apertura de Ofertas: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles, en el horario de 08:00 a 16:00 - Teléfono (0221) 429-4520.

Fecha y Horario de Apertura: 17 de enero de 2018 – 11:00 hs.

C.C. 134 / ene. 9 v. ene. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE TRABAJO****Licitación Pública N° 6/17**

POR 3 DÍAS - Aprobada por Resolución del Subsecretario Administrativo del Ministerio de Trabajo N° Resol-2017-177-E-GDEBA-SSAMTGP de fecha 21 de diciembre de 2017

Expediente N°: EX – 2017-04101351-GDEBA-DSAMTGP

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles de las diversas dependencias del MTPBA.

Consultas y Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 10:00 a 14:00. Teléfono (0221) 412-3224/25 – o en la página web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo – Dirección de Contabilidad - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata.

Apertura: Día 26 de enero de 2018 a las 11:00 hs.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata.

C.C. 118 / ene. 9 v. ene. 11

**MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE****Licitación Pública N° 27/17**

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 1078/17. Expediente 4121-7355/2017, para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la obra “Obra pavimento y obras complementarias-Rómulo Noya entre Vías y Marcos Sastre”.

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate, Prov. de Bs. As.

Fecha de Apertura: 26-01-2018, 11 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.492.870.

Valor del Pliego: \$ 5.492,87.

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs. antes de la apertura.

Consulta y venta de Pliegos en la Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura, en la calle Rivadavia N° 751, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Tel. 03487-443767/68.

C.C. 126 / ene. 9 v. ene. 10

**MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS****Licitación Pública N° 1/18**

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 1/2018, para la explotación en concesión del Balneario Las Escalinatas.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de quienes deseen consultarlo en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, sita en la calle Crámer 270, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., a partir del 8 de enero de 2018.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Fecha de Apertura de Sobre 1 y 2: 25 de enero de 2018. Hora: 10:00.

Lugar: Palacio Municipal.

C.C. 129 / ene. 9 v. ene. 10

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública N° 68/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-20332-DGPM-2017. Llámese a Licitación Pública para el objeto: “Impresión de la revista Be de publicación semanal con información referida al Partido de Berazategui”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.490.000.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 9 de enero 2018 al 1° de febrero de 2018 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, segundo piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 1° de febrero de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 2 de febrero de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 5 de febrero de 2018 a las 11 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 5 de febrero de 2018 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.

C.C. 130 / ene. 9 v. ene. 10

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública N° 69/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-20192-SE-2017. Llámese a Licitación Pública para el objeto: “Provisión de papel, sobres, impresión, doblado, ensobrado, clasificación y empaque de la emisión de las tasas municipales de las cuotas 2 a 6 período fiscal 2018”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.500.000.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 9 de enero 2018 al 1° de febrero de 2018 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, segundo piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 1° de febrero de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 2 de febrero de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 5 de febrero de 2018 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 5 de febrero de 2018 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.

C.C. 131 / ene. 9 v. ene. 10

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública N° 70/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-20209-CGHU-2017. Llámese a Licitación Pública para el objeto: “Compra de insumos y repuestos eléctricos para mantenimiento flota rodante”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.644.151.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 9 de enero 2018 al 1° de febrero de 2018 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, segundo piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 1° de febrero de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 2 de febrero de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 5 de febrero de 2018 a las 13:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 5 de febrero de 2018 a las 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 132 / ene. 9 v. ene. 10

**MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR****Licitación Pública N° 1/18**

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-5274- Denominación: "Contratación de seguros para la flota automotor y maquinarias".

Decreto N°: 011/2018.

Fecha de Apertura: 31 de enero de 2018.

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: Son pesos un millón cien mil (\$1.100.000)

Valor del Pliego: \$ 691.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor los días hábiles de 7 a 13 hs.

C.C. 135 / ene. 9 v. ene. 11

**República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C. EN RED EL CRUCE  
(S.A.M.I.C.)****Licitación Pública N° 113/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-8239/17. Llámese a Licitación Pública N° 113/17, adquisición de productos médicos de Gastroenterología.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2018 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de la apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 8.500.

L.P. 15.074

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE****Licitación Pública N° 14/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 14/17, Expediente N° 21211-508715/17, para la adquisición de cartuchos a bala diferentes calibres, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos ocho mil (\$ 8.000), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 14/17".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Día, Hora límite para presentación de muestras y retiro de pliegos: 17 de enero de 2018 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 22 de enero de 2018 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 147 / ene. 10 v. ene. 11

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE****Licitación Pública N° 12/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 12/17, Expediente N° 2017-04065461-GDEBA-DAYGSMJGP, para la adquisición de Psicofármacos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 12/17".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los pliegos: 16 de enero de 2018 hasta las 12 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 17 de enero de 2018 a las 12 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 148 / ene. 10 v. ene. 11

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública N° 5.005**

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 5.005.

Objeto: Trabajos de remodelación integral de las Unidades de negocio El Monolito y Salto.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): Ítem I-UDN El Monolito: \$ 29.658.196.

Ítem II-UDN Salto: \$ 24.036.911.

Fecha de Apertura: 23/01/18 a las 12 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 15/1/18.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar). "Compras y Licitaciones- Expediente-Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contrataciones de Obras, Guanahani 580, 3° nivel, sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° nivel, sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 151 / ene. 10 v. ene. 11

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública Nº 73/17  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS – Objeto: “Adquisición de placas cementicias de 1,20 x 2,40 x 4mm, con destino a Programa Sociales, Subsecretaría de Promoción Social”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000, (Pesos un millón ochocientos mil con 00/100).

Valor del Pliego: Pesos mil ochocientos con 00/100 (1.800).

Fecha de Apertura: 23 de enero de 2018 a las 10:30 hs., en la Dirección de Compras, Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre, Avda. Cazón 1514, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00.

C.C. 153 / ene. 10 v. ene. 11

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública Nº 73/17**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-20187-CGHU-2017. Llámese a Licitación Pública para el objeto: “Compra de ropa reglamentaria y adquisición de calzados para personal”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.342.945.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 11 de enero de 2018 al 7 de febrero de 2018 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 7 de febrero de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 8 de febrero de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 9 de febrero de 2018 a las 13 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 9 de febrero de 2018 a las 13:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000.

C.C. 157 / ene. 10 v. ene. 11

**TEXTO ACLARATORIO**

El presente aviso fue presentado en tiempo y forma para que se publique en la edición del Boletín Oficial del 9 de enero de 2018 y por un error operativo de imprenta se omitió insertarlo en la misma.

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública Nº 72/17**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-20114-CGHU-2017. Llámese a Licitación Pública para el objeto: “Compra de repuestos Mercedes Benz para flota rodante”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.938.850.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 11 de enero de 2018 al 7 de febrero de 2018 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 7 de febrero de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 8 de febrero de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 9 de febrero de 2018 a las 12 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 9 de febrero de 2018 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000.

C.C. 158 / ene. 10 v. ene. 11

**TEXTO ACLARATORIO**

El presente aviso fue presentado en tiempo y forma para que se publique en la edición del Boletín Oficial del 9 de enero de 2018 y por un error operativo de imprenta se omitió insertarlo en la misma.

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública Nº 71/17**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-20155-CGHU-2017. Llámese a Licitación Pública para el objeto: “Compra de repuestos Ford para flota rodante”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.957.163.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 11 de enero de 2018 al 7 de febrero de 2018 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 7 de febrero de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 8 de febrero de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 9 de febrero de 2018 a las 11 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 9 de febrero de 2018 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 12.000.

C.C. 159 / ene. 10 v. ene. 11

**TEXTO ACLARATORIO**

El presente aviso fue presentado en tiempo y forma para que se publique en la edición del Boletín Oficial del 9 de enero de 2018 y por un error operativo de imprenta se omitió insertarlo en la misma.

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 2/18**

POR 2 DÍAS – Obra: “Construcción de Piscina y vestuarios en el Club San Telmo”.  
Presupuesto Oficial: \$ 6.440.371.  
Valor del Pliego: \$ 3.200.  
Expte.: Interno N° 51404/17.  
Fecha de Apertura: 9-2-2018, 10:00 hs.  
Decreto del Llamado N° 4715 (29/12/17).  
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1er. Piso de 8 a 14 hs.  
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2do. piso de 8 a 14 hs.

C.C. 160 / ene. 10 v. ene. 11

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 1/18**

POR 2 DÍAS – Obra: “Construcción de pileta de ablande y obras complementarias en natatorio Parque Domingo F. Sarmiento”.  
Presupuesto Oficial: \$ 7.851.454.  
Valor del Pliego: \$ 3.950.  
Expte.: Interno N° 51.537/17.  
Fecha de Apertura: 9-2-2018, 11:00 hs.  
Decreto del Llamado N° 4714 (29/12/17).  
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1er. Piso de 8 a 14 hs.  
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2do. piso de 8 a 14 hs.

C.C. 161 / ene. 10 v. ene. 11

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO****Licitación Pública N° 139/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 51.569/17. Denominación: “Provisión y colocación de alfombra sintética color verde con caucho triturado, Dirección General de Planeamiento, Secretaría de Obras y Servicios Públicos”.  
Decreto N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2017.  
Fecha de Apertura: 1°-2-2018.  
Hora: 12:00.  
Valor del Pliego: \$ 4.088.  
Presupuesto Oficial: \$ 8.176.000 (pesos ocho millones ciento setenta y seis mil).  
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2° piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.  
Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 162 / ene. 10 v. ene. 11

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 138/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 51.103/17. Denominación: “Provisión de Plantas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos”.  
Decreto N° 4651 de fecha 26 de diciembre de 2017.  
Fecha de Apertura: 31-01-2018.  
Hora: 13:00.  
Valor del Pliego: \$ 4.462.  
Presupuesto Oficial: \$ 8.925.500 (pesos ocho millones novecientos veinticinco mil quinientos).  
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2° piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.  
Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 163 / ene. 10 v. ene. 11

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO, SISTEMAS ELÉCTRICOS Y VÍA PÚBLICA****Licitación Pública N° 137/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 51.159/17. Denominación: “Provisión de materiales eléctricos para mantenimiento de alumbrado público, Dirección de Alumbrado, Sistemas Eléctricos y Vía Pública, Secretaría de Obras y Servicios Públicos”.  
Decreto N° 4.655 de fecha 27 de diciembre de 2017.  
Fecha de Apertura: 31-1-2018.  
Hora: 12:00.  
Valor del Pliego: \$ 3.126.  
Presupuesto Oficial: \$ 6.253.402 (pesos seis millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos dos).  
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2° piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.  
Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 164 / ene. 10 v. ene. 11

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN****Licitación Pública N° 56/17  
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 56/2017 - Expte. N° 4059-6090/2017.

Objeto: "Provisión del servicio de limpieza en Unidades Sanitarias, Terminal de Omnibus y C.I.C.", "Segundo Llamado".

Monto Oficial: Dos millones cien mil con 00/100. (\$ 2.100.000,00).

Plazo de Ejecución: Se establece de Doce (12) meses, a partir de la firma de Contrato.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día diez (10) de enero de 2018 y hasta el día dieciocho (18) de enero de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. piso, Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día diecinueve (19) de enero de 2018, a las 12:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 150 / ene. 10 v. ene. 12

**MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO****Licitación Pública N° 1/18**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por decreto N° 18/2017 del 3 de enero de 2018, a Licitación Pública N° 1/18, para la Adquisición de Carpintería de Aluminio para Plan Centenario IV Etapa, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 5 de febrero de 2018, recibiendo las ofertas hasta las 11:00 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 154 / ene. 10 v. ene. 12

**Provincia de Buenos Aires  
PATRONATO DE LIBERADOS  
DIRECCIÓN TÉCNICO CONTABLE****Licitación Privada N° 1/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2018

Expediente N° 21.212-8379/2017

Contratación del Servicio de Limpieza del Organismo y Dependencias por el período 16/02/2017 al 31/12/2018.

Retiro y consulta de pliegos: Departamento Compras y Contrataciones

Calle 72 N° 186, teléfono 0221-578363 int. 119, hasta el día 16 de enero de 2018 en el horario de 9 a 14.

Consulta de Pliegos en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) (contrataciones) y [www.plb.gba.gov.ar](http://www.plb.gba.gov.ar) (contrataciones).

Apertura: el día 16 de enero de 2018 a las 11:00 horas.

Disposición: DI-2018-1-GDEBA-DPTAPLB

Lugar de presentación de las propuestas y apertura: Departamento Compras y Contrataciones.

C.C. 214

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO****Licitación Privada N° 02/18**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2928-0894/2017

Llámese a Licitación Privada N° 02/2018 para la Adquisición de Insumos con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 15/01/2018 a las 10.00 hs. en La Oficina de Compras del "Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en Calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) – Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Dpto. Administrativo – Oficina de Compras, Hosp. Interzonal de Agudos, Prof. Dr. Ramón Carrillo – Ciudadela, Calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702), TEL./FAX: 011-46539521.

C.C. 188

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO****Licitación Privada N° 23/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-1032/2017-0

Fijase fecha de apertura el día 12 de enero de 2018, a las 09:00 horas, para la Licitación Privada N° 23/2017, por la adquisición de Laboratorio: Área Hemostasia I con Provisión de Equipamiento Semiautomatizado, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2018, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego", Calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires, Tel: (02281) 42-4150/3429/3644. Tel/Fax: (02281) 43-4564

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 189

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI****Licitación Privada N° 12/17**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2897-4206/2017

Llámese a Licitación Privada N° 12/2017, para la Adquisición de Antibióticos (2018) Para el Servicio de Farmacia destinado a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 15/01/2018 a las 11 hs. En la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini" sito en Ruta 4 y Ruta 21 – Ciudad Evita-La Matanza (1900). Se podrán bajar de los pliegos de la Página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Tel / Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305 Int. 1111/12.

C.C. 190

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 16/17 Presupuesto**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2975-6076-2017.

Llácese a Licitación Privada N° 16/2017 de Presupuesto, por la Adquisición de Electrolitos solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio de 2018, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: día 16 de enero de 2018 a las 10:00 hs., en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo de 08:00 a 14:00.

C.C. 191

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. NARCIZO LOPEZ**

**Licitación Privada N° 19/18**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 19/18. Expte. 2926-1062/2017 para la Adquisición de Carne para cubrir el período de enero - junio del Ejercicio 2018, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 15 de enero de 2018 a las 10:00 horas en la oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, sito en la calle O'Higgins N° 1333 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (9:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 192

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. NARCIZO LOPEZ**

**Licitación Privada N° 21/18**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 21/18. Expte. 2926-1094/2017 para la Adquisición de Material descartable para cubrir el período de enero - junio del Ejercicio 2018, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 17 de enero de 2018 a las 10:00 horas en la oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, sito en la calle O'Higgins N° 1333 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (9:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 193

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.S. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

**Licitación Privada N° 02/18  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2998-622/2017

Fijase fecha de apertura el día 16 de enero de 2018 a las 9:30 horas para la Licitación Privada 02/2018, segundo llamado, para la contratación de Servicio de Lavadero, para cubrir las necesidades de este hospital correspondiente al período de enero a junio de 2018, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de las Propuestas: En el Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco, Buenos Aires, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones, también podrán consultarse en la Página Web del Ministerio de Salud.

Administración: Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Oficina de Compras, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco. Tel/Fax 02273-440021.

C.C. 194

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.S. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

**Licitación Privada N° 03/18**

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2998-623/2017

Fijase fecha de apertura el día 15 de enero de 2018 a las 9:00 horas para la Licitación Privada 03/2018, para la contratación de Adquisición Química Clínica con Provisión de Equipamiento con Destino al Servicio de Laboratorio, para cubrir las necesidades de este hospital correspondiente al período de enero a diciembre de 2018, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de las Propuestas: En el Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco, Buenos Aires, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones, también podrán consultarse en la Página Web del Ministerio de Salud

Administración: Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Oficina de Compras, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco. Tel/Fax 02273-440021.

C.C. 195

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

**Licitación Privada N° 3/17**

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2981-557/17

Llácese a Licitación Privada N° 3/17

Para la adquisición de: Reactivos Serología I  
Para cubrir el período: enero - diciembre de 2018.  
Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes  
Apertura de Propuestas: El día 15 de enero de 2018, a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14:00.

C.C. 215

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

**Licitación Privada N° 4/17**

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° N° 2981-558/17  
Llámesese a Licitación Privada N° 4/17  
Para la adquisición de: Reactivos Serología II  
Para cubrir el período: enero - diciembre de 2018.  
Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes  
Apertura de Propuestas: El día 15 de enero de 2018, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14:00.

C.C. 216

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 29/18**

POR 1 DÍA – Llámesese a Licitación Privada N° 29/18, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Adquisición de Reactivos, que tramita por expediente N° 2991-8985/2017, con destino al Hospital Luisa C. de Gandulfo. Sector Patrimonio.  
Apertura de Propuestas: Día 16 de enero de 2018, a las 10:00 hs. de la Licitación Privada N° 29/18 perteneciente al expediente N° 2991-8985/2017.  
En la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.  
El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la oficina de Administración Contable.  
El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones.

C.C. 217

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO**

**Licitación Privada N° 30/18**

POR 1 DÍA - Llámesese a Licitación Privada N° 30/18, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Adquisición de Reactivos, que tramita por expediente N° 2991-8984/2017, con destino al Hospital Luisa C. de Gandulfo. Servicio Hemoterapia.  
Apertura de Propuestas: Día 16 de enero de 2018, a las 10:30 hs. de la Licitación Privada N° 30/18 perteneciente al expediente N° 2991-8984/2017.  
En la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.  
El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la oficina de Administración Contable.  
El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones.

C.C. 218

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.A.E.P SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 15/18**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7527-2017  
Llámesese a Licitación Privada N° 15/18 para la Adq. de Fórmulas para Uso de Metabolopatía, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 16/01/2018 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 219

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.A.E.P SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 16/18**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7528-2017  
Llámesese a Licitación Privada N° 16/18 para la Adq. de Fórmulas para Uso de Metabolopatía, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 16/01/2018 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 220

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

**Licitación Privada N° 10/18**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959 – 1012/2017

Solicitud: 359556

Llámesese a Licitación Privada: N° 10/18.

Para la adquisición de: Adquisición de Insumos para Limpieza.

Para cubrir el período: enero – junio 2018. Con Opción Art. 7 Inc B y F del Decreto 1300/2016

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 15 de enero de 2018, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 221

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

**Licitación Privada N° 11/18**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959 – 0976/2017

Solicitud: 356798

Llámesese a Licitación Privada: N° 11/18.

Para la adquisición de: Adquisición de Insumos para Mantenimiento.

Para cubrir el período: enero – junio 2018. – Con Opción Art. 7 inc B y F del Decreto 1300/2016.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 15 de enero de 2018, a las 10:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 222

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

**Licitación Privada N° 12/18**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959 – 0972/2017

Solicitud: 357059

Llámesese a Licitación Privada: N° 12/18.

Para la adquisición de: adquisición de insumos para laboratorio (Bacteriología).

Para cubrir el período: enero – junio 2018. – Con Opción Art. 7 inc B y F del Decreto 1300/2016.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 15 de enero de 2018, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 223

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO**

**Licitación Privada N° 01/18**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2956-2660/2017

Fijase fecha de apertura el día 15 de enero de 2018, a las 09:30 hs., para la Licitación Privada N° 01/2018, destinada a la adquisición de Servicio de Mantenimiento Edificio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero a junio de 2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro – Ofic. de Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As.

Tel. 4841-0212/17 Int. 286

C.C. 196

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO**

**Licitación Privada N° 02/18**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2956-2661/2017

Fijase fecha de apertura el día 15 de enero de 2018, a las 10:30 hs., para la Licitación Privada N° 02/2018, destinada a la adquisición de Insumos de Limpieza, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero a junio de 2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro – Ofic. de Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As.

Tel. 4841-0212/17 Int. 286

C.C. 197

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO**

**Licitación Privada N° 02/18**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2956-2534/2017

Fíjase fecha de apertura el día 15 de enero de 2018, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 03/2018, destinada a la adquisición de Ampollas, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero a junio de 2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro – Ofic. de Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As.

Tel. 4841-0212/17 Int. 286

C.C. 198

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. JOSE PENNA**

**Licitación Privada N° 30/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2971-5872/17

Liámase a Licitación Privada N° 30/17 por la Adquisición de Medicamentos Grupo A 1° Sem. 2018.

Apertura de propuestas: día 15/01/2018, Hora: 10:00 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14 Tel/Fax 0291/4593696/03.

C.C. 199

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. JOSE PENNA**

**Licitación Privada N° 31/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2971-6033/17

Liámase a Licitación Privada N° 31/17 por la Adquisición Sondas, Catéteres IV, Apósitos y Otros Descartables.

Apertura de propuestas: día 17/01/2018, Hora: 08:00 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 Tel/Fax 0291/4593696/03.

C.C. 200

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. JOSE PENNA**

**Licitación Privada N° 32/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2971-5874/17

Liámase a Licitación Privada N° 32/17 por la Adquisición Heparinas y Otros.

Apertura de propuestas: día 17/01/2018, Hora: 09:00 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14 Tel/Fax 0291/4593696/03.

C.C. 201

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. JOSE PENNA**

**Licitación Privada N° 33/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2971-5873/17

Liámase a Licitación Privada N° 33/17 por la Adquisición Psicofármacos Varios

Apertura de propuestas: día 17/01/2018, Hora: 10:00 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 Tel/Fax 0291/4593696/03.

C.C. 202

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. JOSE PENNA**

**Licitación Privada N° 34/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2971-5904/17

Liámase a Licitación Privada N° 34/17 por la Adquisición Concentrado Ácido P/Hemodiálisis y Otros

Apertura de propuestas: día 17/01/2018, Hora: 11:00 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 Tel/Fax 0291/4593696/03.

C.C. 203

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. EVA PERON**

**Licitación Privada N° 43/17**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2969-11590/2017

Liámese a Licitación Privada N° 43/17 por la Adquisición Insumos para el Servicio de Laboratorio por el período enero - diciembre/2018 para el Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 16 de enero de 2018 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.  
El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 204

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 44/17**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2969-11597/2017

Llámesese a Licitación Privada N° 44/17 por la Adquisición Insumos para el Servicio de Bacteriología por el período enero - diciembre/2018 para el Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 16 de enero de 2018 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 205

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 45/17**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2969-11572/2017

Llámesese a Licitación Privada N° 45/17 por la Adquisición Insumos para el Servicio de Cardiología por el período enero - junio/2018 para el Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 15 de enero de 2018 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 206

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 47/17**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2969-11601/2017

Llámesese a Licitación Privada N° 47/17 por la Adquisición Insumos para el Servicio de Hemoterapia por el período enero - junio/2018 para el Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 16 de enero de 2018 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 207

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

**Licitación Privada N° 25/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-3582/17

Llámesese a Licitación Privada N° 25/18 para la adquisición de Especialidades Medicinales II, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes. Apertura de propuestas: día 15/01/2018 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 7 a 13 o al sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar mail a [compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar). Tel/Fax (0237)-484-0432 Tel (0237)-484-0022/484-0023 Int 114.

C.C. 208

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

**Licitación Privada N° 26/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-3618/17

Llámesese a Licitación Privada N° 26/18 para la adquisición de Insumos de Laboratorio con Equipamiento en Comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes. Apertura de propuestas: día 15/01/2018 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 o al sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar mail a [compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar). Tel/Fax (0237)-484-0432 Tel (0237)-484-0022/484-0023 Int 114.

C.C. 209

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

**Licitación Privada N° 28/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-3511/17

Llámesese a Licitación Privada N° 28/18 para la adquisición de Productos Médicos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes. Apertura de propuestas: día 16/01/2018 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 7 a 13 o al sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar mail a [compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar). Tel/Fax (0237)-484-0432 Tel (0237)-484-0022/484-0023 Int 114.

C.C. 210

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. VICENTE LOPEZ Y PLANES**

**Licitación Privada N° 29/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-3554/17  
Llámesse a Licitación Privada N° 29/18 para la adquisición de Productos Médicos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes. Apertura de propuestas: día 16/01/2018 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 7 a 13 o al sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar mail a [compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar). Tel/Fax (0237)-484-0432 Tel (0237)-484-0022/484-0023 Int 114.

C.C. 211

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. VICENTE LOPEZ Y PLANES**

**Licitación Privada N° 30/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-3555/17  
Llámesse a Licitación Privada N° 30/18 para la adquisición de Productos Médicos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes. Apertura de propuestas: día 16/01/2018 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 7 a 13 o al sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar mail a [compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar). Tel/Fax (0237)-484-0432 Tel (0237)-484-0022/484-0023 Int 114.

C.C. 212

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. VICENTE LOPEZ Y PLANES**

**Licitación Privada N° 27/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-3148/17  
Llámesse a Licitación Privada N° 27/18 para la adquisición de Insumos de Hemoterapia, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes. Apertura de propuestas: día 15/01/2018 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 7 a 13 o al sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar mail a [compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar). Tel/Fax (0237)-484-0432 Tel (0237)-484-0022/484-0023 Int 114.

C.C. 213

## VARIOS

### **ACTA ACUERDO DE FUSIÓN ENTRE EL PARTIDO TODOS POR BUENOS AIRES Y EL PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA**

POR 3 DÍAS - En la Ciudad de Bella Vista Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, a los 15 días del mes de septiembre de 2017, se reúnen con el propósito de fusionar ambas fuerzas constituyendo un único Partido Político, en representación del Partido Todos por Buenos Aires, su Apoderado Carlos Alberto Valenzuela y en representación del Partido Movimiento Organización Democrática, su apoderado Alberto Daniel Cabral. Los firmantes suscriben el presente en ejercicio de las facultades que les confirieran las Convenciones Provinciales de sus respectivos Partidos Políticos y que se plasman en las Actas de reunión de esos órganos que se acompañan. Este acuerdo de fusión se constituye de conformidad con las disposiciones de la Ley Nacional 23.298 (reformada por la Ley 26.571) y concordantes a fin de actuar en el futuro, ambas fuerzas como un único Partido Político en la Provincia de Buenos Aires. Los Partidos que celebran el presente Acuerdo de Fusión lo hacen sobre la base de los siguientes Considerandos A) Que el Partido Todos por Buenos Aires y el Partido Movimiento Organización Democrática se encuentran reconocidos como Partidos de Distrito ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Buenos Aires. B) Que existen entre ambas fuerzas políticas coincidencias ideológicas y programáticas que hacen conveniente la unión de esfuerzos para potenciar su desarrollo y fortalecimiento institucional. El Acuerdo de Fusión celebrado en este acto, queda sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: Denominación. El nuevo partido que resulta de la fusión celebrada en este acto entre el Partido Todos por Buenos Aires y el Partido Movimiento Organización Democrática, para cumplir los fines, efectos y alcances de las leyes arriba citadas adopta como denominación el nombre de "Partido Movimiento Organización Democrática" y el emblema cuya presentación y reserva juntamente con el nombre y la sigla (M.O.D.E.) se formulará ante la Justicia Electoral.

Segunda: Sede Central y Domicilio Legal. El nuevo partido que surge de esta fusión establece su sede central en calle 29 Nro. 641 de la Ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires y constituye domicilio local y procesal a todos los efectos legales en calle 49, N° 918, casillero 456 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Tercera: Ambos partidos resuelven adoptar para el nuevo partido que resulta de la presente fusión la Carta Orgánica, Bases de Acción política y Declaración de Principios que resultaran aprobadas por sus respectivas convenciones provinciales y que se anexan y suscriben como formando parte del presente Acuerdo.

Cuarta: Los afiliados de ambos Partidos pasarán a formar parte del nuevo Partido resultante de la presente fusión.

Quinta: Ambos partidos, de acuerdo a lo resuelto por el voto unánime de sus respectivas Convenciones Provinciales acuerdan conformar una Junta Promotora integrada del siguiente modo:

Presidente: Gustavo Ariel Acevedo, DNI 28.670.846 Vicepresidente: Eliana Valeria Barrientos, DNI 31.345.627

Secretario: Álvaro Gonzalo Fernández, DNI 8.037.595

Tesorero: Maximiliano Gabriel Pérez, DNI 40.705.904

Protesorero: Miguel Ángel Olivera, DNI 17.082.106

Vocal: Herminia Olga Ríos, DNI 18.511.235

Sexta: Apoderados. Se designa como Apoderados del partido que resulta de la presente fusión a Carlos Alberto Valenzuela y Alberto Daniel Cabral los que actuarán en representación del "Partido Movimiento Organización Democrática" en forma conjunta y/o indistinta, quedando autorizados a presentar toda la documentación para el reconocimiento de esta Fusión ante las autoridades electorales correspondientes, inclusive con relación a la modificación de la denominación o nombre del nuevo partido, sigla y emblema si fuera menester, interponer recursos y desistírselos, como así también a realizar cuantos actos, gestiones y diligencias fueran necesarias para el cumplimiento de su cometido.

Séptima: patrimonio, bienes de los partidos que se fusionan y aportes del fondo partidario permanente.

Los activos y pasivos se consolidarán a partir de la presente fusión en uno solo, debiéndose realizar el correspondiente acto contable de consolidación, aprobado por los órganos partidarios correspondientes.

Octava: Los Partidos Políticos que suscriben el presente acuerdo de fusión dejan constancia que si por cualquier evento los órganos de contralor judicial no aprobaran el presente acuerdo de fusión, cada uno recobrará automáticamente su individualidad, en los términos ya reconocidos por la Justicia Electoral competente.

Novena: Ambos partidos acompañarán el presente acuerdo ante el Juzgado Electoral con Competencia Electoral de La Plata, suscribiendo en este mismo acto los escritos necesarios a esos efectos.

Décima: Se anexan al presente acuerdo copias certificadas de las Actas de la Convención Provincial del Partido Todos por Buenos Aires y del Partido Movimiento Organización Democrática de donde emerge la decisión de celebrar el presente y las facultades conferidas a los firmantes.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un idéntico efecto, uno para cada una de las partes y dos más para dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Novena.

L.P. 15.015 / ene. 8 v. ene. 10

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

POR 5 DÍAS - Miramar a los 29 días del mes de diciembre de 2017.- La Municipalidad de Gral. Alvarado, con domicilio en calle 28 Nro. 1084 de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, comunica que: el Sr. NÉSTOR SEBASTIÁN MORO, DNI: 25.334.971 con domicilio real y legal en Avenida 9 Nro.1353 de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, CUIT: 23-25334971-9, notifica la Transferencia parcial de la concesión del Parador de playa pública obrante en el artículo 83 punto 5 del pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nro. 03/2008 ubicado en Ruta Provincial Nro. 11 Escollera 2, según Decreto Nro. 3098/17 a la Sra. Bianchetti María Clara, titular del DNI: 31.407.612 con domicilio real y constituido en calle 11 Nro. 1046 de la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado. Por ello se tiene por cumplimentado a la Sra. Bianchetti María Clara CUIT: 27-31407612-0 para continuar con los derechos y obligaciones del Pliego de Bases y Condiciones vigente correspondiente a la Licitación Pública Nro. 03/2008. Bruna Lorena Smorlesi, Directora General de Apremios y Gestión de Cobranzas.

C.C. 95 / ene. 8 v. ene. 12

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

POR 5 DÍAS - Miramar a los 29 días del mes de diciembre de 2017.- La Municipalidad de Gral. Alvarado, con domicilio en calle 28 Nro. 1084 de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, comunica que: el Sr. NÉSTOR SEBASTIÁN MORO, DNI: 25.334.971 con domicilio real y legal en Avenida 9 Nro.1353 de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, CUIT: 23-25334971-9, notifica la Transferencia parcial de la concesión de 2 Paradores de playa pública obrantes en el artículo 83 punto 2 y 6 del pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nro. 03/2008 ubicados en Ruta Provincial Nro. 11 entre Escolleras 5 y 6 (Nro. 2), y entre Escolleras 1 y 2 (Nro. 6) según Decreto Nro. 3099/17 al Sr. Danieli Juan Ignacio, titular del DNI: 27.826.783 con domicilio real y constituido en calle 24 Nro. 1114 de la ciudad de Miramar. Por ello se tiene por cumplimentado al Sr. Danieli Juan Ignacio CUIT: 20-27826783-1 para continuar con los derechos y obligaciones del Pliego de Bases y Condiciones vigente correspondiente a la Licitación Pública Nro. 03/2008. Bruna Lorena Smorlesi, Directora General de Apremios y Gestión de Cobranzas.

C.C. 96 / ene. 8 v. ene. 12

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

POR 5 DÍAS - Miramar a los 29 días del mes de diciembre de 2017.- La Municipalidad de Gral. Alvarado, con domicilio en calle 28 Nro. 1084 de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, comunica que: el Sr. NÉSTOR SEBASTIÁN MORO, DNI: 25.334.971 con domicilio real y legal en Avenida 9 Nro.1353 de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, CUIT: 23-25334971-9, notifica la Transferencia parcial de la concesión del Parador de playa pública obrante en el artículo 83 punto 3 del pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nro. 03/2008 ubicado en Ruta Provincial Nro. 11 Escollera 4, según Decreto Nro. 3097/17 al Sr. Gamero Diego Martín, titular del DNI: 26.346.325 con domicilio real y constituido en calle 24 Nro. 1146 de la ciudad de Miramar. Por ello se tiene por cumplimentado al Sr. Gamero Diego Martín CUIT: 20-26346325-1 para continuar con los derechos y obligaciones del Pliego de Bases y Condiciones vigente correspondiente a la Licitación Pública Nro. 03/2008. Bruna Lorena Smorlesi, Directora General de Apremios y Gestión de Cobranzas.

C.C. 97 / ene. 8 v. ene. 12

## Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los titulares de los predios lindantes a la obra hidráulica de beneficio común "Desagües en los Cuarteles IV, V y VII Paraje La Agraria" en el partido de Junín, a la Asamblea Constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la ejecución, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra conforme a los artículos 126 a 135, Título VIII de la Ley N° 12.257. La Asamblea se llevará a cabo el día 17 de enero de 2018 a las 11:00 horas en la sede de la Sociedad Rural de Junín, sita en la intersección de la Ruta Nacional 7 y camino al parque natural "Laguna de Gómez" Puerta N° 3 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Se habilitará la Planilla de Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en la citada sede y durante los días 12, 15 y 16 de enero de 2018.

Para consultas: Autoridad del Agua, División Gestión de Consorcios, lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, al teléfono (0221) 489-6350 o por correo electrónico a Consorcios@ada.gba.gov.ar.

Expediente Administrativo: 2436-19.622/16.

**Dr. Julio Caperochipi**, a/c Sección Construcción de Consorcios -Resolución ADA N° 645/17-; **Lic. Andrea Cumba**, a/c Dir. Usos y Aprove. Rec. Hidr. y coordinación Regional ADA.

C.C. 116 / ene. 9 v. ene. 11

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4003-47156/17. La Municipalidad de Almirante Brown cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a los arrendatarios de los nichos urnas del Cementerio Municipal de Rafael Calzada, que se detallan a continuación para su reacondicionamiento, limpieza y mantenimiento del lugar con lo preceptuado, por el Decreto N° 2.006/71 modificado por el Decreto N° 348/01, bajo el apercibimiento de dejarse sin efecto la concesión o arrendamiento y disponerse el traslado al depósito común (Art. 42 del Decreto N° 2.006/71): Si el Departamento Ejecutivo dejare sin efecto una concesión o arrendamiento conforme a este decreto, los restos humanos serán depositados en el Osario General y las cosas existentes se incorporarán, bajo inventario, al patrimonio municipal.

FICHA	DIFUNTO	AÑO	UBICACIÓN CATASTRAL	VENCIMIENTO
44.786	AMEAL José Raúl	2003	1 - 1°M - CPO 2° - FILA 2°- URNA 3075	26/12/2012
7831	CHALLEN Oscar Rodolfo y Oscar Hector	1999	1 - 1°M - CPO 6°- FILA 1°- URNA 3229	06/09/2014
48.377	PATIÑO Aurora y PATTENDEN Julia	2008	1 - 1°M - CPO 6 -FILA 2° - URNA 3245	20/05/2011
39.238	LEPERE Agustín ,Constancia y Cayetano	2002	11 - 1°- CPO 1- FILA 1°- URNA 7	11/04/2012
9450	MORGALY Rómulo Anselmo	2004	II - 1°A -CPO 2 - FILA 3°- URNA 15	23/12/2010
10788	MONJES Juana Arcebia	1999	11 - 1°- CPO 2° - FILA 4°- URNA 11	23/02/2014
44.496	TACORIAN José y Griselda	2003	V - 4° C - CPO 2° - FILA 4°- URNA 333	21/02/2012
37136/02 AC 14825	LEDESMA Teodosio y otro	2005	V - 4° - CPO 4°- FILA 5°- URNA 230	13/03/2014
48.545	SANTAMARI NA Alfredo	2003	V- 4°A - CPO 1°- FILA 4° - URNA 254	24/02/2012
49.966	PEREZ Resalía y Rosa Inés	1993	V - 4° C - CPO 2° - FILA 6°- URNA 539	14/11/2014

12721	ORTEGA José, María y LADEVAT Feo	2000	V - 4° C - CPO 3° - FILA 1° - URNA 620	14/01/2015
46741/03 AC 25953	RYSk Selva Synaida	2006	V - 4°D- FILA 1°- URNA 374	12/04/2012
682	MENDIETA Ramona Florencia	2004	V - 4° D - CPO 1°- FILA 3° - URNA 123	13/10/2014
12.106	PAZ Sandra FABIANI Resalia y PAZ María Luisa	2005	V - 4D - CPO 1°- FILA 3°- URNA 168	14/03/2014
13.292	CHAMORRO Ignacia y MONZON Eraclio	2005	V - 4°D- CPO 1°- FILA 3°- URNA 484	16/02/2011
20717	MEZA Maximiliano	2005	V - 4° D - CPO 2°- FILA 2° - URNA 114	04/10/2011
42437	RODAS Antonio Salvador	1998	V - 4°E- CPO 3° - FILA 4°- URNA 4164	07/09/2015
46947	RAMOS Brígida y CHAVEZ Aida	2003	V - 4°E-CPO 5°- FILA 4° - URNA 4302	10/05/2012
23.381	RODRIGUEZ GARRIDO Rogelio y ALVAREZ María Tele	2006	V - 4°E- CPO 12 - FILA 3 - URNA 4556	28/10/2011
16889	ECHENIQUE José	2000	V - 4°C - CPO 4° - FILA 1°- URNA 641	26/05/2015
11960	MOREYRA Seferino y MARTINEZ Fernando	2000	V - 4°C - FILA 6°- URNA 244	24/10/2014
46.976	FUNES Roberto, LEDESMA Ramón,ROMERO Miguelina y FERREIRA Brandon	1998	V - 4° D - FILA 5°- URNA 518	20/10/2014
5.742	PINTOS Ismelda	1994	V - 4° E - CPO 3°- FILA 2° - URNA 4136	14/09/2012
43.836	MAZZUCCO Juan	2003	V - 4° E - CPO 6°- FILA 3°- URNA 4330	22/11/2014
13545	ROSSI Alfredo	2000	V - 4°E- CPO 6°- FILA 3°- URNA 4335	20/11/2014
12806	LUNA Edith Eva	2005	V - 4°E- CPO 8°- FILA 1°- URNA 4374	21/02/2014
15883	MORLA Vicente Osear	2000	V - 4° E - CPO 9 - FILA 1°- URNA 4410	09/05/2015
53.576	FERNANDEZ Gloria Esther	2003	V - 4°E- CPO 9°- FILA 3°- URNA 4430	02/01/2013
1601	LUCERO Ernesto Raúl	2004	VI - 1°- CPO 1°- FILA 1°- URNA 7	21/03/2013
27.118	ROMERO Froilany SANABRIA Eulogia	1996	VI - 1°- CPO 1°- FILA 1°- URNA 509	27/08/2014
21401	FERRANDO Norma Antonia	2005	VI - 1°- CPO 1°- FILA 1°- URNA 532	19/03/2013
10959	SUAREZ Lisandro Javier	2005	VI - 1°- CPO 1°- FILA 2°- URNA 933	06/02/2014
50.800	BORDON LASTRA Joaquín L.	2003	VI - 1°- CPO 1°- FILA 3°- URNA 93	03/12/2012
7.006	JAIMEZ Manuel, SANCHEZ Osvaldo y otro	2004	VI - 1°- CPO 2°- FILA 2°- URNA 1222	06/03/2013
7570	IRIARTE María Rosa	1999	VI - 1°- CPO 2°- FILA 5°- URNA 1116	23/05/2014
53.761	TORRES Marcelo María y AVALA DETORRES Juana	2003	VII - B - CPO 1°- FILA 1°- URNA 5045	18/01/2013
32.263	VARGAS Liliana Vanesa	2001	VII - B - CPO 1°- FILA 1°- URNA 5271	26/10/2014
2.361	GIMENEZ María Luisa	2004	VII - B - CPO 1°-FILA 1°- URNA 5284	26/11/2012
39.793	PANIAGUA Rufina y GARCIA Víctor Meliton	2002	VII - 8 - CPO 1°- FILA 1°- URNA 5845	26/08/2014
38.198	ORLANDO René y BEBANS María Ester	2002	VII - B - CPO 1°- FILA 1°- URNA 5916	03/09/2014
35597	CROCCITA Bruno	2002	VII - B - CPO 1°- FILA 2°- URNA 5301	12/02/2014
26.487	BOSARICH Manuel Jorge	2001	VII - B - CPO 1°- FILA 2°- URNA 5403	07/05/2014
26314	LEGUIZAMON Cristian y MENA Nilda	2001	VII - B - CPO 1°- FILA 2°- URNA 5496	04/04/2014
36.061	CORONA Sergio Anastasia	2002	VII - B - CPO 1°- FILA 2°- URNA 5735	24/02/2014
49.545	RUIZ DIAZ Víctor Hugo	2003	VII - B - CPO 1°- FILA 4°- URNA 5177	15/08/2012
33107	MAMANI Simón Víctor	2001	VII - B - CPO 1°- FILA 4°- URNA 5185	08/11/2014
51653/03 AC 32534	LOGUERCIO Alberto	2006	VII - B - CPO 1°- FILA 4°- URNA 5207	09/11/2012
49061	VARELA Aymara Caterina	2003	VII - B- CPO 1°- FILA 4°- URNA 5434	11/07/2006
303	MENDIETA Cesar Aníbal	2004	VII - B - CPO 1°- FILA 4° - URNA 5659	23/03/2012
7440	TAPIA Eisa, MASUELLO Armando y ARMENTANO Catalina	2004	VII - B - CPO 1°- FILA 5°- URNA 5580	16/10/2013
10.482	SANTANDER Bernardino y Juan Ramón	2005	VII - B - CPO 1°- FILA 5°- URNA 5808	27/01/2014
9.321	GODOY Carina y GODOY Natalia	2004	VII - B - CPO 1 - FILA 5°- URNA 5819	23/12/2013
10275	PAZ Miguel Ángel y Noemí Argentina	2004	VII - B - CPO 1°- FILA 5°- URNA 5822	22/01/2011
13294	SILVA Marcelino,Alberto y Cipriano	2005	VII - B - CPO 1°- FILA 5°- URNA 5907	26/02/2014
7.587	SOTELO Eugenio	2004	VII - B - CPO 1°- FILA 5°- URNA 5989	23/09/2010
8.343	KHADOUR Ricardo Alberto	2004	VII - B - CPO 1 - FILA 5°- URNA 5992	18/10/2013
20677/05 AC 1240	VALLEJOS Jorge	2009	VII - H - CPO 1°- FILA 1°- URNA 39	07/09/2014
22.378	GUERRERO Julio Alberto	2005	VII - H - CPO 1 - FILA 2° - URNA 51	20/01/2012
23.633	BUGNO Luis Bartola	2006	VII - H - CPO 1°- FILA 1°- URNA 68	19/01/2009
36.393	TAPIA Julia Rosa y RIVERO Cirilo	2007	VII - H - CPO 1°- FILA 1°- URNA 82	01/12/2009
16.024	CONSOLI Felipe Luis	2005	VII - H - CPO 1°- FILA 2°- URNA 13	25/05/2011
22920	LEYES Ana y OJEDA Eleuterio	2006	VII - H - CPO 1°- FILA 2° - URNA 54	15/01/2015
23807	FRANCO DE DUARTE Juana y DUARTE Casilda	2006	VII - H - CPO 1°- FILA 2°- URNA 55	12/07/2014
23.800	GERACITANO Francisco	2006	VII - H - CPO 1°- FILA 2°- URNA 65	07/12/2011
23.620	AGUIRRE Epifania	2006	VII - H - CPO 1°- FILA 2°- URNA 69	26/02/2012
27999/06 AC 43016	PEREIRA Amador	2012	VII - H - CPO 1°- FILA 2°- URNA 110	20/07/2015
5942/04 AC 25686	BENITEZ Elvira Liverata	2006	VII - H - CPO 1°- FILA 2°- URNA 111	20/05/2012
52.034	RINESSI Eva de Jesús	2003	VII - H - CPO 1°- FILA 2°- URNA 126	22/12/2012
18008	CORONEL Francisco	2005	VII - H - CPO 1°- FILA 3° - URNA 36	07/08/2011
20.667	VILLARREAL José, Benito y Manuel - VILLAVICENCIO Horacio	2005	VII - H - CPO 1°- FILA 3°- URNA 55	15/11/2011
21384	RODRIGUEZ Horacio, BARRIENTOS Miguel, CEPEDA Libertata y Cenizas MACIEL Gabriel y Horacio	2005	VII - H - CPO 1°- FILA 3°- URNA 59	18/12/2011
26190	LUNA Franco Iván	2006	VII - H - CPO 1°- FILA 3°- URNA 115	06/03/2015
14317	GARAY Angélica	2005	VII - H - CPO 1°- FILA 4°- URNA 7	30/04/2014
17.991	HERRERA Rodolfo Américo	2005	VII - H - CPO 1°- FILA 4°- URNA 33	22/07/2014
26181	SANCHEZ Víctor Marcelo	2006	VII - H - CPO 1°- FILA 4°- URNA 77	30/04/2012
	VALLEJOS Cristian Javier	2006	VII - H - CPO 1°- FILA 4°- URNA 117	27/04/2012
16.373	LEDESMA Celedonia, María Nieves y Gregario	2005	VII - H - CPO 1°- FILA 5°- URNA 15	21/06/2011

31.154	BAIGORRI DE PASCUAL Catalina	2006	VII - H - CPO 1 - FILA 5° - URNA 36	30/07/2011
19.481	QUIPILDOR Martin Alberto	2005	VII - H - CPO 1° - FILA 5° - URNA 76	04/10/2011
46.051	AUTALAN Sesarea	2008	VII - H - CPO 1° - FILA 5° - URNA 102	30/08/2011
20904	ACHINGO Héctor Horacio	2005	VII - H - CPO 1° - FILA 5° - URNA 107	06/04/2011
22354/05 AC 1256	AGUIRRE Miguel	2009	VII - H - CPO 1° - FILA 5° - URNA 115	24/12/2014
40.217	GABILAN Emilio Argentino	2007	VII - H - CPO 2° - FILA 1° - URNA 36	18/07/2010
43.795	ESQUIVEL Osear y CASTRELLON Catalina	2007	VII - H - CPO 2 - FILA 1° - URNA 49	04/11/2010
47.169	KAISER María Esther	2008	VII - H - CPO 2° - FILA 1° - URNA 85	13/04/2011
7185/04 AC 39151	GONZALEZ Manuel Antonio	2007	VII - H - CPO 2° - FILA 2° - URNA 44	31/06/2010
25.215	VAL Generoso Esposito	2011	VII - H - CPO 2° - FILA 2° - URNA 85	03/12/2013
43.569	VAZQUEZ Mario	2007	VII - H - CPO 2° - FILA 2° - URNA 86	03/12/2010
46.256	COLIN Alejandro Ismael	2008	VII - H - CPO 2° - FILA 2° - URNA 119	15/03/2011
13288	ACUÑA Alfredo y ACUÑA Alfredo Pedro	2005	VII - H - CPO 2° - FILA 1° - URNA 122	24/04/2014
37.049	CABEZAS Maria Emma	2007	VII - H - CPO 2 - FILA 3° - URNA 21	16/04/2010
45.039	ALARCON VILLA Gilberto y SALDIVIA María	2008	VII - H - CPO 2° - FILA 3° - URNA 100	08/01/2011
45047	FERNANDEZ Aldana Valentina	2008	VII - H - CPO 2° - FILA 4° - URNA 44	20/09/2010
45.459	JIMENEZ Mercedes	2008	VII - H - CPO 2° - FILA 5° - URNA 36	09/08/2010
46085	ORTEGA MARTINEZ Ramón Nazario	2008	VII - H - CPO 2° - FILA 5° - URNA 53	25/10/2010
42.867	AVALOS Benigno	2007	VII - H - CPO 2° - FILA 5° - URNA 56	16/11/2010

C.C. 152 / ene. 10 v. ene. 11

**W. FABIÁN NARVÁEZ**

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día que substará a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar) y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, EL DÍA 24 DE ENERO DE 2017, A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS, 8 unidades por cuenta y orden de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: EVT654, Chevrolet Meriva SL 1.8, 2005; GFV892, Ford Ranger DC 4X2 XL Plus 3.0 D, 2007; FFK590, Chevrolet Corsa Classic 4P Super 1.6 N, 2005; HEV237, Citroen C4 2.0 HDI SX, 2008; GOV381, Volkswagen Golf 1.6, 2007; FLH637, Polo Classic 1.6, 2006; FRH797, Peugeot 206 Premium 1.9 D5P, 2006; HKG634, Vento 2.0 TDI, 2008; en el estado que se encuentran y exhiben del 16 al 23 de enero de 10 a 18 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Sábado 20 a las 11 horas en el mismo domicilio; Y A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS, 30 unidades por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A y/o Rombo Cía. Financiera S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: KMY808, Renault Kangoo Confort 1.5 DCI CD DA SVT 1P (600 KG), 2011; MIB378, Citroen Nuevo C3 1.5 90 Origine, 2013; LFE650, Volkswagen Gol 1.4 L, 2012; MVF944, Peugeot 208 Allure 1.5 N, 2013; AB179YL, Renault, Kangoo PH3 Confort 1.6 1P, 2017; MIS148, Renault Kangoo Auth Plus 1.6 DA AA CD PK 2P, 2013; AA386FF, Renault Nuevo Logan Expression 1.6, 2016; AA517OJ, Renault Kangoo PH3 Confort 1.6, 2016; GXT711, Renault Megane II 1.6 V Confort, 2008; GNK524, Renault Megane TRI 1.6 L Pack Plus, 2007; AA786AS, Renault, Kangoo PH3 Gran Confort 1.6 2P, 2016; FMQ520, Renault Megane Expression BIC 16V, 2006; AB556PS, Renault Kangoo PH3 Confort 1.6 1P, 2017; PMO611, Renault Kangoo PH3 Confort 1.6 5 Asientos 2P, 2015; PPP712, Renault Nuevo Logan Privilege 1.6 16V, 2016; OYR828, Citroen Berlingo Furgón 1.6 HDI Business Mixto, 2015; LZS879, Peugeot 308 Allure 1.6 N NAV, 2013; AB100RI, Peugeot 208 Allure 1.6 Tiptronic SMEG, 2017; NII558, Citroen C3 Picasso 1.6 I 16 V SX, 2013; IIR805, Chevrolet Meriva GL Plus 1.8 SOHC, 2009; AA762NM, Fiat, Doblo Cargo 1.4 16 V Active, 2016; OJU906, Volkswagen Move Up! 1.0 MPI, 2014; KKP401, Renault Logan PH2 Pack 1.6 8 V, 2011; PBF352, Volkswagen Gol Trend 1.6, 2015; JKQ507, Citroen Berlingo Multispace 1.6, 2010; KQS140, Volkswagen Fox 1.6, 2012; NOZ507, Volkswagen Gol Trend 1.6 GP, 2014; GNT227, Chevrolet Corsa Classic 3P AA+DIR 1.6 N, 2007; PIZ620, Volkswagen Gol Trend 1.6, 2015; GBK098, Peugeot 307 XT Premium 2.0 HDI 5P, 2007; en el estado que se encuentran y exhiben del 16 al 23 de enero de 10 a 18 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha sábado 20 a las 11 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar) en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y/o PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A y/o Rombo Cía. Financiera S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 4 de enero de 2018. Fabián Narváez, Martillero Público Nacional.

L.P. 15.071

POR 1 DÍA - Se hace saber a todo efecto que la explotación comercial en el rubro reventa de pan, facturas y despensa, habilitación municipal MGP Nro. 30-R-1925 Alc: 2 de titularidad de la Sra. Cintia Isabel Cortasa, que operaba en el inmueble de calle La Rioja 1298 de Mar de Plata, ha cesado de funcionar de manera definitiva. Federico J. Viadas, Abogado.

M.P. 36.673

**TRANSFERENCIAS**

POR 5 DÍAS - **San Martín**. VILLARROEL RUBEN JOSÉ DNI 11.568.580 transfiere a Britto Walter Alejandro con DNI 26.186.439 la habilitación de comidas para llevar y kiosco sito en C-62 Ramón Falcón N° 3697, San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.932 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. DANIEL DEBERNARDI, transfiere a Cristina Aída Otero los derechos de la habilitación del comercio de venta de productos alimenticios, sito en la Avenida 64 Pte. Perón N° 3507, San Andrés, Partido de San Martín. Reclamos Ley en el mismo.

S.M. 55.933 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. CARDOSO DANIEL ORLANDO, transfiere a Elizabeth Paola Festo el comercio rubro almacén y despensa, despacho de Pan, Facturas y emparedados, sito en (calle 38) General Savio N° 2901 Villa Maipú Partido de Gral. San Martín. Reclamos Ley en el mismo.

S.M. 55.934 / ene. 4 v. ene. 10

PO5 DÍAS - **San Martín**. CAISSON NATALIA VANESA Y CAISSON ESTEFANÍA SOLEDAD S.H., CUIT 30-71483412-2, transfiere el 100% a Ortiz Elisabet Paola, CUIL 23-30952459-4 el fondo de comercio del rubro "Salón de Belleza Depilación Integral", sito en la calle (52) Belgrano N° 3314, de la Localidad de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.935 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Celina**. LIANGQIN YAN transfiere a Meimei Lin. Su comercio de Autoservicio sito en Los Nogales N° 4118-Villa Celina. Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

L.M. 297.685 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **R. Mejía**. CASTELLANOS JORGE. Comunica: Transferencia Habilitación a Yan Huixiang autoservicio domicilio comercial y oposiciones Alsina 193 Ramos Mejía, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.686 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. ÁLVAREZ EMA, con DNI N° 5.651.035 CUIT 23-05651035-4 y domicilio real en Av. Villegas 680, Lomas del Mirador, La Matanza, transfiere a Fernández Luciana Belén, DNI 34.321.075 y domicilio real en Av. Villegas 680, Lomas del Mirador, el Local sito en Av. Villegas 684, Lomas del Mirador, La Matanza, bajo el rubro Librería, juguetería, cigarrillos, golosinas, y agencia de lotería, prode y quiniela. Reclamos de Ley en el domicilio real indicado.

L.M. 297.689 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Olivos**. Edicto Ley 11.867. FRESH START S.R.L., CUIT 33-71179894-9, transfiere a Konpuar S.A., CUIT 30-71447019-8, el Fondo de Comercio de su exclusiva propiedad que posee en la calle Av. Maipú 2320 de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, consistente en el exclusivo derecho de explotación de un local "Havanna". Reclamos de ley en mismo domicilio.

C.F. 32.336 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Esteban Echeverría**. La Sra. COLANERI MYRIAM NOEMÍ, DNI- 16.479.072 transfiere el fondo de comercio, rubro Almacén, Carnicería, Verdulería ubicado en la calle Ferrarotti 1042, de 9 de Abril, Esteban Echeverría, al Sr. Cheng Zhifeng, DNI 95.319.326. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 145.478 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica que MARÍA FLORENCIA MAGNONI domicilio España 2759 PB G vende y transfiere a Dolores Benítez Correa domicilio Libres del Sud 1136 el Fondo de Comercio del rubro Veterinaria Dorrego 3435 libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Dorrego 3435 dentro del término legal. Mar del Plata.

M.P. 37.018 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DUCASA CLAUDIA SUSANA. Vende y Transfiere Fábrica de Galletitas y Productos de Panadería Anexo Fabricación de Productos de Panadería dietéticos y galletitas dietéticas sito calle 22 (Rod. Peña) 3049/55 de San Martín a Engelen S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.936 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DANIEL EMILIO GONZÁLEZ, transfiere Habilitación Municipal de Taller Metalúrgico y Plástico (Fabricación de Instrumentos y Suministros Quirúrgicos, Médicos, Odontológicos, Aparatos Ortopédicos y Protésicos) sito en calle Juárez N° 4723/25 San Martín, Partido de Gral. San Martín a Fernando Daniel González. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.942 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. FAUSTO MARTÍN PANAGGIO, transfiere fondo de comercio de Venta de Indumentaria, Vestimenta, Bijouterie y Regalería en General sito en Patagones N° 202 Mar del Plata a la Sra. Graciela Mabel Marotta conforme instrumento de fecha 26/12/17. Reclamos de ley calle Estrada N° 5969 de la ciudad de Mar del Plata- Fdo. Marianela Giardinelli, Abogada.

G.P. 192.300 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS –**Villa Granaderos**. PLESAR S.R.L. transfiere a Plesar e Hijos S.R.L., el fondo de comercio de la “Industria Plástica”, sito en 23 – 4 de Febrero N° 4010, de Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 115.854 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Se comunica que CLAUDIA ANDREA BIGI, DNI N° 18.475.676 domiciliada en calle Rawson N° 4133 de la localidad de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. transfiere a María Antonela Gabarini, DNI N° 32.198.407, domiciliada en calle Martín Rodríguez N° 127 de la localidad de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As., el fondo de comercio en el Rubro Gimnasio, sito en calle General Pazo N° 61 de esta localidad. Reclamos Ley 11.867, en el domicilio del negocio referido. Firmado. Nuria Perin, Abogada.

B.B. 59.850 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. SILVIO OSCAR MENDOZA, DNI N° 16.989.669, CUIT N° 20-16989669-1, con domicilio en Gaspar Campos 4849, José C. Paz, Partido de José C. Paz, cede, vende y transfiere a José Ariel Ramírez, DNI N° 23.572.613, CUIT N° 20-23572613-1, con domicilio en Caseros 863 – Muñiz - partido de San Miguel, el fondo de comercio de Licencias de Prode, Lotería, Quiniela y Juegos Afines, sito en la calle Pte. Perón 1199 de la Localidad y Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 55.961 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. SUPPA JUAN CARLOS transfiere a Jorge Alberto Suppa la habilitación de una Mercería sito en la calle 70 Artigas N° 4907, Villa Ballester, partido de San Martín. Reclamos Ley en el mismo.

S.M. 55.991 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – **Escobar**. Se avisa al comercio que JUAN CARLOS OLIVERA CHOQUE, CUIT 20-92921082-, transfiere fondo de comercio “Verdulería –Frutería” a Irma Mendoza Aldana CUIT 27-94453430-, sito en E. Ameghino 780 Escobar, reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 44.049 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – **Manuel Alberti**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, Transmisión de establecimientos comerciales e Industriales” y artículos 79, 80, y 81 del Código de Habilitaciones Comerciales. La Sra. CARBO DAIANA, CUIT: 27-34506668-9, con domicilio real Los Lagartos N° 2852, Manuel Alberti, anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Venta de productos dietéticos y perfumería, sito en la calle Jockey Club N° 2244, Loc. N° 7, localidad Manuel Alberti, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Zabala Romina Silvana, CUIT 27-25879152-0, domicilio real Tortugas Golf Club N° 1953 B° de Vincenzo Chico, localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 5733/16.

S.I. 44.050 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – **Morón**. Se avisa que BELEFFI, CLAUDIA M. con DNI 14.548.166, transfiere Agencia de Lotería, sito en Don Bosco 2461, Morón a Herrera, Nahuel N. DNI 39.106.023, reclamos de Ley en el mismo, responsabilizándose desde la fecha del otorgamiento.

L.M. 297.667 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – **City Bell** – NORA ROXANA MARCH, DNI 32.920.372, CUIT 27-32920372-2, con domicilio legal en calle 9 N° 1375, piso 2 Dto. D, de La Plata, vende, cede y transfiere fondo de comercio de calle 13 A N° 291 e/ 473 y 473 bis, local 6 de PB y 33 (Baño), 34 de PA, City Bell, La Plata a Lunor S.A., CUIT 30-71525669-6, con domicilio real en su sede social de calle 488 N° 2543 de Manuel B. Gonnet, La Plata. Reclamos y oposiciones de ley en el mismo. María Laura García Cepeda, Contadora Pública.

L.P. 115.077 / ene. 8 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - **Morón**. Se comunica que el Sr. MARCELO ORLANDO TOMINICH, transfiere el fondo de comercio de kiosco sito en calle machado 897 Morón, al Sr. Fernando Gabriel Vienni. Reclamos de Ley en el mismo.

C.F. 30.002 / ene. 8 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - **Morón** - FARIÑA LUIS OSVALDO D.N.I. N° 12.807.046, Vende - Cede y Transfiere el Fondo de Comercio, cuya actividad: Estacionamiento para vehículos, sito en la calle: Gral. Benito Machado N° 1062 Localidad y Partido de Morón Pcia. Bs. As., a el Sr. Rosende Marcelo Iván CUIT N° 20-38452800-8. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 65.065 / ene. 8 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. ASTORGA SANDRA ADRIANA, DNI 22.054.371, transfiere el 100% a Favio Mario Gaia, DNI: 20.202.358, el Fondo de Comercio del Negocio del ramo Mercería, denominada “Mercería Kika”, sito en la calle Brandsen 2333 de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.067 / ene. 8 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - **Castelar**. PAULA PIRICHINSKY, CUIT 27-26281453-5, comunica que transfiere el 100% del fondo de comercio, rubro Parrilla, Restaurante, Pizzería, Comidas para llevar, Bar Café/Bar, a Paula Dulce Salado S.R.L., CUIT 30-71572208-5, sito en la calle Avellaneda 1037 de la localidad de Castelar, Partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

C.F. 30.007 / ene. 9 v. ene. 15

## CONVOCATORIAS

### TRANSIR S.R.L.

#### Asamblea Reunión de Socios CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. socios de Transir S.R.L. a la Reunión de Socios del día 24/01/2018 a las 12:00 hs., convocando en segunda convocatoria para las 13:00 hs. La reunión se realizará en domicilio social sito en Camino del Parque Industrial Km. 4,5 de Zárate, provincia de Bs. As.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos socios para que firmen el acta.
- 2) Consideración y aprobación de balance y estados contables. Jorge Iacci, Socio Gerente.

Z-C. 84.125 / ene. 4 v. ene. 10

**COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES REGIONAL SAN ISIDRO****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Según lo dispuesto por el Reglamento Interno Provincial en su Título X, el Consejo Directivo convoca a los señores matriculados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 26 de marzo de 2018 a las 17:00 hs. en el Colegio de Escribanos de San Isidro, Chacabuco 484 San Isidro, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea.
- 2) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos.
- 4) Presupuesto anual de gastos y recursos para el próximo ejercicio.
- 5) Realización del acto eleccionario en el horario de 18:30 a 20:00 hs. para renovación de los siguientes cargos: Tribunal de Disciplina: Secretario, Prosecretario y Vicepresidente 2º; Consejo Directivo: Vocal titular, Vocal suplente y Tesorero. Los documentos correspondientes al punto 3 estarán a disposición de los matriculados en nuestra sede a partir del 12 de marzo de 2018 y además se enviarán por correo electrónico.
- 6) Proclamación de las autoridades electas. Tendrán voz y voto aquellos colegiados que acrediten haber abonado la cuota anual correspondiente al año 2017. El padrón electoral estará a disposición de los matriculados en la sede del Colegio en los horarios de atención a partir del 17 de febrero de 2018 y en su página web. Consejo Directivo, San Isidro, febrero de 2018.  
Myriam C. Hess, Secretaria.

S.I. 44.079 / ene. 5 v. ene. 11

**PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS DE LA TIERRA Y DEL SOL S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores accionistas de Productores Frutihortícolas de La Tierra y Del Sol S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 2018 a las 10:30 hs. en la sede social de Islas Malvinas 1860 de la ciudad y partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de la documentación exigida por los Art. 63 a 66 y 234 Inc. 1º y 2º de la L.S.C., por el Ejercicio Cerrado el 30 de setiembre de 2017, comparativo con el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2016.
- 3) Aprobación de la gestión y Remuneraciones al Directorio.
- 4) Distribución del resultado. Firmado Presidente Claudio Marcelo Monzón

Qs. 289.137 / ene. 5 v. ene. 11

**PERQUIL S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores accionistas de Perquil S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 2018 a las 12:00 hs. en la sede social de Carlos Pellegrini 1020 de la ciudad y partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de la documentación exigida por los Art. 63 a 66 y 234 Inc. 1º y 2º de la L.S.C., por el Ejercicio Cerrado el 30 de setiembre de 2017 comparativo con el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2016.
- 3) Aprobación de la gestión y Remuneraciones al Directorio.
- 4) Distribución del resultado. Firmado: Presidente Guillermo Hugo García.

Qs. 289.138 / ene. 5 v. ene. 11

**COLARES COMPAÑÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 2018 a las 16:00 hs., en primera convocatoria, y a las 17:00 hs., en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio sito en la calle Sarmiento Nro. 940, Quilmes, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación de las designaciones de autoridades realizadas en asambleas de fechas 6 de julio de 2015 y 16 de noviembre de 2016.
- 3) Determinación del número de directores y su designación.
- 4) Autorizaciones. Las Acciones, Títulos y Certificados se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de la calle Sarmiento Nro. 940, Quilmes, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 17:00. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Nuria Heigosa Ainmelk, Abogada.

L.P. 15.019 / ene. 8 v. ene. 12

**HARAS MARÍA EUGENIA S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7/02/2018, a las 18:30 hs., en primera convocatoria, 19:00 hs. segunda convocatoria, en el domicilio social de la sociedad, sito en Corvalán 2221 de la localidad de Paso del Rey, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Declaración de validez de la asamblea; designación de presidente y secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Considerar la documentación artículo 234. inciso I), Ley 19.550 al 31/09/17.
- 3) Consideración de la gestión y remuneración del directorio.
- 4) Aceptación de la renuncia de miembros del directorio.
- 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes, presentación postulantes y designación de los mismos. A su término.

### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 7/02/2018, a las 20:00 hs., en primera convocatoria, 20:30 hs. segunda convocatoria, en el domicilio social de la sociedad, sito en Corvalán 2221 de la localidad de Paso del Rey, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Comunicación de la nueva forma de gestión de la sociedad.
  - 2) Presentación, discusión y aprobación del plan y presupuesto 2018.
  - 3) Fijación del nuevo nivel de expensas ordinarias y extraordinarias por los próximos 12 meses, con revisión en próxima Asamblea.
  - 4) Presentación de nuevo plan de tratamiento de morosos.
  - 5) Presentación de diferentes propuestas de puesta en valor del House. Actualización del canon locativo.
  - 6) Consideración del compromiso de la sociedad de asumir la totalidad de los gastos impositivos de aquellos miembros del directorio anteriores, actuales y futuros, que así correspondiere por no hallarse ellos previamente inscriptos y que debieron inscribirse por este compromiso mientras no tengan que afrontarlo por su propia actividad evitando de esta forma un costo extra para los mismos.
  - 7) Actualización del valor de las multas.
  - 8) Conformación de Comisiones de Vecinos.
- Osvlado Mateo, Presidente. Laura Dávila, Presidente, Directora.

Mc. 66.002 / ene. 9 v. ene. 15

### MICRO ÓMNIBUS GENERAL SAN MARTÍN S.A.C.

### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de febrero de 2018, a las 17:00 hs., en el local social de la calle Carlos Tejedor N° 2730 - Boulogne- partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la venta del inmueble ubicado en la calle Carlos Tejedor N° 2730 Boulogne - partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. El Directorio. Los accionistas deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el Registro correspondiente. Art. 12 Estatuto Social y Art. 238 Ley General de Sociedades.

S.I. 38.010 / ene. 9 v. ene. 15

## SOCIEDADES

### TRANSPORTES LOMBI DE DON TORCUATO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. por instrumento privado 30/11/2017. Socios Justina González, paraguaya, soltera, nacida 30/07/1985, DNI 94.590.200 con CUIT 20-94590200-6, comerciante, Félix Frías 2701, Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Bs. As. y el Sr. Lombi Oscar Manuel, arg., soltero, 18/09/1980, DNI 28.461.515, CUIT 20-28461515-9, comerciante, Félix Frías 2701, Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Bs. As., denominación Transportes Lombi de Don Torcuato S.R.L.; domicilio Félix Frías 2701, Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Bs. As.; Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior a las siguientes actividades: Servicio de transporte automotor de cargas, por vía terrestre, nacionales e internacionales, movimiento de suelos y depósito de camiones y maquinarias. Duración 99 años. Adm. y Repres. Gerente en forma individual e indistinta por la Sr. Lombi Oscar Manuel. Capital: \$ 40.000. Cierre 30 de septiembre de cada año. Sin Síndicos. Miguel Fernando Oliver Contador Público.

Z.C. 84.029

### GLAC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Ins. Priv. del 13/11/17, María Fernanda González, 26/7/80, DNI 28.361.285, arquitecta y Matías Vázquez, 12/3/80, DNI 28.032.559, comerciante, ambos argentinos, casados, Estanislao Del Campo 290, Ezeiza, Bs. As.; "Glac S.R.L."; 99 años; Producción y comercialización de alimentos, lácteos, helados, panificados, cárnicos y de cualquier otro tipo, la realización de procesos comerciales e industriales, incluyendo fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos y servicios de todo tipo y naturaleza, especialmente gastronómicos. Podrá comercializar servicios y productos de elaboración propia o de terceros en locales de venta directa al público o depósitos o plantas fabriles. Podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. Podrá además realizar emprendimientos comerciales de todo tipo, tales como instalación y explotación de comercios en todos los rubros de venta minorista y mayorista. Asimismo, podrá constituirse como empresa franquiciada nacional o internacionalmente, explotando franquicias comerciales de todo tipo, abonando derechos de ingreso y de otorgamiento de franquicia, regalías, contribuciones, contribuyendo a fondos de publicidad y de marketing, efectuar compras y ventas, alianzas estratégicas, acuerdos corporativos, pudiendo realizar todo tipo de actos enmarcados en el concepto de la "franquicia comercial", ser licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, localos, cederlos, usufructuarlos, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, importar y exportar mercaderías y servicios y realizar los demás actos propios de la actividad comercial; \$ 60.000, 6000 cuotas de \$ 10; Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerente: Matías Vázquez; por lo que dure la sociedad; Fiscalización: Por los socios; 31/03; Sede Social: Guayanas 2380, Loc. ciudad Evita, Pdo. La Matanza, Bs. As. Dr. Juan M. Quarleri, Abogado.

C.F. 32.150

### OLIVOS GOLF COUNTRY CLUB S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por acta del 17/12/16, se designó Directorio: Presidente: Carlos María Brea, Vicepresidente: Juan Carlos Sanguinetti, Tesorero: Alfredo Fernández Sivori, Secretaria: Clara María Brea Murphy, Directores Titulares: Juan Camilo Vallaco, Raúl Matera, Directores Suplentes: Roberto Ricardo Rojas; Facundo Rocha, Javier Mendilaharsu, Silvia Martha Lerzo Bravo, José María Goyanes y Juan José Pique. Juan M. Quarleri, Abogado.

C.F. 32.151

### YITOS S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Jurisdicción. Por acta del 1º/9/17 se cambia la sede legal a Álvaro Barros 1915, Loc. de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, Prov. Bs As. Se reforma el Artículo Primero del Contrato. Juan M. Quarleri, Abogado.

C.F. 32.152

**COMPTOR S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto aclaratorio. Amplía el edicto Registro Nro. 31993, sucursal calle Juan XXIII Nro. 381 Ofic. 2 C, localidad de Chacabuco, partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. Francisco Elissondo, Abogado.

C.F. 32.154

**WATUSI CONECTION S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 28/09/17 se designó Presidente: Selva Anahí Choulet y Director Suplente: Sixto Mario Choulet, ambos constituyen domicilio especial en la Avenida Humberto I N° 1044, de la ciudad y partido de Luján, Provincia de Buenos Aires. Selva Anahí Choulet, Presidente.

C.F. 32.155

**MATILLA & ASOCIADOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 22/11/17 se recondujo la sociedad por 90 años más a contar desde la inscripción de la Reconducción en la DPPJ; y se modificó en consecuencia el Artículo 2º del Contrato. Ana C. Palesa, Abogada.

C.F. 32.157

**NYCSA S.A.**

POR 1 DÍA - Paula Estefanía Ibáñez, 25-1-82, DNI 28.902.287, soltera; y Rubén Ezequiel Ávila, 3-8-85, DNI 31.711.772; ambos argentinos, solteros, comerciantes y ambos domiciliados en Leandro N. Alem 2840 Depto. 12 ciudad y partido de San Miguel 2) Ins. Público. del 5-6-17 ante escribana Verónica Andrea Galiana; 3) Nyrsa S.A. 4) Leandro N. Alem 2840 Depto. 12 localidad y partido de San Miguel. 5) a) Venta, tendido, instalación, y mant. de redes de tv abierta, satelital o por cable; de sistemas de circuitos cerrados de tv y de comunicaciones e instalaciones industriales, así como instalaciones eléctricas, electrónicas, de seg. activa, redes de datos por cable, inalámbrica y por fibra óptica. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, repres. y distr. de los equipos necesarios a los fines enunciados precedentemente. Vta. de servicios de at telefónica a clientes, usuarios, prov., propios o de terceras empresas, prestación de servicios "call center" y de "contact center", venta telefónica por cuenta propia o de terceros, vta. de serv. de transmisión de sonido, datos, imágenes u otra información o tecnología vinculada. Vta. de servicios de comunicación. Vta. de servicios relacionados a bases de datos propias o de terceros. Vta. de servicios informáticos, estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública, para uso propio o de terceros y asesoramiento a empresas y vta. de publicidad por medios informáticos. Asesoramiento técnico relacionado a la actividad. Asesoramiento, provisión de equipos, tendidos, instalaciones, capacitaciones y mant. de equip. y servicios de robótica y automatizaciones. Asesoramiento, provisión de equipos, inst., capacitaciones y mantenimiento sobre equipamientos y serv. de seguridad electrónica como así también eléctrica, domiciliarias e industriales. Brindar servicios de monitoreo de equipamiento electrónico de seguridad. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. d) Comprar, vender, importar y exportar temporaria y perman. vehículos adecuados a sus act. y reptos. para los mismos. 6) \$ 125.000. 7) Adm.: Directorio uno y un máx. de cinco directores titulares e igual número de suplentes, por el término de 3 años; Presidente: Paula Estefanía Ibáñez, Director Suplente: Rubén Ezequiel Ávila; Sin Síndicos. 8) Directorio. 9) 31/7 de c/año. 10) 99 años. Verónica Liliana Centurión, Contadora Pública.

S.I. 43.636

**ESTAMPADOS 10 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Gabriela Alejandra Ariza, 13-3-67, DNI 18.044.941; Leila Magalí Aguirre, 13-5-93, DNI 37.765.921; y Miguel Fernando Aguirre, 25-2-69, DNI 20.538.582; todos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Guiraldes 5718, localidad Villa Libertad, partido San Martín. 2) Ins. Priv. del 5-4-17; 3) Estampados 10 S.R.L. 4) Guiraldes 5718, localidad Villa Libertad, partido San Martín. 5) a) Mediante la industrialización, fabricación, elaboración, producción de materiales, productos en proceso y productos terminados; maquinarias, repuestos y accesorios para la industria textil. b) Mediante la compra, venta y/o permuta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento y representación de bienes de consumo y de capital nuevos o usados, para la industria textil. c) Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes y toda otra actividad que se relacionen con el objeto principal. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. d) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente productos textiles y productos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. 6) \$ 200.000. 7) Adm.: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad; Gerente: Miguel Fernando Aguirre; Sin Síndicos. 8) Rep. Gerente. 9) 30/04 de c/año. 10) 30 años. Verónica Liliana Centurión, Contadora Pública.

S.I. 43.637

**ALELUIS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea de 8/11/17 se modifica el Art. 3º del estatuto social y el objeto: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción y/o permuta de inmuebles. Comerc. y/o administración de inmuebles. Financiera con fondos propios. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 43.638

**EL GUARANÍ DE DON TORCUATO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Ampliación edicto Z-C 87.345, denominación El Guaraní de Don Torcuato S.R.L., domicilio legal Carlos Pellegrini 14, Don Torcuato, Pdo. Tigre, Bs. As. Cap. 40.000. Miguel Fernando Oliver, Contador Público.

Z.C. 84.028

**TALLER OD TEAM DEL TALAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. por Instrumento Privado 23/11/2017. Socios Salas María Noemí, arg., casada, nacida 22/02/1967, DNI 18.396.928 con CUIT 27-18396928-0, comerciante, Florencio Varela 1559, Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Bs. As., el Sr. Salas Omar Alfredo, arg., casado, 29/03/1963, DNI 16.290.719, con CUIT 20-16290719-1, comerciante, Florencio Varela 1559, Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Bs. As. y Salas Diego Omar denominación Taller Od Team del Talar S.R.L.; domicilio Estanislao Zeballos 1069, El Talar, Pdo. de Tigre, Bs. As; Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior a las siguientes actividades: Servicio de reparaciones y pintura de vehículos automotores, como así también a la comercialización minorista, mayorista la importación y la exportación de sus autopartes y piezas de vehículos automotores. Duración 99 años; Adm. y Repres. Gerente en forma individual e indistinta por la Sra. Salas María Noemí; Capital: \$ 40.000. Cierre 31 de diciembre de cada año. Sin Síndicos. Miguel Fernando Oliver, Contador Público.

Z.C. 84.030

**CALZADOS MAYNIFY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Por Instrumento Privado, 29/11/2017. Socios Fylyma Nicolás Federico, arg., soltero, nacido 16/02/1991, DNI 35.657.011, con CUIT 20-35657011-2, comerciante, Río Negro 1433, Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Bs. As. y el Sr. Fylyma Maximiliano Matías, arg., soltero, 13/11/1989, DNI 34.924.625, con CUIT 20-34924625-3, comerciante, Río Negro 1433, Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Bs. As.; Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior a las siguientes actividades: Comercialización y fabricación, representación, distribución, consignación, importación y exportación de productos de cuero, calzado, marroquinería y todo tipo de indumentaria de vestir. Duración 99 años. Adm. y Repres. Gerente en forma individual e indistinta por el Sr. Fylyma Nicolás Federico. Capital: \$ 100.000. Cierre 30 de septiembre de cada año. Sin Síndicos. Miguel Fernando Oliver Contador Público.

Z.C. 84.031

**RASMU RI S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escr. Púb. 24/11/2017, Escrib. Oscar Julio Tapia, Tit. Reg. 7 de Zárate, Andrea Verónica Ri-Pä, arg., divorc., DNI 26.938.451, CUIT 23-26938451-4, comec., nacida 26/12/1978, domic. Chacabuco 705, Pilar; y, Christian José Rasmussen, arg., sol.t, DNI 25.028.306, CUIT 20-25028306-8, comerc., nac. 28/09/1975, domic. Chacabuco 705, Pilar; constit. una Soc. Anon. domic. legal Chacabuco 705, Pilar, se denomina "Rasmu Ri S.A." Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cta. propia, de terc. o asoc. a terc., en territ. Nac. o en el extranjero, las sig. Act.: Inmobiliaria: Adquis., venta, locación, sublocación o permuta de inmuebles, urbanos, rurales o industr., compravta. de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el reg. de Prop. Horizontal; Constructora: Construc. de todo tipo, ya sean civiles, industr., comerc., rurales, plantas fabriles, estab. educacionales, ya sean públ., priv. o mixtos; refacciones, restauraciones, mantenim. de edificios y construc. de cualquier tipo y establec. Industr.; montajes industr.; obras de infraestructura; diseño, planeamiento, trazado, construc. y/o mantenim. de caminos y puentes, ya sean nac., provinc. o municip., enripiado, entoscado, alcantarillado, movimientos de suelos en gral., obras de desagüe, eléctricas, electromecánicas, gasoductos, oleoductos, acueductos y transporte de fluidos en gral.; ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas; herrería en gral.; mantenim. de parques y jardines. Transporte: Transporte de cargas generales, por cualquier medio o vía de transporte; Financieras: Financiación, por medio de capitales propios o de terceros, de proyectos de inversión de todo tipo, inmobiliarios, rurales, agrícolas, ganaderas, con o sin garantía, a sola firma, constitución de prendas e hipotecas. La soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de contratos y operaciones, negocios financ., comerc. e industr., importac. y exportac., compraventa de cualquier tipo y demás activ. afines, sin limit. Alg.; si para desarrollo de activid. que se requieran personal idóneo o matric., la soc. tiene plena capac. Jurid. para la contratación. Capital: \$ 200.000 repr. por 2000 acc. Ord. Nom. no endos. de \$ 100 valor nom. y un voto por acc. Administración: Directorio entre 1 y 5, por 3 ejerc. Igual o menor suplentes. Prescinde sindicatura conf. Art. 284 Ley 19.550. Ejerc. Social: 31 octubre de c/año. Disoluc.: Por causales del Art. 94 Ley 19.550 a cargo del directorio. Suscr. e Integr.: Andrea Verónica Ri-Pä suscr. 1000 acc., \$ 100.000; Christian José Rasmussen suscribe 1000 acc., \$ 50.000; integran efectivo 25%, saldo dentro de 24 meses. Directorio: Presidente: Andrea Verónica Ri-Pä; Director Suplente: Christian José Rasmussen, aceptan cargos, declaran no encontrarse incl. y/o alcanz. por incompatibilidades e inhabilidades legales o reglamentarias para ejercer cargos y no estar incl. y/o alcanz. dentro de la nómina de funciones de personas expuestas políticamente aprobada por la UIF. Fdo. Miguel Ángel Conti, Contador Público Nacional.

Z.C. 84.038

**G & S PROYECTOS Y DESARROLLOS PILAR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escr. Pub. 24/11/2017, Escrib. Oscar Julio Tapia, Tit. Reg. 7 de Zárate, Matías Juan Manuel Sanabria, arg., solt., DNI 27.033.250, CUIT 20-27033250-2, comec., nacido 13/11/1978, domic. Chubut 226, Piso 1, Pilar; y Darío Fernando Gaido, arg., solt., DNI 17.979.624, CUIT 20-17979624-5, comec., nac. 25/07/1966, domic. Ruta 8 Km. 51,500, UF 67, Las Condes, Pilar; constit. una Soc. Anón. Domic. legal Ruta 8 Km. 51,500, UF 67, Las Condes, Pilar, se denomina "G & S Proyectos y Desarrollos Pilar S.A." Duración: 99 años. Objeto: realizar por cta. propia, de terc. o asoc. a terc., en territ. Nac. o en el extranjero, las sig. Act.: Inmobiliaria: Adquis., venta, locación, sublocación o permuta de inmuebles, urbanos, rurales o industr., compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el reg. de Prop. Horizontal; Servicios: Habilitaciones y tramitaciones administrativas ante org. municipales, provinciales o nacionales, ya sean comerciales, industriales o residenciales. Asesoramiento, direc. técnica, instalación y presentación de servicios de electricidad, telefonía, cloacas, internet, cable de televisión y de servicios; administ. de consorcios. Constructora: construc. de todo tipo, ya sean civiles, industr., comec., rurales, plantas fabriles, estab. educacionales, ya sean públ., priv. o mixtos; refacciones, restauraciones, mantenim. de edificios y construc. de cualquier tipo y establec. Industr.; montajes industr.; obras de infraestructura; diseño, planeamiento, trazado, construc. y/o mantenim. de caminos y puentes, ya sean nac., provinc. o municip., enripiado, entoscado, alcantarillado, movimientos de suelos en gral., obras de desagüe, eléctricas, electromecánicas, gasoductos, oleoductos, acueductos y transporte de fluidos en gral.; ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas; herrería en gral.; mantenim. de parques y jardines. Financieras: Financiación, por medio de capitales propios o de terceros, de proyectos de inversión de todo tipo, inmobiliaria, rural, agrícola, ganadera, con o sin garantía, a sola firma, constitución de prendas e hipotecas. La soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de contratos y operaciones, negocios financ., comer. e industr., importac. y exportac., compraventa de cualquier tipo y demás activ. afines, sin limit. alguna; si para desarrollo de activid. que se requieran personal idóneo o matric., la soc. tiene plena capac. Jurid. para la contratación. Capital: \$ 100.000 repr. por 1000 acc. Ord. Nom. no endos. de \$ 100 valor nom. y un voto por acc. Administración: Directorio entre 1 y 5, por 3 ejerc. Igual o menor suplente. Prescinde sindicatura conf. Art. 284 ley 19.550. Ejerc. Social: 30 junio de c/año. Disoluc.: Por causales del Art 94 Ley 19.550 a Cargo del directorio. Suscr. e Integr: Matías Juan Manuel Sanabria suscr. 500 acc., \$ 50.000; Darío Fernando Gaido suscribe 500 acc, \$ 50.000; integran efectivo 25%, saldo dentro de 24 meses. Directorio: Presidente: Darío Fernando Gaido; Director Suplente: Matías Juan Manuel Sanabria, aceptan cargos, declaran no encontrarse incl. y/o alcanz. por incompatibilidades e inhabilidades legales o reglamentarias para ejercer cargos y no estar incl. y/o alcanz. dentro de la nómina de funciones de personas expuestas políticamente aprobada por la UIF. Fdo. Miguel Ángel Conti, Contador Público Nacional.

Z.C. 84.039

**SESRODART S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escr. Púb. 24/11/2017, Escrib. Oscar Julio Tapia, Tit. Reg. 7 de Zárate, Alejandra Cristina Sestua, arg., cas.1ª nup. Fernando David Mateu, DNI 28.705.772, CUIT 27-28705772-0, comec., nacida 16/03/1981, domic V. Vergani 1133, Pilar; y Violeta Paula Rodríguez, arg., solt., DNI 28.860.230, CUIT 27-28860230-7, comer, nac. 01/05/1981, domic. A. Alcorta S/N, UF 178, Pilar del Lago CC, Derqui; constit. una Soc. Anón. Domic. legal V. Vergani 1133, Pilar, se denomina "Sesrodart S.A." Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cta. propia, de terc. o asoc. a terc., en territ. Nac. o en el extranjero, las sig. Act.: Comerciales: Venta al por mayor y menor de: Art. de bazar, ferretería y herramientas, mat. eléctricos y electrónicos, electrodomésticos y artefactos para el hogar, equipos de audio, video y tv y sus accesorios, Art. de librería, limpieza, muebles de oficina, colegios, jardines y hogar. La soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de contratos y operaciones, negocios financ., comer e industr., importac., y exportac., compraventa de cualquier tipo y demás activ. afines, sin limit. alguna; si para desarrollo de activid. que se requieran personal idóneo o matric., la soc. tiene plena capac. Jurid. para la contratación. Capital: \$ 100.000 repr. por 1000 acc. Ord. Nom. no endos. de \$ 100 valor nom. y un voto por acc. Administración: Directorio entre 1 y 5, por 3 ejerc. Igual o menores suplentes. Prescinde sindicatura conf. Art. 284 Ley 19.550. Ejerc. Social: 30 junio de c/año. Disoluc.: Por causales del Art. 94 Ley 19.550 a cargo del directorio. Suscr. e Integr: Alejandra Cristina Sestua suscr. 500 acc., \$ 50.000; Violeta Paula Rodríguez suscribe 500 acc., \$ 50.000; integran efectivo 25%, saldo dentro de 24 meses. Directorio: Presidente: Alejandra Cristina Sestua; Director Suplente: Violeta Paula Rodríguez, aceptan cargos, declaran no encontrarse incl. y/o alcanz. por incompatibilidades e inhabilidades legales o reglamentarias para ejercer cargos y no estar incl. y/o alcanz. dentro de la nómina de funciones de personas expuestas políticamente aprobada por la UIF. Fdo. Miguel Ángel Conti, Contador Público Nacional.

Z.C. 84.040

**VOLTAGE CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. priv. de fecha 26/10/2017 y firmas certif. del 02/11/2017 se constituyó "Voltage Construcciones S.R.L." 1) Socios: Manuel Riveros Leguizamón, paraguayo, nac. 18/07/1968, soltero, comerciante, DNI 93.088.779; CUIT 20-93088779-0, y Miguel Riveros Leguizamón, paraguayo, nac. 02/10/1959, soltero, comerciante, DNI 94.167.762; CUIT 20-94167762-3, ambos c/domic.: calle 12 N° 884, Cdad. de Lima, Pdo. Zárate, Prov. Bs.As. 2) Denominación: "Voltage Construcciones S.R.L." 3) Domic. Social: calle 12 N° 884, Cdad. de Lima, Pdo. Zárate, Pcia. Bs.As. 4) Objeto social: Realizar p/sí, o p/3ros. o asoc. a 3ros., las sig. activ.: A) Construcción: Ejecución, dirección y administrac. de proyectos, obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, construcc. Silos, viviendas, talleres, puentes, plantas industriales, viales, gasoductos, oleoductos, usinas, reparac. B) Comercial: compraventa mat. construcc. C) Exportac. e Importac. D) Inmobiliaria. E) Financiera. 5) Capital: \$ 1.150.000, 00 dividido en 1000 ctas. de \$ 1.150, 00 v/n c/u y de 1 voto p/cada cuota. Suscripción: Manuel Riveros Leguizamón suscribe 954 cuotas v/n \$ 1.150,00 c/u y Miguel Riveros Leguizamón suscribe 46 cuotas v/n \$ 1.150,00 c/u todas con derecho 1 voto p/cuota. 6) Duración: 99 años. 7) Administrac.: A cargo socio Manuel Riveros Leguizamón con el cargo de gerente durando en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del Art. 160 DLSC 19.550. Fiscaliz.: A cargo socio Miguel Riveros Leguizamón. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299 inciso 2º p/aumento capital, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá 1 Síndico tit. y 1 sup., durando en sus cargos 3 ejerc., siendo reelegibles. Rigen normas Art. 294 y 298 ley 19550. 9) Cierre ejercicio: 30/11/cada año. Fdo.: Favio Javier Fernández. Ctdor. Público.

Z.C. 84.041

**MEGUEFF S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura pública N° 000 de fecha 00-11-2017, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por el señor Martín Iván Socoloff, argentino, nacido el 23-12-1987, comerciante, soltero, DNI 33.324.331 y CUIT 20-33324331-9, domiciliado en Córdoba 212 de Tres Arroyos; el Señor Pedro Enrique Guevara, argentino, nacido el 21-03-1987, empleado, soltero, DNI 32.800.743 CUIT 20-32800743-7, domiciliado en Laprida 815 de Tres Arroyos. Denominación: Megueff S.R.L Domicilio: 25 de Mayo N° 140 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto Social: Seguridad Privada de acuerdo a la Ley 12.297, que define en su Artículo 2º. Las personas que realicen los servicios enumerados en este artículo se denominan prestadores de servicios de seguridad privada. Capital: \$ 50.000 representado por cien cuotas de un voto y valor nominal quinientos pesos cada una. Organos de administración y representación legal: gerente: Martín Iván Socoloff; con mandato por tiempo indeterminado. Fiscalización privada: por los socios (Art. 55 LSC). El ejercicio cierra el último día del mes de junio de cada año.

T.A. 87.594

**COTAGUA S.A.**

POR 1 DÍA - Por asamblea del 04/10/2017 se designó a Mauricio Cottini como presidente y a Roque Fernando Aguado como director suplente. Dra. Teresita I. Bello, Abogada.

L.P. 29.294

**DES DISTRIBUTIONS GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Por Instr. Púb. N° 339 del 22/11/2017 ante la Esc. Adela L. H. Marino de Vampa; los Sres. Federico Ordoqui, arg., DNI 31.073.992. nac. 16/10/84, Admin. Empr., casado, dom. 66 N° 819 Loc. y Part. La Plata y Sheila Eliana Tenaglia, arg., DNI 31.079.932, nac. 13/11/84, Contadora, casada, dom. 507 bis N° 1747 de Gonnet, Part. La Plata, constituyen "Des Distributions Group S.A.", Dom. Soc.: 56 N° 536. 5º "A" Loc. y Part. La Plata; Capital: \$ 100.000 (1.000 acc. Ord. de \$ 100 c/u y 5 votos p/acción); Duración 99 años desde inscr.; Objeto: Comerciales: compra, venta, impo. expo. y distribuc. software, marcas, patentes y diseños; franq.. Máq., equipos y sistemas proceso datos, repuestos, hardware, cámaras de video, circuitos de televisión, alarmas, producto relac. Seg. y vig., informát. Compra, venta, import., expor. de product y merc. Relac. al objeto. Gastronómicas: explot. del ramo gastronómico, despacho bebidas alcohólicas, cafetería y heladería, explotación de franquicias. Hotelería: Hotelería en todos sus aspectos. Explot. edificios hotelería, hostería, hospedaje, alojam. Constructora: Construcc. y refacción de edificios. Inmobiliarias: Adquisición, venta, arrendamiento inmuebles. Metalúrgica: Fabricac. montaje. comerc., distrib., de product metalúrgicos. Agropecuaria: Explot. Establec. rurales ganaderos, agrícolas, criaderos. Industriales: Acondicion., fracc., elaborac. e industrializac. de prod. agropec y construcc. Transporte: transp. cargas. Mandatarias: Realización de mandatos, comisiones y consignac. Expo. e Impo.: De todo tipo de bienes, de acuerdo a la legislación vigente y destinada al cumplimiento del objeto social. Financiera: Aportes a sociedades y/o personas físicas. Compra, venta de títulos, acciones, bonos y papeles de crédito en general, excluidas operaciones Ley de Entidades Financieras. Licitaciones: presentarse en cualquier tipo de licitación, pública o privada, ante organismos de orden municipal, provincial o nacional. Administración Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl.; dur. 3 ejer. Repres. Leg.: Presidente: Federico Ordoqui. Dir. Supl.: Sheila E. Tenaglia. Fisc. Art. 55 y 268 LGS. Cierre ejercicio 30/06 c/año. Firmado: Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

L.P. 29.295

**SOCIEDAD ANÓNIMA OPERATIONS SECURITY**

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Comunicase que por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada con fecha 3 del mes de octubre de 2017, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sra. Mariela Giselle Figueroa, CUIT 23-32031162-4, domiciliada en Remedios de Escalada 5223 de San Justo, provincia de Buenos Aires y Director Suplente: Sr. Lucas Ezequiel Figueroa, CUIL 20-30944202-5, domiciliado en Olivieri 2928 de Laferrere, Provincia de Buenos Aires. El directorio. Carlos Alberto Ferreyra, Contador Público.

L.P. 29.296

**MILACRE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complem. Inst. Priv. 24/11/2017 modifica objeto soc. Art. 3º inc. 3 Contrato Soc. de Milacre S.R.L. "Import. repres. intermed. Consig. cpravta. y cualq. forma de comerc. por mayor y menor de mat. primas, mercad. prod. elabor. y semielabor. nat. o artific., ind. y activ.: Textiles, químicas, plásticas, eléctricas y electrón. papeleras juguetería alimenticias cosméticas y perfumerías" Firma Dr. Lucas Ferreres, abogado.

L.P. 29.299

**TECNO NOA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta socios 3 de 02/11/2017 resuelve disoluc. y liquidac. s/Art. 94 inc. 1 LSC. Designa liquidador y deposit. docum. social Brian Alexander Dudzinkas, arg., nac. 23/11/1989, DNI 34.640.797, comerc. soltero, dom. en Avda. L. M. Campos N° 1053, Piso 10, Depto. "D" C.A.B.A. Fdo. Antonio E. Cannavo, Contador Público.

Mn. 64.241

**SONIDOS CENTER S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta 39 de 27/09/2017 resuelve disoluc. y liquidac. s/Art. 89/112 LSC. Designa liquidador y deposit. docum. social Daniel Edgardo Silva, arg., nac. 23/4/52, DNI 10.256.097, comerc., casado, domic. en Ibarrola 4276 cdad. San Justo y pdo. La Matanza, Bs. As. Fdo. Antonio E. Cannavo, Contador Público.

Mn. 64.242

**RUTA 3 MOTOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE de 27/07/2016 aumenta capital de \$ 200.000 a \$ 1.941.950 y reforma Art. 4 del estatuto social. Fdo. Gustavo J. Vallejo, Contador Público.

Mn. 64.243

**NOMEVANAGANAR S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Tomás Mariano Delgado, argentino, 11/12/1997, soltero, comerciante, DNI 41.745.599, Claudio de Alas 1.968, ciudad y partido de Lomas de Zamora, y don Omar Jacinto Corso, argentino, 2/3/1968, soltero, comerciante, DNI 20.198.117, Campoamor 2.449, Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, 2) 23/11/2017. 3) Nomevanaganar S.A. 4) Juan Domingo Perón número 3170, Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires 5) a) Comercial: La compraventa, alquiler, permuta, comodato, importación, exportación, distribución, consignación, representación y la comercialización en todos sus aspectos, ya sea al por mayor y/o al por menor de bebidas con y sin alcohol, envases, productos alimenticios, rodados, camiones, Semirremolques, autoelevadores, máquinas viales, grúas, motos, casas rodantes, ciclomotores, cuatriciclos, bicicletas, acoplados, remolques, motores, chasis, tanques de combustible, carrocerías, cubiertas, vehículos de tracción, cosechadoras, tractores y maquinarias agrícolas en general, sus repuestos y accesorios. b) Inmobiliaria y Constructora: La adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción, refacción, ampliación y acondicionamiento de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. c) Mandatos y Servicios: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, y administración de bienes, capitales, y empresas en general. La prestación de servicios de todo tipo en todas sus formas para lo enunciado precedentemente. d) Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el recurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) Administración a cargo de Directorio entre 1 y 5 Directores Titulares e igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Representación legal, y uso de la firma social estará a cargo de Presidente o de Vice en caso de ausencia, impedimento o excusación. Fiscalización Art. 284 última parte LGS. Presidente: Tomás Mariano Delgado. Director Suplente: Omar Jacinto Corso, aceptan cargos. 10) 31/12 cada año. Carlos María Romanatti, Notario.

L.Z. 50.786

**AZULITA 30 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Escritura 49 del 30/5/2016 socia Silvia Elena del Valle Nieva cede todas sus cuotas (1000) a Juan Carlos Pantano, argentino, comerciante, casado, 15/12/1961, DNI 14.863.019, Defensa 658, Haedo, Prov. Bs. As., la cedente renuncia como gerente. Los socios únicos María Azucena de los Ángeles y Juan Carlos Pantano nombran gerente a Juan Carlos Pantano y reforman artículo sexto: Administración y uso de la firma social a cargo de 1 socio con cargo de gerente por término duración sociedad. Carlos María Romanatti, Notario.

L.Z. 50.787

**AGUAS DE CONFLUENCIA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria N°3 del 20/09/2017 se designa Directorio. Presidente: Nicolás Aldo Macchi, DNI 27.831.829, empleado, dom. La Falda 143 Bahía Blanca; Director Suplente: Néstor Aldo Macchi, DNI 5.512.107, dom. La Falda 143 Bahía Blanca; comerciante; todos args. Valentín Noguera, Contador Público Nacional.

B.B. 59.379

**HIPNOS MS S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura pública 261 del 14/11/2017, ante Mauro Lionel Antinori, notario titular del Reg. 64, se constituyó Hipnos MS S.A. entre Marina Elvira Moreschi, arg., nacida: 19/02/1979, DNI 27.060.086, CUIT 27-27060086-2, soltera, farmacéutica, dom.: Mitre 1240, Bahía Blanca, Hugo Orlando Morán, arg., nacido: 05/10/1977, DNI 25.808.586, CUIT 20-25808586-9, divorciado, empresario, dom.: Mitre 1240, Bahía Blanca, y Esteban Osvaldo Marcos, arg., nacido: 28/07/1974, DNI 23.831.671, CUIT 20-23831671-6, soltero, agente de propaganda médica, dom.: Garibaldi 290, Bahía Blanca. Dom. Social: Mitre 1240 de la ciudad y partido de Bahía Blanca. Prov. de Bs. As. Duración: 99 años desde la fecha de Inscripción registral. Capital Social: \$ 150.000, dividido en 15.000 acc. ord., nominativas, no endosables, de \$ 10 VN c/u, con derecho a un voto por acc.. Se suscribe la totalidad en este acto. Las integraciones se realizan en efectivo: 25% en este acto; y el 75% restante, dentro de los 2 próx. años. Org. Adm.: Directorio: 1 a 5 titulares, 1 suplente. Repres. Legal: Presidente. Se designa: Presidente: Marina Elvira Moreschi, CUIT 27-27060086-2, Suplente: Hugo Orlando Morán, CUIL 20-25808586-9, ambos aceptan sus cargos. Duración 3 ejercicios. La soc. no está incluida en el Art. 299 de la LSC. Los accionistas realizan la fiscalización según Art. 55 Ley 19.550. Objeto: A) producción, elaboración, industrialización, importación, exportación, transformación, procesamiento, fraccionamiento, embotellado, envasado y/o acondicionamiento primario y/o secundario, almacenamiento, comercialización, promoción, publicidad, traslado, distribución y/u operaciones logísticas de drogas, productos químicos, biológicos, principios activos, medicamentos, vacunas, productos médicos y dispositivos de tecnología médica para uso humano, veterinario e industrial, alimentos, alimentos dietéticos, plaguicidas y demás productos para el cuidado animal y vegetal, artículos de higiene personal y del hogar, perfumería y cosméticos; B) compra, venta, permuta, alquiler, leasing, import., export., distrib. y consignación de bs. muebles e inmuebles, materias primas, sustancias, productos semi-terminados y terminados, mercaderías, artículos, máquinas, equipos y maquinarias vinculados con los ramos industriales antedichos, C) Desarrollo, producción y comercializ. de soluciones biotecnológicas. D) Inmobiliarias; E) Financiera: la sociedad no efectuará operaciones de ahorro y préstamo, bancos y seguros, no desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Las activ. comprendidas en el objeto serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante cuando la forma vigente así lo requiera. Cierre ejercicio social: 30/09 de cada año. Marina Elvira Moreschi, Presidente.

B.B. 59.384

**ARGUAY S.A.**

POR 1 DÍA - Acta por A.G.E. N° 27 del 15/11/2017 se resolvió modificar Estatuto Social, ampliando el Objeto previsto, cuyo art 3° quedó así redactado: La Soc. por cta. propia y de 3° o asoc. a 3°, tiene por objeto: Comercial: Compra, venta, Imp., exp., repres., comisión, consignación, distrib., provisión, envasamiento de mat. primas, productos, mercaderías, maquinarias y alem. relacionados con los rubros: medicamentos, art. de farmacia en general., droguería, prod. biológicos, art. de perfumería y cosmética: Insumos hospitalarios, equip. médico hospitalario, Instrumental, equipos y suministros médicos, odontológicos, oftalmológicos y quirúrgicos, mobiliario, útiles y suministros para hospitales, equipos, Juegos y acceso médicos; equipos, útiles, herramientas de mano y utensillos para cocina; equipos, Juegos y acceso para preparación y servicio de comidas, prestación de serv. de comidas; muebles, equipos, útiles y suministros para oficinas; dispositivos, acceso y máquina para oficina, art. de librería, papel, cartón, Insumos y equipos de computación e informática; juguetes, bicicletas, art. deportivos, zapatillas; equipos de refrigeración y acondicionadores de aire, ventiladores, circuladores de aire, equipos sopladores y equipos purificadores de aire; equipos de plomería, calefacción y sanitarios, mat. de ferretería, mat. para construcción; prod. químicos y especialidades químicas, equipos telefónicos, equipos de comunicación y componentes, equipos de teleimpresores y facsimilados. Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, explot. y adm. de inmuebles; afectar a Prop. Htal. Financiera: Aporte de capitales propios a Soc. por Acciones, financiación y otorgamiento de créditos con fondos propios. No desarrollará las act. de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera recursos de Ahorro Pco. Constructora: Construcción de edificios, obras viales, desagües, energéticas, de señalización, de ingeniería y arquitectura. Importadora y Exportadora: De los elementos del apartado 1°. Agropecuaria: Explot. de ganadería y agricultura, compra, venta, Imp., exp., com., fraccionamiento, faenamiento y distrib. de semillas, hacienda o prod. agrícola-ganaderos y derivados, maquinarias, forrajes, alambres, metales. la adm., colonización, arrend. de estancias, campos, bosques, chacras, fincas y bienes raíces destinados a la acto agrícola-ganadera y campos de siembra de cereales, y para Invernada y cría de ganado, tambos, cabañas y actos vinculados con la ganadería. Establecer frigoríficos, fábricas, depósitos para conservación, transformación y venta de productos provenientes de esta act., Instalar mercados o puestos de venta para la comercialización de productos y subproductos. Fabricar, Industrializar, elaborar, manufacturar y extraer materias primas, productos o subproductos elaborados o semielaborados, de origen animal, vegetal o mineral, destinados a la transformación de bienes o cosas vinculadas con la industria agrícola-ganadera. Cría y Comercialización de caballos sangre pura: Reproducción, cría y comercialización de caballos Sangre Pura de Carrera, Árabes y Anglo-Árabes nacidos en el país o Importados. Adquisición y explot. de Haras o Est. de Montas. Fdo. Escribana, Araceli L. Bicain.

L.P. 29.263

**DINATECH S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Asam. Gral. Ordinaria: 3/11/17. 2) Designa por 3 ejercicios: Presidente: Eduardo Andrés Wassi, DNI 22.605.635, Director Titular: Edgardo Alberto Wassi, DNI 21.959.482 y Director Suplente: Juan Cruz Lerda, DNI 26.428.990, todos con domicilio especial en sede social. Mario Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 29.280

**MARBEN AGROPECUARIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Constitución doc. privado del 16/11/2017, firmas certif. Esc. María Losardo. Registro 5 Gral. Alvear; 2) Marben Agropecuaria S.R.L.; 3) Socios: Juan Gastón Francini, nac. 31/3/1975, DNI 24.423.743, CUIT 20-24423743-7 y Paula Lorena Sosa Kardel, nac. 3/3/1977, DNI 25.983.050, CUIT 27-25983050-3, ambos argentinos, solteros, veterinarios, dom. Hipólito Yrigoyen 49, General Alvear; 4) Dom. Prov. Bs. As, Sede Social Hipólito Yrigoyen 49, General Alvear; 5) Duración 99 años desde su inscripción; 6) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de 3ros. y/o asociada a 3ros.: a) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos propios o de terceros. Realizar actividades rurales en todas sus formas, o sea la explotación de campos con ganadería, agricultura, silvicultura, horticultura, apicultura, la explotación de tambos y sus afines, arrendamientos de campos, la producción y comercialización de productos agropecuarios. Prestar servicio de siembra, cosecha, labranza, pulverización, fumigación, carga y descarga de cereales y oleaginosas y demás trabajos agrícolas, con maquinaria propia o de terceros. Cultivo de cereales en todos sus procesos productivos y acopio de los mismos y su respectiva comercialización. Cría e invernada de hacienda en todo su proceso productivo. Dedicarse a fabricación, transformación, distribución de productos vinculados a los puntos precedentes y toda otra actividad que esté relacionada con el objeto "agropecuario". b) Transporte: Transporte de cargas en gral., de todo tipo de mercaderías, prestación del servicio de fletes, logística, mudanzas, transportes dentro y fuera del país de materias primas, productos alimenticios, maquinarias, semovientes, ganado, caudales, encomiendas, correspondencia, muebles, equipaje en general, combustibles y toda clase de bienes, ya sea con medios propios o de terceros, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Asesoramiento integral en la preparación y elaboración de circuitos operativos para la distribución de bienes en gral. Alquiler a 3ros. de vehículos propios o de terceros para transporte en gral. de cargas, expresamente se deja constancia que no comprende el transporte de personas. c) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, intermediación, representación, importación y exportación de todo tipo de bienes y/o mercaderías que se encuentren dentro del comercio. d) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, constitución de derechos reales, leasing, fideicomiso, locación y/o arrendamiento de todo tipo de bienes. La realización de toda clase de actividades inmobiliarias. La construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, puentes, caminos y/o cualquier otra obra; brindar servicio de movimiento de suelos, canalizaciones y obras viales. e) Financiera: Podrá realizar todas las operaciones financieras necesarias para el logro de sus fines. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran el concurso del ahorro público. f) De Asociados: Crear nuevas empresas, o asociarse a otras bajo las formas posibles, con la sola limitación de las leyes. 7) Capital Social: \$100.000; 10.000 cuotas \$10 valor nominal cada una, 1 voto por cuota. 8) Administración y Representación: Juan Gastón Francini y Paula Lorena Sosa Kardel con el cargo de Gerente (indistinta). 9) Fiscalización: socios art. 55 LS. 10) Cierre ejercicio: 31/10. Soc. no comprendida art. 299 L.S. Ingrid Katok, Notaria.

L.P. 29.281

**BONA BICH S.A.**

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 631, de fecha 9/11/2017, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "Bona Bich S.A." Socios: Bruno Félix Bianchi, argentino, nacido el 17 de febrero de 1989, Documento Nacional de Identidad 32.784.645, CUIT 20-32784645-0, soltero, futbolista, hijo de Gustavo Luján Bianchi y Marcela Claudia Massey; y María del Rosario Bonavita, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1985, Documento Nacional de Identidad 31.918.693, CUIT 27-31918693-0, soltera, comerciante, hija de Osvaldo Ramón Bonavita y Gabriela Emilse Petri, domiciliados en calle Alberti número 178 de esta ciudad. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Pergamino, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires; podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, explotación, ordenamiento, loteo, fraccionamiento, urbanización y administración de bienes inmobiliarios urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal y por el sistema denominado al costo. Comercial: Mediante la compra y venta al por mayor y/o menor, importación, exportación, distribución, representación, permuta, consignación, intermediación, comercialización de bienes en general, nacionales e importadas; ejercer comisiones, distribución y representaciones. Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios, encuadrándolos técnicamente. Las actividades señaladas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante, cuando la normativa vigente así lo requiera. Representación, mandatos y gestión de negocios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración relacionadas con su actividad, bienes, propiedades urbanas

y rurales, capitales y empresas en general, incluso la cobranza por cuenta y orden de terceros, como así también establecer cuentas recaudadoras; mediante operaciones de distribución, fraccionamiento, exportación, importación, recepción, control, embarque y promoción. Diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. Integración de fideicomisos: Integrar fideicomisos, a excepción de fideicomisos financieros, tanto como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión; financiación de operaciones comerciales; préstamos, personales o no, y operaciones de crédito, con garantías o sin ellas. Constitución y transferencia de derechos reales, hipotecas y prendas a cuyos efectos podrá inscribirse como acreedora prendaria en los registros respectivos. Compraventa y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos y privados y contratación por lasings y fideicomisos. Aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse. Todas las referidas operaciones deberán realizarse con dinero propio. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria y otras que requieran el concurso del ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: \$ 100.000, representado por 1.000 acciones de \$ 100 valor nominal cada una. Cierre del ejercicio social: 30/9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes Representante Legal: Directorio: Establecen en uno el número de Directores Titulares, siendo electa: Presidente: María del Rosario Bonavita. Y en uno el número de Directores Suplentes, siendo electo: Bruno Félix Bianchi. C) Integración: El capital social es suscripto e integrado totalmente por los socios en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos cada una, en la siguiente forma: Bruno Félix Bianchi, suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), monto de integración: veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto; y María del Rosario Bonavita suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), monto de integración: veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será aportado por los socios, en efectivo, cuando así lo decida la Asamblea General de accionistas, dentro del término de dos años de la fecha de constitución. Sede Social: calle Alberti número 178 de la Ciudad y Partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Damián Linares, Abogado.

L.P. 29.282

## GREAT GREEN S.A.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 656, de fecha 24/11/2017, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "Great Green S.A." Socios: Agustín Daniel Posteraro, nacido el 6 de enero de 1949, argentino, Documento Nacional de Identidad 5.527.283, CUIT 20-05527283-3, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias de Graciela Noemí Capella, como se acreditará al final de la presente, hijo de Agustín Posteraro y María Defrieri, domiciliado en calle Castelli número 539 de esta ciudad; los cónyuges en primeras nupcias Andrés Mauricio Polizzi, nacido el 22 de diciembre de 1968, argentino, Documento Nacional de Identidad 20.407.170, CUIT 20-20407170-6, comerciante, hijo de Carlos Marcelo Salvador Pollizzi y Silvia Isabel Cueto y Verónica Rita Sahud, argentina, nacida el 8 de septiembre de 1970, Documento Nacional de Identidad 21.774.335, CUIL 23-21774335-4, comerciante, hija de Adel Sahud y Elsa Lucía Pirchi, domiciliados en Avenida Pellegrini número 3212, Unidad Funcional 15, de esta ciudad; los cónyuges en primeras nupcias Patricio Gabriel Bertelli, nacido el 19 de julio de 1960, argentino, Documento Nacional de Identidad 14.255.771, CUIT 20.14255771-2, ingeniero agrónomo, hijo de Osvaldo Carlos Bertelli y Amalia Matilde Zapico, y Sandra Marina Hortis, argentina, nacida el 27 de septiembre de 1961, Documento Nacional de Identidad 14.494.715, CUIT 27.14494715-6, veterinaria, hija de Graham Sprout Hortis y Sylvia Wall, domiciliados en Avenida Pellegrini número 3212, Unidad Funcional 167 de esta ciudad "Doble Unomac S.A.", CUIT 30-71544151-5 con domicilio social en calle Guillaume número 2685 de la Ciudad y Partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires; "Semcar S.A.", CUIT 33-65410880-9, con domicilio social en Boulevard Marcelino Ugarte número 1151 de la Ciudad y Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires; Sebastián Daniel Posteraro, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1976, Documento Nacional de Identidad 25.623.176, CUIT 20-25623176-0, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Soto Guerra, hijo de Agustín Daniel Posteraro y Graciela Noemí Capella, domiciliado en calle Castelli número 539 de esta ciudad. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Pergamino, partido de Pergamino provincia de Buenos Aires; podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Plazo: 50 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, explotación, ordenamiento, loteo, fraccionamiento, urbanización y administración de bienes inmobiliarios urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal y por el sistema denominado al costo. Comercial: Mediante la compra y venta al por mayor y/o menor, importación, exportación, distribución, representación, permuta, consignación, intermediación, comercialización de bienes en general, nacionales e importadas; ejercer comisiones, distribución y representaciones. Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios, encuadrándolos técnicamente. Las actividades señaladas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante, cuando la normativa vigente así lo requiera. Mandatos y servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios. Diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, agencias y mandatos en general. Transporte: Explorar por cuenta propia o de terceros el transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, y dentro de esta actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. Mediante el transporte nacional e internacional de mercaderías generales, frutos y/o productos nacionales o extranjeros y cargas generales, dentro del territorio del país o en el extranjero, por vía terrestre, aérea y/o marítima. Integración de fideicomisos: Integrar fideicomisos, a excepción de fideicomisos financieros, tanto como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión; financiación de operaciones comerciales; préstamos, personales o no y operaciones de crédito, con garantías o sin ellas. Constitución y transferencia de derechos reales, hipotecas y prendas a cuyos efectos podrá inscribirse como acreedora prendaria en los registros respectivos. Compraventa y negociación de papeles de créditos acciones, debentures, títulos públicos y privados y contratación por leasing y fideicomisos. Aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse. Todas las referidas operaciones deberán realizarse con dinero propio. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria, y otras que requieran el concurso del ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: \$ 100.000, representado por 10.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una. Cierre del ejercicio social: 31/10. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representante legal: Directorio: Establecen en uno el número de Directores Titulares, siendo electo: Presidente: Mario Antonio Aguirre y en uno el número de Directores Suplentes, siendo electo: Agustín Daniel Posteraro. C) Integración: El capital social es suscripto e integrado totalmente por los socios en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos cada una, en la siguiente forma: Agustín Daniel Posteraro suscribe un mil quinientas (1500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean pesos quince mil (\$15.000); monto de integración: veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto; Andrés Mauricio Polizzi suscribe un mil doscientas cincuenta (1250) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean pesos doce mil quinientos (\$12.500), monto de integración: veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto; Verónica Rita Sahud suscribe un mil doscientas cincuenta (1250) acciones ordinarias nominativas, no endosables, o sean Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500) monto de integración: veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto; Patricio Gabriel Bertelli suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean pesos cinco mil (\$5.000), monto de integración: veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto; Sandra Marina Hortis suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, o sean Pesos Cinco Mil (\$5.000), monto de integración: veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto; "Doble Unomac S.A." suscribe un mil quinientas (1500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean pesos quince mil (\$ 15.000), monto de integración: veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto; "Semcar S.A." suscribe dos mil quinientas (2500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean pesos veinticinco mil (\$ 25.000), monto de integración: veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto; y Sebastián Daniel Posteraro suscribe un mil (1000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, o sean pesos diez mil 10.000), monto de integración: veinticinco, por ciento (25%) en efectivo en este acto. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será, aportado por los socios, en efectivo, cuando así lo decida la Asamblea General de accionistas, dentro del término de dos años de la fecha de constitución. Sede Social: calle Pinto número 17 de la localidad de Pergamino, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Damián Linares, Abogado.

L.P. 29.283

**USP CLOTHING S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. Complementaria del 23/11/17 se consignó que el Sr. Cristian Fabián Assan se encuentra divorciado de sus 1ras. nupcias de la Sra. Margarita Rosa Calcoen y que el Sr. Jorge Luis Osorio se encuentra casado en 1ras. nupcias con la Sra. Liliana Beatriz Sueldo. Ricardo J. Campodónico, Abogado.

L.P. 29.285

**ASL NORDEL GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 2/12/16 designación nvo. Direc. Tit-Pte. Repr. Leg. Elizabeth Amneris Cusanelli y Direc. Supl. Juan Pablo Raba. Luciano Di Cundo, Contador.

L.P. 29.288

**AGROPECUARIA FERDOS S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550. Constitución. 1) Ricardo Arturo Ferreyra, nacido el 13/02/1953, DNI 10.626.313 (CUIL 20-10626313-3), empleado, argentino, divorciado en primeras nupcias de Ana del Carmen Ezcurra, domiciliado en calle Sarmiento N° 3526, Saladillo, Prov. Bs. As., Carlos Ramón Fernández, nacido el 28/04/1956, DNI 12.182.516 (CUIT 20-12182516-4), empresario, argentino, divorciado en sus segundas nupcias de Paola Vanina Cappiello, domiciliado en M. Fierro N° 2728 de esta Ciudad de Saladillo Prov. As. Bs.; 2) 13/11/2017; 3) Agropecuaria Ferdos S.A.; 4) Calle Sarmiento N° 3526 Saladillo, Bs. As.; 5) Objeto: A) Agrícola-Ganadera: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros, de establecimiento de propiedad de la sociedad o de terceras personas agrícolas ganaderos, frutícolas, forestales, animales de granja, animales silvestres, núcleo apícolas, tambos, cabañas y haras, cría, compra, venta, permuta, locación, transporte, depósito, consignación y cualquier otra operación sobre todos esos bienes y productos. B) Inmobiliaria: Adquisición, construcción, arrendamiento, y/o administración de bienes raíces para su venta, transferencia. y/o explotación sean urbanos o rurales. C) Financiera: Mediante aportes de inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse. D) Mandataria: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera; 6) 99 años; 7) Capital: \$ 100.000; 8) Directorio: 1 a 4 miembros, 3 ejer. Presidente: Ricardo Arturo Ferreyra. Director suplente: Carlos Ramón Fernández. Fiscalización por los accionistas. Prescinde de Sindicatura; 9) Representante legal: Presidente; 10) 31/12. Horacio Enrique Ramón Etchegoyen, Notario.

L.P. 29.289

**OTORGAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios unánime del 31/10/2017 se renovó Gerente: Dr. Jorge Aníbal Ottavianelli; Dr. Rafael Francisco Torchia como Director Médico del geriátrico, Dur.: 2 ejerc. Dr. Sebastián Hugo Maidán, Abogado.

L.P. 29.290

**TEC-DESA PROYECTOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 24/11/17. Socios: Jorge Manuel Calle, de 28 años, arg., soltero, electricista, DNI 34.011.493, CUIL 20-34011493-1, domiciliado en Las Palmas 1240 de San Nicolás de los Arroyos; y José Daniel Calle, de 38 años, arg., soltero, electricista, DNI 27.560.520, CUIL 20-27560520-5, domiciliado en Rodríguez 1159 de San Nicolás de los Arroyos. Denominación: Tec-Desa Proyectos S.R.L. Domicilio: Las Palmas 1240 de San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires. Duración: 30 años. Objeto: realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. B) Construcción de obras públicas y privadas: Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas, y redes de alta tensión; construcción de usinas y sub-usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puentes, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el CCCN y la administración de bienes de terceros. Financiera: La sociedad podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, relacionadas al cumplimiento del objeto fijado. No realizará aquellas que requieran el concurso del ahorro público y toda otra comprendida en la Ley 21.526. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica. Capital Social: \$ 4.000.000, dividido en cuarenta mil cuotas de \$ 100 cada una. Adm. Jorge Manuel Calle y José Daniel Calle, como gerentes. Fiscalización: por los socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Roberto Daniel Tarrabé, Abogado.

L.P. 29.291

**BLOTTA ILUMINACIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Federico Blotta, argentino, casado, DNI 22.849.283, 24/8/1972, odontólogo y María Sol Becco, argentina, casada, DNI 26.364.126, 29/9/1975, empresaria, ambos domiciliados en la Avda. Maipú N° 2751 piso 1°, depto. "F" de Olivos, Vicente López, pcia. de Bs. As.; 2) Por instrumento privado de fecha 7/11/2017, se constituyó la sociedad. 3) Blotta Iluminación S.R.L. 4) Domicilio: Avda. Maipú N° 2751 piso 1°, depto. "F" de Olivos, Vicente López, pcia. de Bs. As.; 5) Duración: 99 años. 6) Objeto Social: I) Comerciales: Compra, vta., indust., comerc., importac., exportac. y fabricación de: a) Todo tipo de artefactos de iluminación y accesorios. b) Todo tipo de lámparas de bajo consumo y/o led y en especial las de iluminación para condiciones externas. c) Herramientas de todo tipo, equipos para desplazamiento y traslado de todo tipo de materiales, bombas hidráulicas para extracción de líquidos ya sean fijas y/o portátiles y/o móviles con motores a explosión y/o eléctricas, ello para obras civiles, del estado, minería, construcción, actividades marítimas, agricultura y equipo pesado. II) La compra de materiales para la construcción, así como también artículos sanitarios. III) Compra venta, permuta, alquiler, comercialización y/o administración de inmuebles urbanos y/o rurales, para ser destinados a vivienda, industria o comercio. IV) Operaciones financieras, excluyendo las de la Ley 21.526; 7) El capital social es de \$ 30.000 dividido en 30.000 cuotas de \$ 1 cada una y de 1 voto por cuota. 8) La administración y representación social será ejercida por uno o más gerentes por todo el tiempo que dure la sociedad. Gerente designado: Federico Blotta. 9) La fiscalización la realizaran los socios no gerentes, en los términos del Art. 55 de la LGS; 10) Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año. Elina Edith Gualtieri, Abogada.

L.P. 29.293

**AGROPECUARIA EL HORNERO S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura número 408 del 14 de noviembre de 2017 se constituyó Agropecuaria El Hornero S.A. 1) Socios: Jorge Santiago Renis, argentino, productor agropecuario, nacido el 11 de febrero de 1951, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Erramouspe, DNI 8.429.938, CUIT 20-08429938-4, domiciliado en calle Sarmiento 1065, Piso 2, de la ciudad de Tandil, Marta Erramouspe, argentina, Contadora Pública, nacida el 17 de septiembre de 1952, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Santiago Renis, DNI 10.418.209, CUIL 27-10418209-2 domiciliada en calle Sarmiento 1065, Piso 2°, de la ciudad de Tandil y Santiago Miguel Renis, argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido el 13 de noviembre de 1987, de estado civil soltero, DNI 33.343.952, CUIT 20-033343952-3, domiciliado en calle Sarmiento 1065, Piso 2°, de la ciudad de Tandil. 3) Duración de la sociedad: 90 años a partir de la inscripción registral de la sociedad. 4) Objeto social: La Sociedad por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros que si son Sociedades lo serán por acciones, tiene por objeto: a) Agropecuaria: mediante la explotación en todas su formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales y de granja, sus derivados y afines, arrendamientos y subarrendamientos de inmuebles propios o de terceros. b) Industrial: mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, forestales y de granja sus derivados y afines. c) Comercial: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, cereales, oleaginosos, tubérculos, cueros. Lanas, frutos de toda especie, representación, comisiones y consignaciones. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorice. 5) Capital social: es de pesos doscientos veinticinco mil representado por doscientas veinticinco mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso de valor nominal cada una y un voto por acción, totalmente suscripto e integrado. 6) Dirección y administración: Directorio integrado por uno a tres miembros titulares pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Presidente: Jorge Santiago Renis Director Suplente: Marta Erramouspe. Mandato por tres ejercicios 8) Organización de la representación legal: estará a cargo del Presidente. 9) Fiscalización: por los socios conforme al art. 55 y 284 de la Ley 19550. 10) Cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Tn. 91.755

**LAS PIEDRAS S.A.A.G. e I.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 21-07-2017 a) se redujo el Capital Social por escisión en el 50% del patrimonio societario rescatándose 225.000 acciones contra los valores que se escinden y constituyen el capital de la sociedad escisionaria Agropecuaria El Hornero S.A. Modificación del Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00) representado por doscientas veinticinco mil (225.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada acción, con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley b) se fijó el número de directores en un titular Presidente, Señor Jorge Santiago Renis, CUIT 20-08429938-4 y un Director Suplente Señor Emilio Santiago Nicolini, CUIT 20-26631181-9, por el término de tres ejercicios constituyendo domicilio en Sarmiento 1065 Piso 2°, Tandil. c) 2016 se dispuso realizar la redacción del texto ordenado completo de Las Piedras S.A.A.G. e I.

Tn. 91.756

**LÖWE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento privado del 21/11/2017. Socios: los esposos Fernando Von Neufforge, argentino, DNI 23.300.415, CUIT 20-23300415-5, nacido el 11 de mayo de 1973, productor agropecuario, y María Valeria Oyhagaray, argentina, DNI 21.702.414, CUIT 27-21702414-0, nacida el 19 de septiembre de 1970, ama de casa, domiciliados en Sarmiento 132, Tandil, Prov. de Bs. As. Denominación: Löwe S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: elaboración de productos lácteos. Agrícola Ganadera: cría, engorde, cruce de ganado mayor o menor, multiplicación de semillas, siembra, cosecha. Comercial: compraventa, representación, importación, exportación, consignación, permuta, almacenamiento, distribución de materias primas, productos, subproductos. Inmobiliaria: compraventa, permuta, arrendamiento, subdivisión, y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso sobre Propiedad Horizontal. Industrial: Fabricar, transformar, reacondicionar, reparar, montar motores, automotores, tractores, maquinaria e implementos agrícolas, viales, partes, piezas y repuestos. Transporte: El transporte terrestre de carga, fletes, acarreo; distribución de hacienda, productos agropecuarios. Financiera: podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, negociación de títulos, acciones, valores mobiliarios y papeles de crédito, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del ahorro público.- Capital: \$ 40.000. Administración: 1 o más gerentes. Duración: Indefinido. Uso de la Firma y Representación Legal: Gerente. Fiscalización: Ejercida por los socios. Cierre Ejercicio: 31/12. Gerente: Fernando Von Neufforge. Sede Social: Sarmiento 132 Tandil. Jorge A. Serrano, Abogado.

Tn. 91.757

**COMPLEJO GURRUCHAGA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 309 del 13/11/2017, por ante el escribano Juan Martín Bouquet Roldán, titular del registro Notarial 1207 de Capital Federal, se protocoliza Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/10/2016 se designa: Director Titular y Presidente del Directorio: Juan Nicolás Carlos Chillemi, D.N.I. 10.801.737, CUIT 20-10801737-7, Vicepresidente: José Ricardo Romano, D.N.I. 8.315.457, CUIT 20-08315457-9, Director Suplente: Elías David Romano Yassin, D.N.I. 27.940.100, CUIT 20-20940100-0, los que aceptan el cargo el 30/10/2016 por Acta de Directorio, por el término de 3 ejercicios. Jorge Luis Orozco, CPN.

L.P. 29.275

**DINAMISMO GASTRONÓMICO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Silvio Ezequiel Laceyra, 28/2/80, DNI 27.950.725, casado, Corrientes 4257 Quilmes, Cintia Verónica Ávila, 9/12/80, DNI 28.711.130, divorciada, Gdor. Yrigoyen 343, P 5º Dto. A, Lanús; Leonardo Bruno Piovesan, 21/5/82, casado, DNI 29.461.718, Unamuno 1160, Quilmes; Ariel Ramiro Laceyra, 13/4/82, DNI 29.461.183, casado, Ugarte 1971, Pº 5, Dto. 4, Olivos; Silvana Gisela Laceyra, 16/6/89, soltera, DNI 34.566.538, Corrientes 4257, Quilmes y Cristian Fabián Quintero, 18/11/92, soltero, DNI 37.749.983, Valentín Gómez 3831, P 1º Dto. A, CABA, Todos arg., y comerciantes. 2) Instrumento Público: 22/11/17 3) Dinamismo Gastronómico S.A. 4) Zapiola 141 Bernal, Ptdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Mediante la explotación de restaurantes, confiterías y juegos infantiles. Ejercer mandatos y representaciones. Inmobiliaria. Mediante la compraventa y administración de inmuebles. Financiera. Mediante la financiación con dinero propio. No desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Leonardo Bruno Piovesan y Dtor. Suplente: Ariel Ramiro Laceyra, todos con domic. especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de agosto de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 29.276

**MULTIGASTRONOMÍA SAN JUSTO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Silvio Ezequiel Laceyra, arg., 28/2/80, DNI 27.950.725, casado, Corrientes 4257 Quilmes, Cintia Verónica Ávila, arg., 9/12/80, DNI 28.711.130, divorciada, Gdor. Yrigoyen 343, P 5º Dto. A, Lanús; Leonardo Bruno Piovesan, arg., 21/5/82, casado, DNI 29.461.718, Unamuno 1160, Quilmes; Ariel Ramiro Laceyra, arg., 13/4/82, DNI 29.461.183, casado, Ugarte 1971, Pº 5 Dto. 4, Olivos; Ramiro Iglesias Laceyra, español, 29/8/46, casado, DNI 93.306.584, Corrientes 4257, Quilmes; Cristian Fabián Quintero, arg., 18/11/92, soltero, DNI 37.749.983, Valentín Gómez 3831, P 1º Dto.

A, CABA y Sonia Elizabeth Coronel, 28/6/76, casada, DNI 25.185.692, Ratti 137, Ituzaingó. Todos comerciantes. 2) Instrumento Público: 22/11/17. 3) Multigestoría San Justo S.A. 4) Perú 2603, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Mediante la explotación de bares, restaurantes y confiterías. Explotación de juegos infantiles. Ejercer mandatos y representaciones. Inmobiliaria. Mediante la compraventa y administración de inmuebles. Financiera. Mediante la financiación con dinero propio. No desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Silvio Ezequiel Lacerias y Dtor. Suplente: Sonia Elizabeth Coronel, todos con domic. especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de octubre de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 29.277

### DELICIAS DE ZONA SUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Silvio Ezequiel Lacerias, arg., 28/2/80, DNI 27.950.725, casado, Corrientes 4257 Quilmes, Cintia Verónica Ávila, arg., 9/12/80, DNI 28.711.130, divorciada, Gdor. Yrigoyen 343, P 5º Dto. A, Lanús; Leonardo Bruno Piovesan, arg., 21/5/82, casado, DNI 29.461.718, Unamuno 1160, Quilmes; Ariel Ramiro Lacerias, arg., 13/4/82, DNI 29.461.183, casado, Ugarte 1971, Pº 5 Dto. 4, Olivos; Ramiro Iglesias Lacerias, español, 29/8/46, casado, DNI 93.306.584, Corrientes 4257, Quilmes; Silvana Gisela Lacerias, arg., 16/6/89, soltera, DNI 34.566.538, Corrientes 4257, Quilmes. Todos comerciantes. 2) Instrumento Público: 22/11/17. 3) Delicias de Zona Sur S.A. 4) Laprida 493, Ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Mediante la explotación de restaurantes, confiterías y juegos infantiles. Ejercer mandatos y representaciones. Inmobiliaria. Mediante la compraventa y administración de inmuebles. Financiera. Mediante la financiación con dinero propio. No desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Leonardo Bruno Piovesan y Dtor. Suplente: Ariel Ramiro Lacerias, todos con domic. especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de octubre de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 29.278

### DELIGHTS OF SOUTH ZONE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Ávila, 2/11/51, DNI 8.637.200, Ruta 58 Km. 10, Barrio El Lauquen, San Vicente, Fabián Leandro Ávila, 16/3/64, DNI 16.831.966, Llavallol 48, P1º, Lanús; Leonardo Bruno Piovesan, 21/5/82, DNI 29.461.718, Unamuno 1160, Quilmes; Ariel Ramiro Lacerias, 13/4/82, DNI 29.461.183, Ugarte 1971, Pº 5, Dto. 4, Olivos y Gonzalo Oscar Lemus, 19/3/77, DNI 25.960.561, Catamarca 1530, Lanús. Todos arg., comerciantes y casados. 2) Instrumento Público: 22/11/17 3) Delights of South Zone S.A. 4) Larroque 107, Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Mediante la explotación de bares, restaurantes y confiterías. Explotación de juegos infantiles. Ejercer mandatos y representaciones. Inmobiliaria. Mediante la compraventa y administración de inmuebles. Financiera. Mediante la financiación con dinero propio. No desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Gonzalo Oscar Lemus y Dtor. Suplente: Ariel Ramiro Lacerias, todos con domic. especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) cierre balance: 31 de agosto de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 29.279

### CON-MAX CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 de la Ley 19.550. S/ Asamblea General Ordinaria N° 6 celebrada el 6 de noviembre de 2017: Se estableció el nuevo domicilio social en calle Vicente Constantino N° 1303, barrio Chimpay, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, código postal B2901EJA, de la Provincia de Buenos Aires. Mariano Luis Amutio, Contador Público.

T.L. 78.286

### PROYECTOS TL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constituida por instrumento privado de fecha 29/06/2017, por 99 años desde registro. Domicilio: Colectora Arturo Illia 1372 de la ciudad y partido de T. Lauquen. Socios: Martín Sebastián Tripodi, DNI 35.072.860, CUIL 20-35072860-1, argentino, nacido el 04/01/1990, soltero, hijo de Francisco Omar Tripodi y Patricia Norma Dichiara, domiciliado en calle Glastein Interna N° 346 de la ciudad de Trenque Lauquen, comerciante; y Cristian Omar Tripodi, DNI 32.638.281, CUIL 20-32638281-8, argentino, nacido el 13/09/1986, soltero, hijo de Francisco Omar Tripodi y Patricia Norma Dichiara, domiciliado en calle Glastein Interna N° 346 de la ciudad de Trenque Lauquen, comerciante. Objeto Social: Constructora: Mediante la construcción, demolición, y refacción de bienes inmuebles, proyectos y/o realización de obras y trabajos de todo tipo, actuando como propietario, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, y la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Comerciales: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: comercializar, comprar, distribuir, envasar, transportar, importar, exportar, y vender todo tipo de sustancias alimenticias de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, pollos, frutas, verduras y hortalizas. Servicios: mediante el transporte de mercaderías y realización de fletes de corta y larga distancia, con vehículos propios o contratados al efecto. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, intermediación, administración, y/o explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Fideicomisos: Podrá formar parte en contrataciones de fideicomisos pudiendo adoptar cualquier carácter (fiduciante, fiduciario, beneficiario, fideicomisario, y/o los que las respectivas leyes y reglamentaciones admitan como partes en un fideicomiso). Financieras: mediante la financiación de las operaciones sociales, a cuyos efectos podrá obrar como acreedor prendario e hipotecario, y realizar todo tipo de operaciones financieras lícitas. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Capital Social: \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de \$ 100 v.n. c/u con dcho. a un voto, suscriptas por los socios 60 cuotas cada uno. Administración: Los socios Martín Sebastián Tripodi y Cristian Omar Tripodi, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de socios gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Eduardo Brizuela (h), Notario.

T.L. 78.282

### AGROPECUARIA DEMETRA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Instrumento privado 04/04/2017. 2) Domicilio calle Juan Domingo Perón N° 655, localidad de Casbas, Partido de Guaminí, Pcia. de Buenos Aires. 3) Duración 99 años desde su inscripción. 4) Capital \$ 50.000,00. 5) Socios: Alomar Nuevo Rubén Oscar, de 23 años de edad, soltero, argentino, corredor agente, nacido el 07/12/1993, DNI 37.282.191, CUIT 20-37282191-5 y Alomar Rubén Darío, de 46 años de edad, divorciado, argentino, corredor agente, nacido el 15/02/1971, DNI 21.913.323, CUIT 20-21913323-6, ambos con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 655 de la localidad de Casbas, Partido de Guaminí. 6) Objeto: 6-1) Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, físicas o jurídicas; cría y engorde de invernada, compra, venta de hacienda de todo tipo, explotación de tambos; cultivos, compra y venta de maquinaria agrícola, elaboración de productos lácteos, o la ejecución de otras operaciones o procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación, exportación de todas las materias

primas derivadas de la explotación agrícola ganadera y avícola. 6-2) Comerciales: compraventa, consignación, representación, leasing y distribución, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, ganados, materias primas agropecuarias y agroindustriales elaboradas o a elaborarse y frutos del país, comercialización, industrialización y distribución en todas sus etapas de carnes de animales bovinos, porcinos, ovinos, equinos, aves y sus derivados; comercialización de productos alimenticios; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas. 6-3) Servicios Agropecuarios: prestar toda clase de servicios agropecuarios, aplicación de agroquímicos y fertilizantes, labranza de suelos, siembra, cosecha, administración y asesoramiento de establecimientos rurales. 6-4) Transporte: Realización de transportes o fletes de todo tipo por cuenta de terceros con vehículos propios o no. 6-5) Comercialización de Agroquímicos y semillas, comercialización, representación, importación, exportación de productos agroquímicos, semillas, y todo lo relacionado con la implantación y protección de todo tipo de cultivos cereales, oleaginosos o forrajeros. 6-6) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales, empresas del rubro agrícola ganadero, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de las mismas. 6-7) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles rurales. 6-8) Explotación de actividades de avicultura y apicultura. 6-9) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por el estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines. 7) Administración y Fiscalización: la Administración, representación legal y uso de firma social por Alomar Nuevo Rubén Oscar con duración ilimitada, con el cargo de Socio Gerente y la Fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes. 8) Cierre de ejercicio 31 de marzo de cada año. Wienzbiky Mauro, Contador Público Nacional.

T.L. 78.290

### **SUPER FU S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socio Gerente Yonggui Lin, chino, 22/09/1976, DNI 18.872.154, CUIT 20-18872154-1, emp., solt., hijo Quandi Lin y Yijind Lin, 67 N° 321, Ciud. y Part. La Plata, Bs. As. y; socio Xiajin Lin, china, 30/10/1967, DNI 94.144.733, CUIT 27-94144733-9, empr., solt., hija Quandi Lin y Yijind Lin, 67 N° 321, Ciud. y Part. La Plata, Bs. As. 2) 16/11/2017. 3) Super Fu S.R.L. 4) 67 N° 321, Ciud. y Part. La Plata, Bs. As. 5) La Soc. tendrá por obj. realizar las sig. act. de acuerdo a regl. vigentes, directa o ind., por rep. o en repr. cualquier entidad podrán ser realiz. cuenta prop., terc. o asoc. a terc., o por acuerdo colab. Emp., dentro Rep. Arg. como ext. Comercial: Mediante compraventa, imp., exp., distrib., fracc., env., representación y/o consig. bienes comercializables en supermerc., alimentos y beb. consumo humano y balanc. p/animales; art. bazar, marroquinería, perf., limpieza, jardinería; gol. y cigarrillos, prod. cong. Ropa, vest. y calzado. Servicios: delibery prod. de supermercado. 6) 100 años d/Insc. 7) Cap. \$ 100.000, div. 100 cuotas \$ 1000 vn c/u c/1 voto c/u. 8 y 9) 1 o 2 Ger. p/dur. de la Soc. Fisc. Art. 55 Rep. Socio Ger. 10) 30/09. Juan I. Fusé, Contador Público.

L.P. 29.301

### **CC & M CONTROL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Ins. Comp. del 22/11/17 cláus. 11 fisc. socios no gtes. María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 29.322

### **F.G. GROUP Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria del 8/11/2017 se modificó la denominación de la sociedad en formación siendo el nuevo nombre: "Transportes G.S.F. Group Sociedad Anónima". Federico Hernán Díaz Falocco, Notario.

L.P. 29.323

### **LA NUEVA PERLA DEL OESTE S.A.**

POR 1 DÍA - Designación Directorio. Por A.G.E. del 27/07/2017, Unánime se trato y resolvió por unanimidad designar como Presidente al Sr. Miguel Ángel Solís, D.N.I. 24.827.858, y como Director suplente al Sr. Nicolás Carlos Milazzo, D.N.I. 24.001.379. Federico Hernán Díaz Falocco, Notario.

L.P. 29.324

### **CAAGUAZÚ S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea N° 28 del 6/11/2017 se designa Presidente: Fernando Javier Badía, 17.200.389, Avda. Montes de Oca 1373 9° "A" CABA; Vicepte.: Marcelo Emilio Mongi, 13.465.924, y Dra. Ste.: Marcela Beatriz Badía, 14.779.745 ambos c/Dlio.: Azara 245 CABA, por 3 ejer. Dra. Marcela Vieyra, Abogada.

L.P. 29.327

### **KLEBEN ADOS S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60. LSC. Designación Directorio: Presidente Adriana Griselda Galassi, DNI 23.869.825, CUIT 27-23869825-7, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en calle 11 N° 392 PB C de La Plata. Director Suplente: Oscar José Galassi, DNI 20.826.378, CUIT 20-20826378-2, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en calle 26 N° 136 La Plata. Mandato: 3 ejercicios 2016/2019. Conforme al Acta de Asamblea Gral. Ord. N° del --/--/2017 de Elección Directorio y Acta de Directorio de Distribución de cargos N° \_\_ del --/--/2017. Adriana Griselda Galassi, Contadora Pública.

L.P. 29.328

### **LEAD CABLES & ACCESORIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por instrumento privado de fecha 22/11/2017, se realiza la siguiente cesión de cuotas. Hugo Omar Peralta, DNI 8.575.610 cede a Julio Alberto Peralta, DNI 16.759.609, la suma de 2.566 cuotas; y a Gustavo Manuel Andujar, DNI 18.332.097, la suma de 1.710 cuotas; ambas cesiones a título gratuito; 2) Contador Roque Colombo.

L.P. 29.330

### **CAGIORCAPO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Federico Oreste, 3/12/90, DNI 35.610.604, CUIL 20-35610604-1, arg., soltero, empleado, calle 40 N° 1138 La Plata, Bs. As., Santiago Giachino, 15/7/90, DNI 35.609.437, CUIL 23-35609437-9, arg., soltero, comerciante, calle 123 N° 870 La Plata, Bs. As., Leandro Agustín Carmazzi, 8/5/86, DNI 32.313.317, CUIL 20-32313317-5, arg., soltero, comerciante, calle 65 N° 370 PB 2, La Plata, Bs. As., Nicolás Polari, 20/1/84, DNI 30.728.627, CUIL 20-30728627-1, arg., soltero, comerciante, calle 31 N° 2327 La Plata, Bs. As., Gabriel Martín Cabrera, 14/3/88, DNI 33.590.191, CUIT 20-33590191-7, arg., soltero, comerciante, calle 186 N° 570 La Plata, Bs. As.; 2) 14/11/2017; 3) Cagiorcapo S.R.L.; 4) Calle 45 N° 989 La Plata, Buenos Aires; 5) Comerciales: A) la producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, distribución, comisión, consignación,

importación y exportación de cerveza artesanal e industrial, malta y bebidas a base de malta; B) la compra, corretaje, comercialización, venta, canje, permuta o adquisición por cualquier título, comercialización y/o reventa, distribución, suministro, depósito y almacenaje, de las materias primas insumidas por la Sociedad en sus procesos productivos; C) La industrialización, preparación, venta, exportación, distribución, transporte, depósito y/o almacenaje, de los subproductos obtenidos de los procesos productivos descriptos en el presente; D) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, así como también la explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; 2- Societarias: A) La participación en el capital de otras sociedades, ya sea adquiriendo por cualquier título, oneroso o gratuito, acciones de otras sociedades anónimas o participaciones de sociedades de responsabilidad limitada, ya sea haciéndose por cualquier acto jurídico con la titularidad de cuotas de participación en otras entidades nacionales o extranjeras; 3- Financieras: Por medio de inversiones, préstamos, aportes de capital de personas físicas y/o jurídicas constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, o a realizarse, para la construcción, compra y venta de inmuebles, préstamos a intereses y financiaciones en general; 6) 99 años; 7) \$ 20.000; 8) y 9) La administración será ejercida por el socio Gerente: Federico Oreste. Quien durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del art. 160 Ley General de Sociedades. Representación Legal: Gerente. Fiscalización: Los socios; 10) 31/12. Santiago César Felices, Abogado.

L.P. 29.331

---

### **MÍA MONTAJES INDUSTRIALES S.A.**

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Miriam Del Valle Montes, argentina, 08/12/1966, DNI 18.348.093, casada, ama de casa, Río de Janeiro N° 5757, José C. Paz, José C. Paz, PBA y Rubén Darío Acuña, argentina, 15/01/1986, DNI 32.063.357, soltero, empleado, Río de Janeiro N° 5757, José C. Paz, José C. Paz, PBA. 2) 08/11/2017. 3) "Mía Montajes Industriales S.A.". 4) Río de Janeiro N° 5757 José C. Paz, José C. Paz, PBA. 5) Compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos de la industria metalúrgica y de la construcción, en especial de los relacionados con montajes industriales. Industriales: Fabricación de toda clase de productos relacionados con la industria metalúrgica en general, en especial de estructuras metálicas y montajes industriales, contenedores y piletas, y obras civiles; tratamiento de toda clase de materia prima y sus derivados. Fabricación de toda clase de accesorios, materiales. La comercialización en todas sus formas de los productos metalúrgicos que elabore, ya sea por venta, y manufactura de toda clase de productos relacionados con las actividades descriptas. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 100.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco Suplentes uno y dos. Tres ejercicios. Presidente, Miriam Del Valle Montes; y Director Suplente Rubén Darío Acuña. 8-2) Pres. opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Presidente. 10) 31/10. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 29.332

---

### **EL CERCO S.A.**

POR 1 DÍA – Rectificadorio. 1) 10/10/2016. Enrique J. Medlam, Contador Público.

L.P. 29.333

---

### **BINGO TURISMO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Marcelo José Ribeiro, argentina, 20/10/1964, DNI 16.910.934, casado, Transportista, calle 9 y 102 N° 3054 Mercedes, Mercedes, PBA y María Rosario Ribeiro, argentina, 16/08/1998, DNI 41.470.105, soltera, estudiante, domiciliado en la calle 9 y 102 N° 3054 Mercedes, Mercedes, PBA. 2) 22/11/2017. 3) "Bingo Turismo S.R.L." 4) Calle 49 N° 267 Mercedes - Mercedes PBA. 5) Explotación integral de empresas abocadas al turismo, turismo receptivo, organización de excursiones personales o grupales, visitas guiadas, reservas en hospedajes dentro y fuera del país, prestación de servicios turísticos de todo tipo, reserva, compra y venta de pasajes para viajes dentro o fuera del país, y venta de entradas a espectáculos en general. Servicio privado de transporte automotor de pasajeros menor o mayor de 50 Km. No realizará transporte público de personas. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 100.000. 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Indeterminada. Gerente, Marcelo José Ribeiro; 8-2) Pres. opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 30/06. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 29.335

---

### **ZOLMACO S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 15/09/2017 se designó nuevo Directorio: Presidente: Gustavo Martín Rasmussen, CUIT 20-16794044-8, argentino, arquitecto, calle 27 N° 2221 La Plata, y DNI 16.794.044; Director Suplente: Osvaldo Rubens Santa Cruz, CUIT 24-20702625-1, Contador Público, calle 8 N° 4255 La Plata y DNI 20.702.625. Cdr. Pablo Etchecopar.

L.P. 29.336

---

### **ST. JOHN PROYECTO URBANO E INDUSTRIAL S.A.**

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Comunica que por Escritura Pública N° 58, del 27/11/2017, pasada ante la Escribana Graciela Edit Schifini a cargo del registro 154 de La Plata, se reformó el art. 3° del estatuto social, el cual quedó redactado "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares u organismos Nacionales, Provinciales o Municipales las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso de administración, de construcción y de garantía, construcción, explotación, subdivisión, alquiler y administración de inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo. Asimismo, propender a la radicación de industrias y empresas dentro de los parques que sean compatibles con el interés común de las industrias establecidas, incorporando las obras de infraestructura determinadas en la legislación vigente, propendiendo al estricto cumplimiento de las normas nacionales, provinciales y municipales con relación a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales. Actuar como administrador de fideicomisos, y gestor de negocios; b) Constructora: construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, para renta y comercio, civiles, particulares y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive inmuebles en Propiedad Horizontal, por el sistema de compra venta al costo o por constitución de consorcios de propietarios en general, leasing y fideicomiso de la Ley 24.441, construcción de urbanizaciones especiales y conjuntos inmobiliarios y en especial parques industriales; c) Financiera: mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con garantías o sin ellas, pero excluyendo las operaciones previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras; d) Agrícola – Ganadera: mediante la explotación de campos, bosques y haciendas, su compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. e) Industrial: compra, venta, fabricación, importación y exportación, reparación y comercialización de todo tipo de máquinas, equipos, motores, repuestos, herramientas y productos necesarios para la construcción. Elaboración y fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y de plásticos destinados a la comercialización por cuenta propia o de terceros. La sociedad de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto". Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

L.P. 29.337

**WAYNE CAMBIO, BOLSA Y TURISMO S.A.**

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Marcelo Fabián Ríos, argentino, 03/11/1967, empresario, casado, DNI 18.471.687, Caamaño 3000, Barrio Haras del Pilar, UF 98, Villa Rosa, Pilar, PBA; Enzo Javier Marsilio, argentino, 10/01/1978, empresario, casado, con DNI 26.478.481, Pringles 2506, San Miguel, San Miguel, PBA; y Patricio Alcides Scrosoppi, argentino, 01/02/1967, empresario, casado, DNI 18.142.993, Barrio Los Jazmines, UF 150 - Pilar del Este, Villa Rosa, Pilar, PBA. 2) 09/11/2017. 3) "Wayne Cambio, Bolsa y Turismo S.A.". 4) Panamericana Ramal Pilar kilómetro 49,500 - Edificio Condord - Sector Ámbar - Of. 16, Del Viso, Pilar, PBA. 5) Agencia de cambio: Compra y venta de monedas y billetes extranjeros. Compra de cheques de viajero, que deberán ser vendidos únicamente a las Entidades Financieras autorizadas para operar en cambios. Compra y venta de oro amonedado y en barra de "buena entrega". Para la atención de sus operaciones deben aplicar, exclusivamente, las tenencias locales que resulten de transacciones realizadas con sus clientes, con Entidades Financieras autorizadas para operar en cambios y con casas y agencias de cambio. Las actividades relacionadas con el turismo y venta de pasajes. Intervenir en oferta pública de títulos valores con sujeción a las disposiciones legales pertinentes. Sublocación de espacio para guarda de bienes de terceros. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 500.000. 8-1) Directorio Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Tres ejercicios. Presidente: Enzo Javier Marsilio, Vicepresidente: Marcelo Fabián Ríos, y Director Titular: Patricio Alcides Scrosoppi. 8-2) Sindicatura un Síndico titular y un Síndico Suplente tres ejercicios. Síndico Titular: Yanina Andrea Leonetti y Síndico Suplente: Clara Luz Simiani. 9) Presidente. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 29.334

**F.V. GROUP ESPACIO INDUSTRIAL Y URBANO S.A.**

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Comunica que por Escritura Pública N° 59, del 27/11/2017, pasada ante la Escribana Graciela Edit Schifini a cargo del registro 154 de La Plata, se reformó el art. 3° del estatuto social, el cual quedó redactado "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares u organismos Nacionales, Provinciales o Municipales las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso de administración, de construcción y de garantía, construcción, explotación, subdivisión, alquiler y administración de inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo. Asimismo, propender a la radicación de industrias y empresas dentro de los parques que sean compatibles con el interés común de las industrias establecidas, incorporando las obras de infraestructura determinadas en la legislación vigente, propendiendo al estricto cumplimiento de las normas nacionales, provinciales y municipales con relación a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales. Actuar como administrador de fideicomisos, y gestor de negocios; b) Constructora: construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, para renta y comercio, civiles, particulares y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive inmuebles en propiedad horizontal, por el sistema de compra venta al costo o por constitución de consorcios de propietarios en general, leasing y fideicomiso de la Ley 24.441, construcción de urbanizaciones especiales y conjuntos inmobiliarios y en especial parques industriales; c) Financiera: mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con garantías o sin ellas, pero excluyendo las operaciones previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras; d) Agrícola – Ganadera: mediante la explotación de campos, bosques y haciendas, su compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. e) Industrial: compra, venta, fabricación, importación y exportación, reparación y comercialización de todo tipo de máquinas, equipos, motores, repuestos, herramientas y productos necesarios para la construcción. Elaboración y fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y de plásticos destinados a la comercialización por cuenta propia o de terceros. La sociedad de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto". Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

L.P. 29.338

**CAFRVALE S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que en fecha 24/10/17, Diego Daniel Colotto, argentino, con DNI 28.518.793, casado, futbolista, de 36 años, con domicilio en calle 173 N° 427 de Lisandro Olmos; y Daniel Benedicto Colotto, argentino, con DNI 10.854.874, casado, de 61 años, comerciante, domicilio en calle 26 N° 2227 de La Plata, constituyeron Cafrvale S.A., con domicilio en 57 N° 1783 de La Plata. Objeto social: construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general, obras de arte y arquitectura, parquizaciones, limpieza, producción y explotación agrícola y ganadera y fabricación, compraventa, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades, estudios y proyectos, asesoramiento técnico como así también la industrialización, transporte y comercialización de productos derivados de sus actividades, sea directa o indirectamente. Plazo de 99 años. Capital de \$ 100.000 dividido en 1000 acciones de \$ 100 c/u. Presidente Luciana Strufaldi, argentina, casada, DNI 29.763.960, comerciante de 38 años de edad, domicilio calle 173 número 427 de Lisandro Olmos. Director Suplente Graciela Nora Rossetto, por tres ejercicios y quedando la fiscalización a cargo de los socios. Cierre de ejercicio el 31/12 de cada año. La Plata, 29 de noviembre de 2017. Omar Ángel Pucci, Notario.

L.P. 29.339

**GAKO SUSHI S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 6 unánime del 24/07/2017, se resuelve fijar como nuevo domicilio social: Av. Del Libertador N° 14156, de la ciudad de Martínez, Prov. Bs. As. Soc. no incl. art. 299 LSC. Sebastián Fons, Contador Público.

L.P. 29.340

**C.A.DIS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento privado del 27/11/2017, modificación vigencia de la sociedad. C.A.DIS S.R.L., constituida bajo instrumento privado el día 14 de mayo de 1998, inscrita bajo el número de matrícula 50.463 de Sociedades Comerciales Legajo 1/92236; de fecha 13 de julio de 1998; ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; resuelven: Primero: Modificar El Artículo segundo cuyo texto era el siguiente "Artículo Segundo: Su término de duración será de 20 años contados desde su inscripción registral"; quedando redactado de la siguiente manera Artículo Segundo: Su término de duración será de 50 años, contados desde su inscripción registral. C.P.N. Silvio J. C. Dolcemelo.

L.P. 29.341

**VIVIR SOLO CUESTA VIDA S.A.**

POR 1 DÍA - Federico Alfredo Fainstein, 29/12/91, DNI 36.653.028, CUIL 20-36653028-3, dom. Tucumán N° 3731, Julián Di Costanzo, 27/12/70, DNI 35.333.101, CUIL 23-3533101-9, dom. Figueroa Alcorta N° 1587, Juan Manuel Di Constanzo, 17/11/90, DNI 35.314.663, CUIL 20-35314663-8, dom. Larrea N° 871, todos solteros, comerciantes y de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., argentinos. 2) Inst. Privado: 27/10/2017; 3) Vivir Solo Cuesta Vida S.A. 4) Calle Tucumán N° 3731, ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Promover práctica de toda actividad propia de un gimnasio, física, con aparatos, Pilates, centro de mantenimiento, enseñanza y práctica deportiva, consultorio de fisioterapia, reflexología, gimnasia sin esfuerzo y rehabilitación de enfermos y/o accidentados, salón de estética, modelación corporal, masajes, depilación, solárium, sauna, natación, karate y artes marciales. Peluquería, manicuría, spa, compra y venta de artículos relacionados con el deporte, venta de bijouterie, cosméticos, productos medicinales, aparatos de gimnasio, bebidas sin alcohol, alimentos, cafetería, golosinas. 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Pres. Federico Alfredo Fainstein y Dir. Suplente: Julián Di Constanzo, 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc.: Art. 55; 9) Presidente; 10) 31/06 c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 29.342

**MAGRAFA EXPORTADORA E IMPORTADORA S.A.**

POR 1 DÍA - Adolfo Croci, 14/04/59, DNI 12.663.878, CUIL 20-12663878-8, dom. Alvear N° 253, ciudad y Pdo. de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As., casado, empleado; María Graciela Asa, 18/04/64, DNI 16.863.043, CUIL 27-16863043-9, dom. Lequerica N° 651, Coronel Dorrego, argentina, divorciada, comerciante; Fabricio Carlos Beneyte, 22/07/70, DNI 21.624.918, CUIL 20-21624918-7, soltero, comerciante, dom. Lote N° 324, Pago Chico, Punta Alta y María del Carmen Asa, 28/10/65, DNI 17.423.055, CUIL 27-17423055-8, divorciada, comerciante, dom. Alberdi N° 269 de Zapala 2) Inst. Públ.: 07/11/2017; 3) Magrafa Exportadora e Importadora S.A. 4) Castelli N° 79, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.; 5) Comercialización bajo todas las formas posibles, por mayor o menor, de artículos de electrónica, telefonía, audiovisuales, artefactos de iluminación, equipamientos de computación y accesorios, muebles, indumentaria, calzado, y artículos de marroquinería, bazar y para el hogar. Representación y mandatos mediante el ejercicio de representaciones, concesiones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y/o empresas. Importación y exportación de lo relacionado con el objeto social. 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Pres y Dir. Titular: Fabricio Carlos Beneyte, Dir. Supl. María del Carmen Asa, 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc.: Art. 55; 9) Presidente; 10) 31/10 c/año. Eduardo Abadie, Abogado. L.P. 29.343

**TATITA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 19 de diciembre de 2016 el Señor Guillermo Alfredo Terrera (p) DNI 5.082.938 con domicilio en Dr. Ortiz N° 343 de la localidad de General Belgrano, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., cedió mil quinientas (1.500) cuotas sociales del capital que tiene en la sociedad Tatita S.R.L. a favor de Jimena Florencia Scatena, D.N.I. 34.488.473 con domicilio en Rivadavia N° 224 de la localidad de San Miguel del Monte, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Como consecuencia de la cesión efectuada el capital social de la sociedad queda distribuido de la siguiente manera: Cristian Coria, DNI 25.115.919 cuenta con 13.500 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una y Jimena Florencia Scatena, DNI 34.488.473 cuenta con 1500 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una, completando de esta manera el 100% del capital social. Milagros Álvarez, Abogada. L.P. 29.344

**DSC SECURITY CORP S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Dir. Tit. y Presidente. Rubén Alexis Gamietea, arg., 15/09/1987, solt., hijo Rubén Orlando Gamietea y María Inés Bustos, emp., DNI 33410145, CUIT 20-33410145-3, dom. Panamá 354, Arrecifes, Arrecifes, Bs. As.; Dir. Suplente Florencia Vanina Roux, arg., 26/03/1991, solt., hija Horacio Omar Roux y Mónica Gladys Monteverde, emp., DNI 35791630, CUIT 27-35791630-0, dom. Leandro N. Alem casa 23, Barrio El Sol, Arrecifes, Arrecifes, Bs. As. 2) 28/11/2017. 3) DSC Security Corp S.A. 4) Frascheri 700, Arrecifes, Arrecifes, Bs. As. 5) La Soc. tendrá por ob., las sig. act.: La realización contratos para vigilancia y protección de personas, escoltas y protección personas, Transp. con custodia y protección cualquier obj., traslado lícito a expc, transporte de caudales, vigilancia y prot. personas y bienes en espectáculos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, obt. evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la Justicia por la comisión de un delito y tales serv. sean cont. en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Para el cumplimiento de su obj., la soc. tiene plena cap. jurídica para realizar todo tipo de actos, cont. y op. que. se relaciones con aquél. 6) 100 años d/Insc. 7) Cap. \$ 100.000, div. en 1.000 acc. de \$ 100 VN c/u c/1voto c/u. 8 y 9) 1 a 7 mbros. Tit igual/menor número de supl.; 3 ejrc. Fisc. a cargo de los socios. Rep. Presid. 10) 31/12. Juan Ignacio Fusé, C.P.N. L.P. 29.345

**LA EMPANATECA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socio Gerente Jorge Gastón Franciscatos, arg., 27/03/1976, DNI 24973513, CUIT 20-24973513-3, gastronómico, solt., hijo Jorge Aníbal Franciscatos y María Juana De León, 23 N° 676 3° B, Ciud. y Part. La Plata, Bs. As. y; socio María Agustina Monicci, arg., 27/01/1981, DNI 28671856, CUIT 27-28671856-1, abog., solt., hijo Jorge Alberto Monico y Liliana Esther Fornaciari, 23 N° 676 3° B, Ciud. y Part. La Plata, Bs. As. 2) 28/11/2017. 3) La Empanateca S.R.L. 4) 23 N° 676 3° B, Ciud. y Part. La Plata, Bs. As. 5)- 6) La Soc. tendrá por obj. realizar las sig. acts., las cuales podrán ser realizadas cuenta prop., de terc. o asoc. a terc., o por acuerdo de colab. Emp. de: A) Comercialización de alimentos: La compra, venta, importación, exportación, producción, industrialización, fracc., env., distrib., y provisión, por mayor y por menor, de prod. alimenticios. B) Servicios: de restaurant, bar, confitería, cafetería y delivery de sus acti. Prep. viandas. Serv. lunch y serv. de Salón de p/ eventos. 100 años d/Insc. 7) Cap. \$ 100.000, div 100 cuotas \$1000 VN c/u c/1voto c/u. 8 y 9) 1 o 2 Ger. p/dur. de la Soc. Fisc. art. 55 Rep. Socio Ger. 10) 30/09. Contador Público Juan I. Fusé. L.P. 29.346

**FALOTICO TURISMO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Miguel Ángel Falotico, 20/6/56 DNI 12.032.610, casado, J. Molle 891 Arrecifes y Martín Miguel Falotico, 23/6/82, DNI 29.458.547, soltero, J. Molle 890, Arrecifes, argentinos, comerciantes; Esc. Pca. 269 del 6/11/17; 99 años; \$ 100.000 sede: J. Molle 891 de Ciudad de Arrecifes, Transporte Terrestre en general de pasajeros, turismo y excursiones de tipo turísticas, Transporte de carga, mercaderías fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos, entrenar personal para realizar todas las actividades antes mencionadas: Adm. y rep.: gerencia: Miguel Ángel Falotico por duración de sociedad; fisc.: art. 55 LGS; 31/12. Francisco L. Gardes, Abogado. L.P. 29.348

**E.C. CLEAN S.A.**

POR 1 DÍA - Se informa que por acta de Asamblea de fecha 28/4/2017, se dispuso la designación de un nuevo directorio y la distribución de cargos: Presidente: Ana Inés Figueroa Balcarce, Director Suplente María Laura D'Elía. Marisa Jaureguy, Notaria. L.P. 29.350

**MICRO ÓMNIBUS PRIMERA JUNTA S.A.**

POR 1 DÍA - Leg. 6308. Se hace saber que en reunión de Directorio de 6/10/2017, se ha elegido Directorio y consejo de vigilancia, quedando ambos conformado de la siguiente manera: Directorio: Directores Titulares: Presidente: Aldo Goffi, Vicepresidente: Edgardo Darío Claus. Directores Titulares: Sergio Fabián Goffi. Duilio Luis Panaroni, Luis Oscar Bettini, Darío Marcelo Goncalves Mo. Directores Suplentes: Karina Alexandra Franco, Gerardo Atilio Bettini y Sergio Antonio Pasquale. Consejo de Vigilancia: Miembros Titulares: Sara Tosar, Silvia Graciela Pastorella y Juana Rosa Benítez. Miembros Suplentes: Elisabet Georgopulos y Leonardo Fabián Dias. Gerente: Juan Manuel Murcia. Se aclara que renovándose estatutariamente sólo la mitad del Directorio, se incluyeron en la distribución de cargos, aquéllos que no debieron renovar sus mandatos. Ivana Colavecchio, Abogada. L.P. 29.353

**MILAR AGRO TECH S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Milar Agro Tech S.R.L. Por observaciones realizadas por la D.P.P.J. se rectifica el nombre de la sociedad Mill Ar S.R.L. quedando el mismo como Milar Agro Tech S.R.L. Jorge A. Etchegoyen, Escribano.

T.A. 87.578

**NYN DISEÑOS GLAM S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por Esc. 342 del 23/11/17 ante esc. Mónica del Blanco; 2) Juan José Cejas, arg., 2/07/1980, soltero, DNI 28.082.845, C.U.I.L. 23-28082845-9, comerciante, dom. Moreno 4840, Billinghurst, San Martín, Prov. Bs. As. y Bernardino Quiroz, arg., 12/09/1966, soltero, DNI 18.191.210, C.U.I.L. 20-18191210-4, comerciante, dom. Lavalle 4871, Billinghurst, San Martín, Prov. Bs. As.; 3) Nym Diseños Glam S.R.L.; 4) Dom. Social Provincia de Buenos Aires, sede Moreno 4840, Billinghurst, Partido de San Martín; 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: diseño, fabricación, confección, mantenimiento, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de productos del calzado y afines. La sociedad podrá establecer agencias o sucursales dentro y/o fuera del país, y principalmente dentro de los países integrantes del Mercosur. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 6) 99 años de la inscripción; 7) \$ 100.000 en 100.000 cuotas de \$ 1,00 cada una; 8) Gerente Juan José Cejas y Bernardino Quiroz, por todo el tiempo de duración del contrato; 9) 30 de septiembre; 10) Fiscalización: por socios no gerentes.

S.M. 55.471

**CHANGSONG & FAGUAN LIN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber: 1) Socios: Changsong Lin, nacionalidad Chino, nacido el 16/03/1976, de estado civil, soltero, comerciante, con D.N.I. Nº 93.528.499, CUIT Nº 20-93528499-7, domiciliado en la calle Av. Sesquicentenario Nº 1236 Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. y Faguan Lin, de nacionalidad Chino, nacido el 24/06/1978, soltero, comerciante, con D.N.I. Nº 94.996.894 C.U.I.L. Nº 20-94996894-5, domiciliado en la calle Muñoz Nº 2785 de la localidad de San Miguel, Prov. Bs. As. 2) El contrato social fue suscripto el: 30/10/2017. 3) Domicilio: calle Pte. Illia esq. Bahía Thetis de la localidad de José Clemente Paz Prov. de Bs. As. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, y el C.C.y C.N. ya sea en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) venta por menor y mayor de productos alimenticios; dietéticos; vitivinícolas; electrodomésticos; b) distribución, importación, exportación y comercialización de productos alimentos, dietéticos, vitivinícolas, electrodomésticos; c) importación, exportación y comercialización de materia prima para productos alimenticios, dietéticos, como así también su elaboración por cuenta propia o por terceros ya sea en el país o en el extranjero. d) realizar por cuenta propia o de terceros la actividad de comercialización de la marca propia y/o de marketing. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social, ya sea por sí o por medio de profesionales habilitados al efecto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: \$ 100.000,00 dividido en 1.000 de valor nominal \$ 100 c/u. 7) Dirección, administración, representación: Será por 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de 3 años, siendo reelegibles. Los socios que no ejercen la administración pueden examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes en los términos del art. 55 de la L. S. C.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Gerencia, representación legal y uso de firma social: Changsong Lin y Faguan Lin en forma individual e indistinta. 10) Autorizado: La autorización surge del instrumento privado del 30/10/2017, certificado en acta Nº 352, libro de Requerimiento Nº 33, Folio Nº 352 Registro número 20 del partido de San Miguel Prov. de Bs. As. Héctor Osvaldo de Kemmeter, Abogado.

S.M. 55.466

**EL CAMINANTE CORONEL SUÁREZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. del 18/10/2017 se constituyó El Caminante Coronel Suárez S.R.L. 1) Socios: Fernando Rodrigo Schwerdt, argentino, nac. 29/12/1979, D.N.I. 27.291.974, C.U.I.L. 20-27291974-8, soltero, transportista, dom. República de Chile Nº 1037 de Coronel Suárez, partido de Coronel Suárez, Pcia. Bs. As. y Pablo Oscar Span, argentino, nac. 08/04/1981, D.N.I. 28.722.593, C.U.I.L. 20-28722593-9, soltero, empleado, dom. Mendoza Nº 217 de Pueblo Santa María, partido de Coronel Suárez, Pcia. de Bs. As. 2) Domicilio social: República de Chile Nº 1037 de Coronel Suárez, partido de Coronel Suárez, Pcia. de Bs. As. 3) Duración 99 años desde su inscripción registral. 4) Objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República la actividad de Servicio de transporte automotor de cargas. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en su sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. 5) Capital Social \$ 100.000. 6) Gerente: Fernando Rodrigo Schwerdt por un año. 7) Cierre de ej. 30/06 de cada año. Azucena Luciana Torres, CPN.

B.B. 59.389

**HIPNOS MS S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura pública 261 del 14/11/2017, ante Mauro Lionel Antinori, notario titular del Reg. 64, se constituyó Hipnos MS S.A. entre Marina Elvira Moreschi, arg., nacida: 19/02/1979, DNI 27.060.086, CUIT 27-27060086-2, soltera, farmacéutica, dom.: Mitre 1240, Bahía Blanca, Hugo Orlando Morán, arg., nacido: 05/10/1977, DNI 25.808.586, CUIT 20-25808586-9, divorciado, empresario, dom.: Mitre 1240, Bahía Blanca, y, Esteban Osvaldo Marcos, arg., nacido: 28/07/1974, DNI 23.831.671, CUIT 20-23831671-6, soltero, agente de propaganda médica, dom.: Garibaldi 290, Bahía Blanca. Dom. Social: Mitre 1240 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción registral. Capital Social: \$150.000, dividido en 15.000 acc. ord., nominativas, no endosables, de \$10 VN c/u, con derecho a un voto por acc.. Se suscribe la totalidad en este acto. Las integraciones se realizan en efectivo: 25% en este acto; y el 75% restante, dentro de los 2 próx. años. Org. Adm.: Directorio: 1 a 5 titulares, 1 suplente. Repres. Legal: Presidente. Se designa: Presidente: Marina Elvira Moreschi, CUIT 27-27060086-2, Suplente: Hugo Orlando Morán, CUIL 20-25808586-9, ambos aceptan sus cargos. Duración 3 ejercicios. La soc. no está incluida en el art. 299 de la LSC. Los accionistas realizan la fiscalización según art. 55 Ley 19.550. Objeto: A) producción, elaboración, industrialización, importación, exportación, transformación, procesamiento, fraccionamiento, embotellado, envasado y/o acondicionamiento primario y/o secundario, almacenamiento, comercialización, promoción, publicidad, traslado, distribución y/u operaciones logísticas de drogas, productos químicos, biológicos, principios activos, medicamentos, vacunas, productos médicos y dispositivos de tecnología médica para uso humano, veterinario e industrial, alimentos, alimentos dietéticos, plaguicidas y demás productos para el cuidado animal y vegetal, artículos de higiene personal y del hogar, perfumería y cosméticos; B) compra, venta, permuta, alquiler, leasing, import., export., distrib. y consignación de bs. muebles e inmuebles, materias primas, sustancias, productos semi-terminados y terminados, mercaderías, artículos, máquinas, equipos y maquinarias vinculados con los ramos industriales antedichos, C) Desarrollo, producción y comercializ. de soluciones biotecnológicas. D) Inmobiliarias; E) Financiera: La sociedad no efectuará operaciones de ahorro y préstamo, bancos y Seguros, no desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Las activ. comprendidas en el objeto serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante cuando la norma vigente así lo requiera. Cierre ejercicio social: 30/09 de cada año. Marina Elvira Moreschi, Presidente.

B.B. 59.384